# Informes a Iniciativa propia emitidos en el año 2004

El Pleno del Consejo Económico y Social ha elaborado a Iniciativa propia los siguientes estudios:

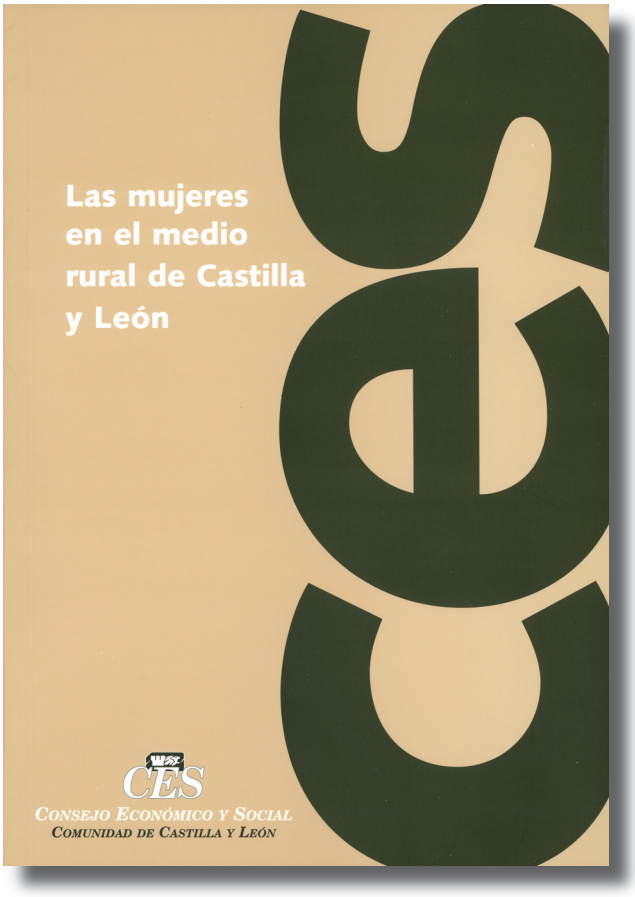


## Informe a Iniciativa Propia 1/04 sobre Las Mujeres en el medio rural en Castilla y León

| | |
|---|---|
| Sesión en la que se acuerda su elaboración | Pleno 12 de junio de 2003 |
| Comisión de elaboración | Área Social |
| Sesión de aprobación | Pleno 9 de septiembre de 2004 |
| Votos particulares | Ninguno |

## La población femenina en Castilla y León y su distribución espacial. Caracterización del territorio

Para entender el modelo actual de poblamiento de Castilla y León es necesario partir de las características geográficas de su territorio: una gran meseta bordeada de sistemas montañosos, sus ríos, esencialmente el Duero y sus condiciones climáticas que condicionan los cultivos; su ubicación (fronteriza con Portugal próxima a Madrid, corredor Norte-Sur); su historia más cercana, la tradición cerealista; las peculiaridades del proceso de industrialización; el tejido productivo; su sistema de ciudades y de pueblos; el fenómeno de la emigración-inmigración. Porque sólo entendiendo la situación actual como el resultado de todos esos condicionantes, puede identificarse correctamente su caracterización como un amplio espacio de contrastes con un modelo de poblamiento desjerarquizado. Ciertamente no estamos ante un territorio uniforme, sino ante un espacio de una enorme variedad de espacios naturales y paisajísticos, en el que se asientan dos modelos bien diferenciados de poblamiento: las ciudades, escasas, en las que se concentra el mayor porcentaje de la población y la mayor parte de la industria y servicios y los núcleos rurales, muy pequeños y dispersos con una población sobreenvejecida y en clara regresión. Pero aún en esos espacios de contraste, rural y urbano, es posible establecer a su vez diferencias, entre las ciudades entre sí y entre los pueblos.

Estamos ante un modelo caracterizado por la diversidad y la complejidad territorial y social. Así, cabe identificar varios tipos diferenciados de asentamiento, que desde un orden práctico sirven para ordenar el trabajo del anexo y fuente principal del presente informe: espacios urbanos y periurbanos, áreas de influencia urbana[3], municipios de 5.000 a 10.000 habitantes, municipios de 2.000 a 5.000 habitantes, y áreas rurales (ver cuadro 1 del anexo).

Castilla y León tiene 2.126 municipios con menos de 2.000 habitantes, el 35% de todos los que existen en España comprendidos en esta categoría, y el 95% de todos los registrados en Castilla y León. Municipios que, por otro lado, agrupan el 30% de la población regional. En las categorías de menor tamaño esta proporción acrecienta su presencia: a modo de ejemplo, la mitad de la población española que vive en los municipios de menos de 100 habitantes reside en Castilla y León.

Así pues el espacio rural aparece diseminado, disperso, en medianos, y sobre todo, en pequeños asentamientos. El crecimiento urbano se ha hecho, en buena medida, a expensas de los espacios rurales como consecuencia de la industrialización asentada básicamente en las urbes y del proceso de mecanización agraria que viene expulsando

[3] Núcleo periurbano de las áreas urbanas: se refiere a la reciente incorporación al poblamiento urbano de núcleos del alfoz de algunas ciudades mayores que actúan en el papel de barrios periféricos o de núcleos dormitorio. Surgen apoyados en los núcleos vecinos y en los ejes de circulación periférica, en un radio de 10 a 20 kilómetros.

Áreas de influencia urbana: son aquellos ensanches de los núcleos urbanos por crecimiento de una urbanidad periférica. En algunos casos se puede hablar de corredores urbanos o de área metropolitana.

a mucha mano de obra de esta actividad. Es un espacio definido por exclusión del ámbito urbano y que tiene como rasgos: abrumadora presencia de las bajas densidades, dinámica demográfica regresiva , desequilibrio por sexos y edades, falta de diversificación económica, la actividad agraria constituye el soporte económico dominante, notable deficiencia en servicios, tipo de poblamiento disperso, pérdida constante y sistemática de población. Podemos hablar con propiedad de éxodo: en el último periodo intercensal el volumen de pérdidas en los municipios rurales supera el 10%, con un total de 85.611 habitantes menos en relación el periodo.

Aunque no cabe confundir ámbito rural con agrario, la agricultura continúa siendo todavía el principal referente de éste, y es necesario diferenciar dos sistemas agrarios , uno en extinción y el otro en expansión, que coinciden: el tradicional y el modernizado, ambos en la actualidad muy dependientes de la Política Agraria Comunitaria. Además de esta diferenciación basada en el sistema agrario, que alcanza más allá de la propia actividad agrícola, influyen otros aspectos socioeconómicos y de forma de vida, pueden establecerse diferencias en función de la ubicación central o periférica de los asentamientos, la existencia de regadíos o secano, las cuencas mineras en reconversión, etc.

El pequeño tamaño de muchos de estos municipios dificulta una adecuada distribución y prestación de servicios públicos, agrupándose en formas de gestión municipal como las mancomunidades o contando con la agrupación de estos servicios (educativos, sociales, administrativos, etc.) en unos municipios cabecera, que pueden ser una buena forma logística de actuación a partir de ellos sobre un área de influencia (áreas funcionales).

Ligado al crecimiento de las ciudades, aparece un fenómeno novedoso de expansión de éstas hacia sus periferias rurales con trasvase significativo poblacional, que ya no sólo se produce en las grandes ciudades, sino también en las medianas, y está creando un espacio nuevo en el que, precisamente, se contienen las mayores potencialidades de crecimiento poblacional. Se trata de los espacios periurbanos que son los únicos que cuentan con un cierto dinamismo demográfico, aunque en parte también su incremento de población se debe a un fenómeno de trasvase residencial de ciudadanos.

Núcleos como Laguna de Duero, San Andrés del Rabanedo o Santa Marta de Tormes, constituyen ejemplos clásicos de este proceso hasta los noventa. Sin embargo, en la actualidad el fenómeno se extiende con mayor o menor continuidad en todos los entornos, hasta los 20 o 30 kilómetros, como Áreas de influencia urbana.

Estos núcleos van perdiendo así sus rasgos rurales y están claramente imbuidos en la dinámica urbana, y conforman nuevos espacios situados en el ámbito rural, pero que en realidad son una forma de expansión de la ciudad o al menos de su modelo urbano.

Si atendemos a un análisis de los espacios organizados en función de la especialización por la actividad económica dominante en ellos, refiriéndose a aquellos en los en que todavía el peso de la actividad agraria, de corte tradicional o productivista, es su

rasgo más significativo. Aunque en todos ellos se ha producido un abandono de población, su intensidad ha sido más acusada en las áreas de montaña y en penillanuras occidentales, con mayores dificultades de comunicación y sistemas más arcaicos que en las llanuras centrales. El regadío ha actuado como freno a la desvitalización de estos espacios rurales, así como los cultivos de viñedo y hortofrutícolas que, con una menor extensión de cultivo, permiten mayores rentas y empleo.

Por otro lado, a través de las denominaciones de origen de productos de calidad, se está produciendo una industrialización netamente rural, en torno a la cual se mantienen espacios dinámicos, económicos y sociales, que podría abrir alguna esperanza como instrumento de reactivación económica y asentamiento de población.

Otro yacimiento con posibilidades de futuro es la valoración del patrimonio y del turismo rural, una riqueza que hasta ahora se le ha encontrado poca utilidad y que está empezando a apreciarse como motor económico y de asentamiento de iniciativas.

Por el contrario, los espacios mineros sumidos en la crisis de sus producciones de carbón, están afrontando en la actualidad una reconversión que no resulta fácil a la que se atiende desde el Plan Regional de Reconversión Minera y, en concreto, el Programa de Actuación de Comarcas Mineras 2004-2007, cuyo Anteproyecto de Ley ha informado recientemente el CES. Son un caso particular, que no encaja ni en los parámetros de urbano ni en las características que definen el ámbito rural por su carácter de núcleos aislados y centrados en la actividad minera, situándose en León y Palencia, básicamente con minas de carbón y en menor medida hierro y pizarra (esta última aunque de forma muy localizada mantiene su producción y rentabilidad).

Todos estos tipos constituyen un elemento de caracterización de la diversidad de situaciones que cabe encontrar en el medio rural.

Pero los cambios introducidos por la evolución económica no se limitan a la mera distribución territorial de la población, sino que son a su vez el origen de nuevos desequilibrios en las estructuras de asentamiento.

### Otras características: La distribución por sexos de la población en la región.

Sobre este territorio, caracterizado por sus peculiaridades regionales, se asienta la población de Castilla y León que también presenta unas características singulares como son: su envejecimiento y sobreenvejecimiento[4], más acusado en el medio rural, la baja tasa de natalidad, los desequilibrios entre hombres y mujeres, la escasez de jóvenes y cambio en la estructura familiar, la soledad, etc. Dado que sobre casi todos estos aspectos existen ya informes monográficos elaborados a iniciativa propia por el CES, no se hace necesario reiterar el análisis que en los mismos se hace más allá de

[4] Sobreenvejecimiento: Entendiendo por tal, a los efectos del estudio, el cociente entre los mayores de 80 años y los mayores de 65 años.

este recordatorio, que sirve para enmarcar la situación de las mujeres en el ámbito rural de Castilla y León.

La distribución por sexos de la población de Castilla y León presenta unos acusados desequilibrios, mayores que en el conjunto nacional. Con una relación de 76 hombres por cada 100 mujeres (para mayores de 65 años) frente a 72 hombres por cada 100 mujeres en España. Al ser la principal razón de estas diferencias la mayor esperanza de vida de la mujer, la proporción de hombres y mujeres se distancia más a favor de éstas cuanto mayor es la edad; así en mayores de 85 años las mujeres duplican a los hombres. Sin embargo, en Castilla y León pese al envejecimiento de su población, se produce el efecto contrario, esto es, de una mayor masculinización de su población que en España. La razón está en que no es sólo la longevidad femenina la que influye en los porcentajes en que se reparte la población entre hombres y mujeres, sino también los efectos de la migración influyen en esta distribución, y es precisamente en el medio rural donde se viene produciendo un éxodo de población femenina.

Las mayores divergencias en la distribución por sexo de la población han de buscarse sin embargo a escala municipal, pues los municipios de carácter urbano y periurbano agrupan un mayor porcentaje de mujeres, enmascarando la realidad del medio rural en unas estadísticas provinciales. Los desequilibrios detectados se concentran sobre todo en los índices de feminidad bajos, siendo excepcionales aquellos casos donde el número de mujeres sobrepasa al de hombres en porcentajes elevados. Solamente en 52 municipios hay un 20% más de éstas que de varones y en total, apenas sumaban 4.732 habitantes en el año 2001. Por el contrario, en esa fecha existían más de 900 municipios donde el número de hombres superaba en más del 10% al de mujeres y en 376 de ellos el porcentaje era mayor al 20%. Si consideramos como índices de feminidad normales los situados entre 0,9 y 1,1, el 40% de los municipios se encontraría afectado por la falta de mujeres. Todos ellos pertenecen al medio rural y poseen un tamaño reducido, apenas 228 habitantes de media, por lo que la población total afectada por este desequilibrio en la distribución por sexos solamente representa un 8,5% de la regional, si bien en cifras absolutas la cantidad es preocupante (112.474 hombres y 92.898 mujeres).

El Padrón Municipal de Habitantes de fecha 1 de Enero de 2002, en el que se apoya el estudio anexo, muestra una tasa de feminidad de 1,027, con descenso de la proporción de mujeres en todas provincias salvo Soria, si bien es cierto que ésta, al igual que Ávila, Burgos y Segovia, presenta los índices más bajos de toda la región, inferiores a la unidad. Por el contrario, Salamanca, León y Valladolid, con una mayor concentración del empleo femenino en el sector servicios de sus capitales, se encuentran más próximas a la media nacional.

En relación con la masculinización de la soltería tiene su reverso en la feminización de la viudedad. El 80% de las personas viudas residentes en núcleos rurales, son mujeres. Este dato se explica por el menor índice de emigración entre los colectivos de más edad, y la considerable diferencia de esperanza de vida a favor de las mujeres.

El proceso de envejecimiento, unido a la mayor longevidad de la mujer, ha supuesto una acentuada feminización en los grupos de edad más avanzada. La falta de mujeres en el mundo rural supone un problema mucho más grave, si se tiene en cuenta que son aquéllas en edad activa y fértil quienes abandonan el mundo rural.

Las diferencias en el índice de feminidad por edad no derivan exclusivamente del tamaño del municipio, como demuestra el hecho de que no todos aquéllos clasificados como teóricamente "urbanos" presentan una distribución por sexo similar, ni todos los "rurales" muestran características parecidas.

De entre los municipios clasificados como urbanos, las capitales de provincia son las únicas donde el número de mujeres supera al de hombres en todos los grupos de edad mayores de 15 años. Las razones son varias, aunque el principal valor explicativo corresponde a los procesos inmigratorios, entre otras razones por la mayor oportunidad de empleo que el sector servicios ofrece para las mujeres.

La semejanza de las estructuras por sexo y edad entre los espacios periurbanos y los rurales incluidos en las áreas de influencia urbana es incluso superior a la de los municipios urbanos.

Más allá de las áreas de influencia urbana, el medio rural padece un déficit de población femenina que se agrava según disminuye el tamaño del municipio y es más patente en los grupos de mujeres por encima de los 40 años. Entre las personas de más de 65 años, por el contrario, son siempre más abundantes las mujeres.

Las pirámides de población en el medio rural presentan dos modelos muy diferenciados, según el número de habitantes. En aquellos municipios de mayor tamaño son abundantes los tramos en edad activa más joven, entre los 20 y 45 años, Entre la población activa, hay un 8% más de hombres que de mujeres, elevándose esta cantidad hasta un 17% en el grupo de edades señalado. Este conjunto de municipios, que ejercen en su mayor parte la función de centros comarcales de servicios, no consiguieron frenar por tanto la emigración femenina en la segunda mitad de los años setenta, pero tampoco experimentan en estos momentos ese tipo de flujos o al menos, estos son poco intensos, a diferencia de lo que ocurre en otros más reducidos.

La dinámica es muy diferente para los municipios de 2.000 a 4.999 habitantes, pues de los 66 que integraban este grupo en el año 2001, tan sólo 16 habían ganado población en los últimos veinte años y el conjunto perdió una décima parte de sus habitantes.

Pero por debajo de los 2.000 habitantes las estructuras de la población son muy diferentes. El envejecimiento es muy intenso, con 4 ancianos por cada joven, llegando a un índice de 4,5 en las mujeres, frente al 3,5 de los hombres. Cuanto menor es el municipio, mayores son estos valores. Entre la población activa hay un 24% más de hombres y en las edades en que se forman las parejas estables y se contraen los matrimonios, entre los 20 y 35 años, el superávit masculino es del 20%.

La intensidad del envejecimiento de la población en general y de la femenina en particular queda de manifiesto si tenemos en cuenta que en todas las provincias la edad media de la mujer (en Castilla y León 45,1 años) supera el promedio español (41,3 años). Las diferencias interprovinciales son muy amplias, desde los 42,6 años de edad media de Valladolid, la más joven de todas, hasta los 47,9 años de Zamora, la de mayor envejecimiento. En el mundo rural y como consecuencia de la emigración diferencial por sexos ya descrita, estas cifras se incrementan de forma notable, siendo nuevamente en Zamora donde se alcanza el máximo, casi 52 años. La situación no es sin embargo más favorable para la mayoría de las provincias, pues en otras cuatro de ellas, Burgos, León, Salamanca y Soria los valores rondan los 50 años. Los contrastes entre el medio rural y urbano son importantes en todas las provincias, pero si a escala regional la diferencia entre ambos espacios es de 4,2 años, en Burgos se llega a los 6,1. Por el contrario, Ávila y Segovia presentan menores desigualdades en este sentido, si bien el estudio a escala municipal revela grandes desequilibrios.

En el ámbito rural, la permanencia en el lugar de origen es norma común en edades superiores a los 60 años. A corto y medio plazo, teniendo en cuenta la elevada esperanza de vida de la mujer en el medio rural, esto va a significar no sólo un incremento de la atención diferencial que en función del sexo habrá de prestarse en materia socio sanitaria, sino también el aumento exponencial del número de personas mayores dependientes, al pasar estas mujeres de ser las responsables directas de la atención a padres y maridos a convertirse en principales destinatarias de los servicios de asistencia. Es este un dato que ha de tenerse muy en cuenta en las políticas sociales de futuro.

A la elevada edad media en los pequeños municipios rurales se une el hecho de poseer las mayores diferencias entre sexos, fruto tanto de la emigración como de la mayor esperanza de vida femenina. Pero la situación en las ciudades no es en este caso muy distinta. De hecho, solamente en las áreas periurbanas y de influencia urbana se acorta sensiblemente esta distancia, alcanzando apenas el año y medio. En resumen, podemos afirmar que a los espacios habitados por una población más joven corresponde asimismo una menor diferencia de edad entre ambos sexos, como consecuencia de su reducido envejecimiento demográfico y por ello, de la escasa acumulación de mujeres en la cúspide de la pirámide de edades. Siendo la mayor esperanza de vida femenina la principal causa de las diferencias en la edad media de hombres y mujeres, el contar con una población mucho más joven que el resto de la región explica estos resultados.

Atendiendo al tamaño del municipio y respecto a los de 2.000 a 4.999 habitantes, no existe una relación directa entre el número de habitantes y su crecimiento o decrecimiento, sino que éste depende de las circunstancias particulares de cada uno de ellos y, lógicamente, de su capacidad para diversificar sus bases económicas. Allí donde a las actividades agrarias se han unido las de prestación de servicios como centros comarcales y sobre todo, el aprovechamiento industrial de sus recursos endógenos, el crecimiento ha sido positivo y se ha mantenido la población femenina en edad laboral Como consecuencia de ello los adultos jóvenes son numerosos y sus índices de envejecimiento similares a los de núcleos de mayor entidad. En cambio, los que más

población han perdido tienen índices de envejecimiento[5] cercanos a 3 ancianos por cada joven y la falta de expectativas laborales se traduce en un descenso considerable de la población activa joven, más notable en el caso de las mujeres.

Pero por debajo de los 2.000 habitantes las estructuras de la población son muy diferentes. El envejecimiento es muy intenso, con 4 ancianos por cada joven, aunque las diferencias por sexo son más expresivas. Cuanto menor es el municipio, mayores son estos valores y la forma de peonza que tiene la pirámide se vuelve más estrecha por su base a la par que se ensanchan las cohortes de 65 años y más.

Indicadores de vida

Al contrario de lo que sucede con la mortalidad, las tasas de natalidad muestran grandes diferencias según el ámbito territorial analizado, acentuándose la tendencia a la concentración en los municipios urbanos y destacando los índices más elevados de los periurbanos. En el año 2002 se registraron en Castilla y León 18.064 nacimientos, lo que equivale a una tasa bruta de natalidad del 7,36 por mil, muy inferior al promedio nacional (10,14 por mil) y solamente superior a las de Galicia y Asturias. Pese a todo, se percibe un incremento respecto a años anteriores (17.559 nacimientos en 2001 y 17.874 en 2000), consecuencia tanto del aumento de hijos de madres extranjeras residentes en la comunidad autónoma, como de una ligera recuperación de la natalidad entre las castellanas y leonesas, sobre todo en los grupos de edad de 30 a 39 años.

La elevada concentración espacial de edad fértil, mujeres de 15 a 49 años de edad, explica las diferencias en la distribución de los nacimientos, si bien no justifica completamente las variaciones de las tasas de natalidad o de los índices de fecundidad. Sólo en los espacios urbanos y periurbanos, así como en sus áreas de influencia, está asegurado el mantenimiento de la natalidad, pues sólo un 14,3% de mujeres en edad fértil habitan pequeños municipios, pero la dispersión de éstos reduce la formación de nuevas parejas, de forma que los nacimientos en el medio rural suponen sólo un 21,6% del total.

El mapa de la natalidad (que se ofrece en el informe técnico incorporado a este informe), muestra cómo la inmensa mayoría del territorio posee tasas inferiores al 10 por mil, superándose este índice en los espacios ya mencionados.

Nivel de Formación

En general tanto en las ciudades como en los espacios periurbanos y las áreas de influencia urbana las mujeres con estudios superiores representan casi el doble, en términos porcentuales, que las residentes en el medio rural. Tal afirmación no implica, sin embargo, que los niveles de formación de la mujer residente en el campo sean bajos en la actualidad. Por el contrario, presentan unos índices superiores a los promedios nacionales, en especial en aquellos grupos de edad activa más jóvenes. Si

[5] Se entiende por índice de envejecimiento el cociente entre la población de más de 65 años y la menor de 16 años. Cuando supera el 0,6 se considera iniciado el proceso de envejecimiento.

consideramos a las mujeres con edades comprendidas entre los 25 y 39 años, base de cualquier política de desarrollo económico rural, al ser quienes muestran un carácter más emprendedor, vemos cómo su nivel de estudios sobrepasa en todos los casos la media española, con independencia del tamaño de los municipios donde habitan. Es más, en estos grupos de edad las diferencias entre espacios urbanos y rurales es mínima, salvo en el caso concreto de las capitales provinciales y sus áreas de influencia más cercanas. En el resto de las ciudades de la región el porcentaje de mujeres con estudios universitarios se sitúa en un (23%), algo superior en los espacios periurbanos (27%), pero similar al registrado en centros comarcales de servicios (23%) e incluso en municipios menores de dos mil habitantes (25%).

Las mujeres en todos los ámbitos espaciales analizados, superan tanto en términos absolutos como relativos, a los hombres en los niveles de estudios superiores, mostrando una cierta igualdad en los correspondientes al bachillerato superior y formación profesional. Quienes poseen títulos universitarios son predominantemente solteras, mientras las casadas resultan mayoritarias en los restantes niveles de estudios.

En definitiva, el nivel de estudios de la mujer en el medio rural en general y especialmente, el de las que se encuentran en una edad activa más joven, resulta más que adecuado para su incorporación al mercado laboral. Desde este punto de vista, la mujer en el mundo rural supone un recurso de gran importancia, cuyo enorme potencial de cara al desarrollo económico ha sido y sigue siendo infrautilizado, pese a los esfuerzos realizados para su formación. Porque si bien es cierto que las cifras aportadas demuestran claramente ese potencial, también lo es la situación de incertidumbre en la cual se encuentran. La falta de incentivos y posibilidades para desarrollar un trabajo acorde a su preparación se traduce en la intención manifiesta de abandonar cuanto antes ese medio, buscando en las ciudades de la región o fuera de ella nuevas oportunidades. Un análisis del resto de enseñanzas que recoge el Censo, revela que son las mujeres en Castilla y León las que prácticamente en todos los tipos de estudios, salvo FP. Grado Medio y Formación promovida por las empresas, tienen un mayor número de efectivos cursando esta formación. Así en FP y Grado Superior, en Escuelas Taller, en Idiomas, en Informática y Oposiciones, superan en número a los hombres.

En general, cuanto mayor es el municipio de residencia, mayor es la proporción de mujeres que han cursado formación profesional o estudios superiores, no apreciándose en cambio grandes diferencias en cuando al porcentaje de aquéllas con bachillerato elemental o superior entre los centros comarcales con independencia de su entidad demográfica.

Los datos precedentes no deben sin embargo llevarnos a engaño. Aunque los centros comarcales presenten porcentajes más elevados de mujeres teóricamente bien preparadas para su integración en el mercado laboral, dando por hecho que una formación universitaria implica una capacitación para saber aprovechar mejor las oportunidades existentes así como la necesaria capacidad emprendedora, la concentración espacial no es tan importante como cabría suponer. Sólo un 36% de todas las tituladas universitarias residen en el medio rural. Las restantes, 22.478 en cifras absolutas, se encuentran desperdigadas por toda la Comunidad Autónoma en un amplio conjunto

de localidades de reducida entidad. Y lo mismo sucede entre quienes poseen una formación profesional de grado medio o superior.

Movimientos migratorios

El predominio relativo de la movilidad femenina queda patente en la mayoría de los ámbitos espaciales analizados, con la única excepción de los nacidos en el extranjero y aún en este caso, si bien las mujeres poseen un menor porcentaje a escala regional, siguen superando a los hombres en el conjunto del medio rural. Del total de habitantes de Castilla y León, los porcentajes de mujeres que viven en municipios diferentes al de su nacimiento, que han cambiado de provincia de residencia o que proceden de otras comunidades autónomas son siempre superiores a los registrados entre los varones, con independencia del tipo de municipio donde se encuentren afincadas en estos momentos. Lo mismo sucede si fijamos nuestra atención en los datos absolutos referidos a la mayor parte del mundo rural, salvo en los municipios incluidos en áreas de influencia urbana. Al igual que en las franjas periurbanas, en estos espacios el equilibrio entre sexos es mayor que el resto, existiendo un ligero predominio en el número de varones que han nacido fuera de ellos con respecto al de mujeres.

En general, con independencia del lugar de procedencia, los municipios periurbanos y las áreas de influencia urbanas son los principales centros de destino de las mujeres, como demuestra el hecho de que un 86% y 79% de las que habitan en ellos no han nacido allí. En cambio, los centros tradicionales de inmigración, capitales provinciales y principales núcleos urbanos, presentan hoy día unos índices inferiores (48% y 55% respectivamente), debido a la carestía de la vivienda y como consecuencia de ello, a los desplazamientos de parejas jóvenes hacia sus periferias. Es cierto que en términos absolutos dichos centros tradicionales mantienen unas cifras mucho más elevadas, pero son el resultado de procesos migratorios anteriores, predominantes entre mediados de los años cincuenta y finales de los setenta.

Las periferias urbanas son los principales puntos de destino, sobresaliendo el caso de Valladolid y en menor medida, las de Salamanca y León. El Bierzo y algunos núcleos mineros leoneses, los centros de servicios localizados a lo largo del eje del Duero y la franja meridional de Ávila y Segovia son asimismo áreas de inmigración femenina, al estar -o haber estado, en el caso de las cuencas mineras- dotadas de una mayor capacidad de generación de empleo en general y del femenino en particular. Lo mismo puede decirse de núcleos como Briviesca, Medina de Pomar y Villarcayo (Burgos), Aguilar de Campoo y Guardo (Palencia), Guijuelo, Vitigudino y Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), Cuellar (Segovia), Burgo de Osma, Almazán, Ólvega y Ágreda (Soria), Iscar y Medina de Rioseco (Valladolid) y Toro (Zamora).

La tendencia a la concentración demográfica dentro del propio medio rural sigue siendo un hecho, aumentando las diferencias entre cabeceras comarcales y el resto de los núcleos de su área de influencia, cada día menos poblados y más envejecidos.

Pero la capacidad de los centros comarcales para retener a la población rural se encuentra, por desgracia, bastante mermada. Solamente en un 14% de los mismos

son mayoría las mujeres que prefieren permanecer el ellos o en los pueblos cercanos y se trata siempre de núcleos con un número relativamente elevado de habitantes en comparación con la media comarcal (Bembibre, Sahagún, Almazán o Toro, por ejemplo). Además, en varios casos coinciden la presencia de mujeres que optan por la permanencia con la de otras que buscan una nueva residencia en la capital provincial.

Las situaciones dominantes en las cabeceras comarcales corresponden al mantenimiento de flujos migratorios de todo tipo, si bien la elección de la capital provincial como punto de destino es claramente preferente. El resto de los núcleos urbanos de la misma provincia o las capitales más alejadas de la Comunidad Autónoma, así como de fuera de ella, son destinos muy secundarios. Esta explicación coincide con los motivos que generan el cambio de residencia en aproximadamente la mitad de los casos, al tratarse de jóvenes que van primero a la ciudad para cursar estudios o buscar trabajo. Una vez finalizada su formación o, en el peor de los casos, no habiendo logrado satisfacer sus expectativas laborales, es cuando tiene lugar la emigración a otras ciudades fuera de Castilla y León.

Los flujos migratorios protagonizados por mujeres con destino en el medio rural constituyen no sólo una minoría dentro del conjunto de desplazamientos actuales en Castilla y León, sino también una excepción. La inmigración femenina hacia los enclaves de menor entidad corresponde a flujos de retorno, el reasentamiento de parejas de jubilados que abandonaron su lugar de nacimiento en los años cincuenta para buscar trabajo fuera de la región y, en muchos casos, fuera del país. Dada la situación actual, el problema inmediato no reside tanto en la capacidad de captación de población femenina joven, sino en el de fijar a la todavía existente, evitando la constante pérdida de una mano de obra cada día mejor formada.

Existe, no obstante, un nuevo flujo migratorio que sí puede favorecer al mundo rural en estos momentos, pese a la todavía escasa participación de Castilla y León en el mismo. Nos referimos a la llegada de inmigrantes extranjeros, el 1,72% de la población regional a fecha 1 de Enero del 2002, porcentaje inferior al promedio nacional (4,7%) pero en rápido incremento desde los años noventa del pasado siglo. El Padrón Municipal a 1 de enero de 2003 (últimos datos disponibles) ofrece la cifra de 59.440 extranjeros en Castilla y León, lo que supone el 2,4% respecto al total de la población regional.

Si comparamos la distribución de la población inmigrante extranjera con la total se aprecia una mayor tendencia a la concentración en los núcleos urbanos, tanto en las ciudades, donde residen el 45% frente al 43% del total de habitantes de la región, como sobre todo en los otros núcleos urbanos, con un 16% de los inmigrantes y un 10% del total. El medio rural como destino de la inmigración extranjera tiene menos aceptación, pero hay que resaltar que del mencionado 37% que se localiza en tales municipios, donde habitan todavía un 45% de los castellanos y leoneses, la mitad se encuentran en los de menos de 2.000 habitantes, precisamente los más afectados por la despoblación. La mayor facilidad para encontrar trabajo, aunque sea temporal, así como el acceso a una vivienda, facilitan además la integración.

Otro aspecto que debemos destacar es la importancia de los pequeños municipios como receptores de la inmigración procedente del extranjero. Destacan en este sentido Salamanca y Segovia, donde más del 60% de las inmigrantes en el medio rural residen en pequeños municipios de menos de dos mil habitantes, pero también Burgos, León y Soria, con valores en torno al 50%. En Ávila en cambio sólo agrupan al 30% de esta población, localizándose en los municipios de mayor entidad, entre 2.000 y 7.000 habitantes, en la franja meridional y oriental de la provincia (desde Arenas de San Pedro, pasando por La Adrada y El Tiemblo, hasta Las Navas del Marqués). Por último, en Palencia y Valladolid los pequeños municipios agrupan a un tercio de las inmigrantes en el medio rural, respondiendo a razones ya explicadas en el caso de Palencia (unas cifras muy reducidas y por tanto, menos significativas) y a la mayor concentración de la población extranjera en municipios de 2.000 a 10.000 habitantes en Valladolid, así como en el área de influencia urbana de su capital.

Estructura familiar

Ha de destacarse la persistencia de comportamientos y estructuras familiares tradicionales en los espacios rurales de Castilla y León de forma que la familia rural "se caracteriza en términos generales por la estabilidad y el predominio de familias tradicionales". Así, como corresponde a un área de fuerte emigración y envejecimiento demográfico, en Castilla y León los modelos familiares están definidos por la prolongación de la soltería masculina y el peso de la viudedad, sobre todo, femenina, aunque sin olvidar que la familia nuclear sigue constituyendo la unidad básica de articulación social. En relación con lo anterior, existe un claro proceso de acercamiento entre los comportamientos rurales y urbanos que van diluyendo las diferencias.

Lo señalado hasta aquí no debe hacernos olvidar, sin embargo, que el colectivo mayoritario de personas residentes en el conjunto regional y, por supuesto, en los municipios no urbanos, es el de las personas casadas, que alcanza un 48,68% en los varones y un 47,39% en las mujeres.

Mucho más importante, tanto cuantitativa como cualitativamente, es la entidad que presentan los hogares unipersonales. En el conjunto regional, más de 200.000 personas viven solas, 76.000 de ellas residentes en municipios rurales, lo que supone un 11% de los hogares de este tipo de hábitat. El conjunto de hogares unipersonales no es homogéneo sino que se corresponde con situaciones variadas: mujeres u hombres jóvenes solteros e independientes, junto a personas mayores, hombres o mujeres, solteros y viudas, con diferente grado de independencia.

El peso mayoritario (71%), se corresponde con hogares donde viven una sola persona que tiene más de 65 años. Casi en la mitad de los casos, más de 34.000 mujeres mayores de 65 años las que conforman esta realidad en los municipios rurales.

Una problemática relacionada directamente con la mayor edad, es la discapacidad, el colectivo femenino sufre el mayor porcentaje en la pérdida de capacidad, en parte, asociada a la mayor esperanza de vida del mismo.

En la actualidad los cuidados de la gran mayoría de estas personas se realizan en el entorno familiar ya que sólo algo menos de un tercio de las personas mayores de 65 años residentes en nuestra comunidad, reciben asistencia por personas o instituciones diferentes a sus familiares. Estos datos presentan, sin embargo, significativas diferencias entre sexos.

Elementos Culturales

Junto a estas cuestiones analizadas, existen otras razones de más difícil comprobación por su naturaleza inmaterial como son las derivadas de elementos culturales, con gran arraigo social, que aún hoy día siguen considerando el campo y la ciudad desde parámetros opuestos con una clara infravaloración del medio rural. El peso de los estereotipos que aún perviven influencia la decisión de residencia en uno y otro ámbito y en los casos en que está condicionada por diferentes circunstancias (trabajo, dotación de servicios y accesibilidad a los mismos, etc.), el grado de satisfacción con el que reside.

Aunque resulta muy difícil medir hasta qué punto influyen estos condicionantes sociales, sí es un requisito previo a cualquier política de revitalización poblacional del medio rural mejorar la idea que en una parte importante del conjunto de la sociedad todavía se tiene sobre algunos aspectos de la vida en los núcleos rurales.

Exceptuando a la mujer acreditada como empresaria o titular de una explotación agraria, la mayor parte de las mujeres que aportan su trabajo a la explotación familiar agraria pertenecen a, lo que se ha dado en llamar, “el colectivo invisible”. La mujer agricultora que colabora en la explotación familiar aporta un trabajo no reconocido, no remunerado y que no figura en las estadísticas.

Las mujeres y el mercado laboral

En 2002, un total de 2,1 millones de personas de Castilla y León estaban en edad de trabajar, de los cuales poco más de un millón eran efectivamente activos. Pero en este grupo de personas activas las mujeres representaban tan sólo el 38%. Es decir la mayor parte de las personas activas siguen siendo varones, mientras que en el grupo de población inactiva siguen predominando las mujeres cuya ocupación principal es la de “amas de casa”. Esta situación de marcado desequilibrio no impide, sin embargo, que podamos afirmar que se ha producido un enorme avance en lo que se refiere a la integración femenina en el mercado laboral, que se ha incrementado en más de 10 puntos porcentuales en los últimos veinte años en un claro proceso de convergencia con la tasa de actividad masculina, aún inacabado. Sin embargo, la tasa de actividad femenina actual, que supera el 37% sigue estando casi cuatro puntos por debajo de la nacional.

Atendiendo al espacio, éste constituye, sin duda, un factor esencial en la determinación de diferencias de comportamiento laboral entre las mujeres residentes en nuestra región.

Así pues, la tasa de actividad femenina es significativamente más baja en las áreas rurales que en las urbanas quizás, entre otras razones, por el desánimo ante la escasa perspectiva de empleo. El máximo grado de incorporación se alcanza en las áreas de influencia urbana, donde una tasa de actividad femenina del 44% manifiesta la presencia predominante de mujeres jóvenes. Esta tasa baja hasta el 41% en las áreas urbanas.

En el extremo contrario, nos encontramos con los espacios rurales donde sólo 26 de cada 100 mujeres de 16 años y más están incorporadas al mercado laboral. Una cifra tanto más preocupante cuanto que en cifras absolutas se trata de un número reducido de poco más de 76.000 personas.

Es indudable que se ha producido un significativo avance en la incorporación de las mujeres rurales al mercado laboral de forma que entre 1991 y el 2001 han incrementado en 6 puntos su tasa de actividad. Pero, en todo caso, se trata de un avance más lento que el equivalente de las mujeres urbanas que, en el mismo período, incrementan su tasa de actividad del 32 al 41%.

Durante 2003 la población activa masculina de Castilla y León ascendía a 645.300 personas y la femenina a 411.800. Estas cifras configuran unas tasas de actividad de 62,4% y 38,4% respectivamente, ambas por debajo de las nacionales.

La tasa de paro de las mujeres (18,3%) triplica a la de los hombres (6,3%), a pesar de que la mayor parte de los nuevos empleos fueron ocupados por las mujeres. Aunque se produjo un mayor dinamismo en la generación de empleo femenino, aumentó en su montante total el desempleo de las trabajadoras, frente a la moderada reducción en el mismo de los varones. De esta forma, a pesar de los 7.700 nuevos empleos femeninos en Castilla y León durante 2003, se incorporaron al mercado laboral 15.700 nuevas activas, lo que arroja un aumento neto de 8.000 paradas.

El sector agrario que es el único sector de la Comunidad que ha destruido empleo en términos netos, con una tasa de caída del 1,4%, ha resultado ser también el único sector en el que disminuye el paro con 1.600 parados menos que el año anterior, y ello porque, si se perdieron es esa anualidad 1.200 empleos, también se retiraron del sector 2.800 activos.

Las tasas de paro femenino más elevadas se encuentran en los municipios urbanos y las cabeceras comarcales de entre 5.000 y 10.000 habitantes, mientras que las menores se corresponden con los núcleos intermedios de entre 2.000 y 5.000 habitantes y las áreas de influencia urbana, encontrándose los municipios netamente rurales en una situación intermedia. Las razones que explican esta situación son complejas y diversas, pero podemos señalar el mayor grado de incorporación de mujeres a la actividad y la existencia de colectivos más desadaptados a las ofertas laborales como factores básicos en los núcleos urbanos y cabeceras comarcales de mayor tamaño.

Las áreas con mayores tasas de paro total se localizan en la mitad oeste de la región, particularmente en las provincias de Salamanca, Zamora, León; también en las áreas

centrales correspondientes a Valladolid y Palencia. Mientras que las tasas son significativamente más bajas que la media regional en las áreas rurales de Burgos, Segovia y Soria. Situación bastante distinta a la que se recoge en el mapa de paro masculino donde las áreas de tasas más elevadas se corresponden perfectamente con los espacios industriales en crisis del norte de la región (particularmente las áreas minero-industriales de León y Palencia), así como los sectores de las penillanuras salmantinas y zamoranas.

En nuestra región lo agrario tiene una gran significación territorial, en el sentido de que lo común en Castilla y León, y por ello lo más relevante, es la vinculación que existe entre lo rural y lo agrario, si bien coexisten dos sistemas rurales: el tradicional, que pervive en la zona montañosa como una estructura agraria de subsistencia minifundista y ausente de mecanización, junto con un sistema más modernizado y mecanizado. Constituyen variables altamente dependientes, hasta el punto de no poder desvincular la trayectoria seguida por la actividad agraria de la situación que actualmente presenta el medio rural. Es difícil, a corto plazo, pensar en un cambio de modelo donde la relevancia que tuvo en su momento la agricultura y ganadería sea sustituida por una pluralidad de actividades que mantenga vivo el medio rural. Son escasos los ejemplos, y por ello significativos, donde se ha producido tal cambio.

El carácter familiar del modelo agrario de Castilla y León, no constituye una cantera de trabajo asalariado. Sólo en las comarcas donde hay cierta especialización en cultivos más intensivos (vitícolas, hortícolas o frutales), o una ganadería industrial, encontramos estas situaciones. Pero no dejan de ser una excepción. Es por esta razón por lo que, si las comparamos con las categorías integradas en la agricultura familiar, las mujeres asalariadas son una excepción. Constituyen un colectivo que, según el Censo Agrario, estaría representado por un total de 2.044 asalariadas fijas, con diferente situación, y 189.560 jornales repartidos entre las que son contratadas eventualmente.

El colectivo de personas asalariadas fijas se emplea en un total de 11.412 explotaciones de la región dedicadas esencialmente a cultivos y ganadería exigente en mano de obra: áreas de regadío, cultivos intensivos de base hortofrutícola, viñedo, ganadería industrial (bovino de engorde, porcino y aviar), ganadería de leche, etc., requieren aportaciones de mano de obra que el titular y su familia no pueden satisfacer. La mayor parte recurre a mano de obra masculina, pues del total de 14.991 personas asalariadas fijas, sólo 1.162 son mujeres (7,7%).

Según el Censo de 2001, las actividades industriales ocupan en nuestra región a un total de 161.000 personas, de las cuales tan sólo una quinta parte son mujeres. Así pues, en el conjunto de la población ocupada el trabajo industrial constituye la opción laboral de un 9,8% de las mujeres y de un 21,6% de los varones. Un hecho condicionado por el tipo de estructura industrial de nuestra región muy vinculada, en el conjunto regional, con la producción agroalimentaria, la construcción de material de transporte, la metalurgia de transformación y la química.

Las industrias existentes en el medio rural están vinculadas, mayoritariamente, a las actividades agroalimentarias de las que, según una encuesta realizada por el Ministerio de Agricultura, existen en los espacio rurales regionales unas 2.500.

La mayor parte de los establecimientos industriales se ubican, sin embargo, en municipios mayores de 2.000 habitantes con una significativa importancia de las cabeceras comarcales y, por supuesto, las áreas urbanas, concentrando las mayores cifras absolutas de ocupación industrial femenina.

Por otra parte, es la importante presencia de cooperativas de producción en otras actividades como el textil, madera y muebles, etc. Un 60% de las industrias agroalimentarias ocupa mano de obra femenina, por lo que es una interesante opción para este colectivo.

El perfil medio de las mujeres del medio rural ocupadas en empresas industriales se podría caracterizar como una mujer joven, de entre 25 y 39 años, con nivel de estudios medio e incluso superior, aunque su titulación no está directamente vinculada con la actividad que realiza, y que ocupa niveles administrativos u otros trabajos cualificados dentro de las empresas.

También es destacable la importancia del cooperativismo entre las mujeres, con casi un 7% de las ocupadas, frente a un escaso papel en el caso de los varones. Un hecho que parece estar en relación al peso que, en los últimos 25 años han alcanzado las cooperativas vinculadas a la producción textil en nuestra región. El cooperativismo, en principio, hubiera sido una buena solución para el autoempleo, sin embargo presenta debilidades derivadas de la escasa presencia de mujeres titulares de explotaciones agrarias.

Atendiendo a los datos recogidos en el IIP 2/98, la presencia de empresas de economía social (cooperativas y sociedades laborales) era inferior en Castilla y León que en España midiéndolo en términos de la población ocupada (1,56% en Castilla y León, frente al 2,13% a nivel nacional), si bien en términos de participación en el número total de empresas, se encontraba por encima de la media nacional. En Castilla y León, el tamaño medio de las empresas era inferior a la media nacional.

Respecto a las cooperativas agrarias, representan un importante papel en la región desde el punto de vista del desarrollo rural y diversificación de rentas, destacando en ellas el alto porcentaje de trabajadores fijos, aunque las plantillas son reducidas.

La construcción es una actividad económica de gran importancia en Castilla y León, ya que, con un 12,3% de la población ocupada, tiene mayor peso que en el conjunto nacional (11,8%). Espacialmente hablando, su significado es aún mayor en las áreas rurales, ya que en el conjunto de municipios con hasta 2.000 habitantes el peso de la población ocupada en actividades de construcción alcanza el 15,2%. Sin embargo constituye una escasa alternativa laboral para las mujeres ya que se trata de una actividad absolutamente masculinizada. En efecto, mientras la tasa de ocupación masculina es este sector alcanza el 20,2% en los municipios rurales regionales, la femenina es de tan sólo el 2,15%. Sólo 4 de cada 100 personas ocupadas en la construcción son mujeres. Un peso absolutamente minoritario que refleja las limitaciones impuestas a las mujeres para la incorporación laboral en una trabajo considerado tradicionalmente como “de hombres”.

Los servicios se perfilan como la mayor y mejor alternativa. De hecho ya en el conjunto de la población activa femenina son el destino preferente para casi un 84% de las mujeres ocupadas en la región. La fuerte terciarización de la mano de obra femenina es, además, un hecho generalizado independientemente del tipo de espacios. Así, aunque se aprecia una cierta diferencia entre las residentes en espacios rurales, intermedios y urbanos, la tasa de ocupación femenina en este sector no baja, en ningún caso, del 70%.

El menor peso de los servicios se da entre las mujeres residentes en municipios rurales, con un 71% de ocupación, mientras que el máximo se alcanza, por el contrario, en el conjunto de municipios urbanos y periurbanos donde se supera el 88%, seguidas de las áreas de influencia urbana con algo más del 84%. En todos los casos se manifiesta una importancia de este tipo de trabajos que prácticamente duplica a su equivalente entre los hombres.

El análisis de la estructura de la ocupación femenina en actividades de servicios pone de manifiesto el decisivo peso que tienen actividades como el comercio, la hostelería y los servicios públicos que, en conjunto, concentran las tres cuartas partes de las mujeres ocupadas.

Sin embargo, es de suma importancia la ocupación de personas asalariadas fijas en la atención a los servicios básicos a la población a través de empleadas públicas. Sin ninguna duda los servicios básicos a la población, en los cuales integramos los vinculados a la educación, la atención sanitaria y las funciones de administración a cualquier escala, constituyen, sin duda, la estrella de la ocupación femenina. Un colectivo de 116.945 mujeres declaran esta ocupación en el censo de 2001, lo que significa que 43 de cada 100 mujeres trabajadoras de los servicios desempeñan alguna de estas funciones. Pero su importancia no es sólo relativa, sino absoluta, constituyendo una de las pocas actividades (junto con las de servicios personales y actividades del hogar, donde hay un número mayor de mujeres ocupadas que de varones: 116.945 mujeres frente a 95.200 hombres. Se trata, por lo tanto de un conjunto de actividades claramente feminizadas entre las que destacan, ligeramente, las vinculadas a la atención sanitaria.

Son actividades de alta cualificación que requieren de una titulación de grado medio o superior en la mayoría de los casos, lo que determina el perfil de las trabajadoras en estas actividades. Casi dos tercios de las mujeres ocupadas tiene estudios específicos terminados. Entre ellos destacan, claramente, los vinculados con la enseñanza (34%), la atención sanitaria, la veterinaria (en su conjunto del 20%), o la gestión y administración (11%).

En general, un total de 2.037 explotaciones agrarias de Castilla y León empleanmano de obra asalariada femenina, si bien de carácter eventual, hasta totalizar 189.560 jornales al año. La mayor parte de las explotaciones contratantes son pequeñas y dedicadas a cultivos hortofrutícolas, de ganadería intensiva y vitivinícolas.

Esta concentración de los servicios especializados en los núcleos de mayor tamaño, coincidentes normalmente con espacios de mayor y mejor accesibilidad, junto con

el acceso vía oposición de carácter normalmente nacional o regional, tienen importantes consecuencias desde el punto de vista de las características espaciales de las mujeres ocupadas. La mayor parte de estas trabajadoras no desarrollan su labor en sus espacios de origen, viéndose obligadas a desplazarse fuera de sus núcleos, incluso fuera de sus provincias de origen. El resultado es que, en un porcentaje mayoritario las docentes, personal sanitario y trabajadoras de la administración que trabaja en los espacios rurales no suele vivir en sus lugares de trabajo sino más bien en los núcleos más grandes o, fundamentalmente, en las ciudades cercanas.

Atención a las mujeres desde las Administraciones Públicas

Las acciones específicas a favor de las mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León se han venido realizando al amparo del III Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2001-2005 y del Plan Regional contra la Violencia hacia la Mujer en Castilla y León 2002-2005.

En el año 2001 se aprueba el III Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León (2001-2005), con la tendencia junto a todas las organizaciones, nacionales e internacionales, de incluir el "principio de transversalidad" como eje prioritario de todas las políticas de igualdad, así como de integrar a las mujeres en todos los ámbitos de la vida económica y social, combatiendo todas las discriminaciones por razón de sexo. Dentro de este Plan debe destacarse la creación de Centros de Atención para la Mujer, destinados a proporcionar información, asesoramiento y apoyo en áreas como educación y cultura, formación y empleo, salud, medios de comunicación y representación en la vida pública, atención a problemas específicos (abusos y malos tratos) y apoyo comunitario, jurídico y de cooperación. En materia de igualdad de oportunidades una de las actuaciones es la Red de Empleo para la Mujer en Castilla y León. Para ello la red cuenta con servicios de orientación, utilización de medios telemáticos y cursos de formación. Estando destinada a favorecer la inserción laboral de la mujer a través de la creación de empresas por mujeres. Los resultados de este asesoramiento se traducen en 1.314 empresas creadas por mujeres desde septiembre de 2000 hasta junio de 2004, lo que a su vez ha supuesto la creación de 1.690 empleos.

Con relación a la Atención Especializada, ésta se presta con carácter diurno y desde centros de día específicos o programas que ofrecen servicios especializados de tipo psicológico, jurídico o social u otros que fomenten la autonomía personal y la plena integración de la mujer que sufre malos tratos. El tipo de recursos existentes en este sentido son los Centros de Día Específicos, los Puntos de Encuentro, el Plan Dike, el Programa de Apoyo Emocional y el Programa de atención y asistencia jurídica. Con independencia de estas actuaciones generales existen acciones dirigidas a personas en situación de exclusión social, enmarcadas en el Plan Regional de Acciones frente a la Exclusión Social 2000-2003.

Participación de la mujer en la vida comunitaria

Son las mujeres quienes mueven la dinámica de nuestros pueblos con su participación casi en exclusiva en AMPAS, consejos de salud, asociaciones culturales, sociales, juveniles y cualitativamente como ellas y ellos mismos nos han reconocido.

Podemos constatar un aumento en los últimos años en la proliferación de asociaciones de mujeres, claramente potenciadas a partir de las políticas de igualdad de oportunidades desde el conjunto de las administraciones, desde la Europea hasta las locales, pasando por la Regional. Sirvan de ejemplo las entidades registradas en la Dirección General de la Mujer de la Junta de Castilla y León, que han ido aumentando desde el año 2000 en que se regula la acreditación, aunque la mayor parte de las mismas son urbanas. Sin embargo, aún es escasa la presencia de mujeres, en la afiliación y en los cargos de poder, tanto orgánicos como electos, en el conjunto del asociacionismo, sindicalismo, organizaciones profesionales y partidos políticos.

Si nos centramos ya en el ámbito asociativo que se suele entender como claramente rural, las OPAS (Organizaciones Profesionales Agrarias), podemos ver la escasez de afiliación femenina, aunque no siempre los datos nos hablan de la realidad que esconden pues están condicionados por los dos extremos, la infra y la supra representación. Por un lado nos encontramos con mujeres que colaboran en el trabajo de la explotación, al sólo recogerse como titular uno, suele aparecer el hombre. Si en general nos encontramos con escasa presencia de mujeres en los cargos orgánicos y electos de partidos políticos, organizaciones profesionales y sindicales, mucho menor es aún la presencia de las mujeres rurales respecto al total de mujeres y al conjunto de las élites.

En el ámbito local ha aumentado el número de mujeres concejalas y alcaldesas, tanto en cabeceras comarcales como en núcleos más pequeños, pero este incremento de la presencia femenina no está tan claro en las diputaciones provinciales. Si nos fijamos en la Federación Regional de Municipios y Provincias, los hombres representan la mayoría tanto en alcaldes de capital de provincia, como presidentes de diputaciones provinciales. La presencia de la mujer sigue siendo escasa en los partidos políticos, tanto en la condición de candidata como en la de elegida. Sus preferencias parecen decantarse por ámbitos no explícitamente políticos y, cuando lo hacen, prefieren el ámbito local; fuera de ese ámbito, las mujeres del mundo rural encuentran dificultades para una participación que requiere continuos desplazamientos y disponibilidad de tiempo.

## CONCLUSIONES

El Informe del CES y los trabajos y datos estadísticos consultados para su elaboración revelan la existencia, en términos generales, de una situación diferenciada de la mujer que vive en el ámbito rural, respecto a la de aquellas mujeres que residen en urbes y, respecto de ambas, a la situación de los hombres en muchos aspectos analizados: la edad, la formación, el empleo, la calidad de vida e, incluso, la forma en que les afectan los cambios de estructura familiar. Así puede hablarse de una caracterización de un modo de vida diferente de la mujer del medio rural.

La situación de la mujer en el medio rural presenta una gran variabilidad de unos lugares a otros dependiendo de si viven en comunidades más pequeñas, despobladas y aisladas o en pueblos comunicados con mejor acceso a los servicios; asimismo tam-

bién es diferente si desarrollan su trabajo sólo en el hogar, si lo compaginan con tareas agrícola-ganaderas o se han incorporado al mundo del mercado laboral.

Por otro lado, no debemos olvidar que la mujer más madura es a quien la sociedad encarga las tareas del trabajo doméstico y las de "cuidar a la población dependiente". El cuidado de enfermos, ancianos, discapacitados, nietos pequeños es lo que se ha dado en llamar "la sobrecarga invisible de la mujer", que realiza labores de variada naturaleza, en las que no caben horarios, ni vacaciones, ni retribuciones económicas.

Reflexionar sobre la situación de la mujer en el medio rural requiere en primer lugar, identificar una doble tendencia: por un lado persiste una fuerte subordinación de la mujer al ámbito doméstico y de apoyo a la explotación agrícola-ganadera, y por otro, la ruptura y huída del entorno rural mediante la consecución de una relación laboral que muchas veces les lleva a cambiar de residencia o a soportar dificultades en los continuos desplazamientos de casa al trabajo.

Del análisis de la distribución por sexos de la población castellana y leonesa podemos extraer en principio la siguiente conclusión: la existencia de una relación directamente proporcional entre el número de habitantes de cada municipio y los índices de feminidad, siendo menor éste cuánto menor lo es aquél.

Por otro lado, la emigración que afectaba prácticamente por igual a hombres y mujeres a mediados de los años setenta, ha tenido un mayor componente femenino desde entonces en los núcleos más reducidos, donde han sido los hijos solteros quienes se ha quedado al cuidado de la explotación familiar, mientras la mayoría de los casados y las hijas buscaban trabajo fuera del pueblo. Con todo, los desequilibrios no parecen muy graves en cifras absolutas, pues solamente en el caso de municipios con menos de cien habitantes la relación entre mujeres y hombres es inferior al 0,9.

La presencia de mujeres jóvenes en el medio rural depende de factores muy diversos, la mayoría de ellos de carácter económico. Estos pueden dividirse a su vez en dos grupos: por una parte los responsables de la generación de empleo en general, que contribuye al mantenimiento de las familias en el ámbito rural; por otra, los específicos, destinados a crear empleo femenino de entre los cuales han demostrado una influencia destacada las industrias agroalimentarias, el desarrollo del turismo rural, junto a otras actividades más tradicionales como el comercio o la hostelería y, más recientemente y con muchas posibilidades de futuro, los servicios sociales. Allí donde no se dan tales factores, las pérdidas demográficas y el envejecimiento han traído consigo la masculinización de la población activa y una acentuada feminización entre las personas mayores, agravando la problemática de la asistencia socio sanitaria. La distribución espacial de la población y sus estructuras por sexo y edad presentan por tanto en Castilla y León un panorama en extremo desequilibrado, con tendencia a agravarse aún más en el futuro cercano. Salvo en contadas ocasiones, la permanencia de la mujer, ante la falta de expectativas de empleo, está seriamente amenazada.

El arraigo de las jóvenes en el medio rural de Castilla y León es mucho menor que el de los varones, según los resultados de una encuesta realizada a nivel nacional por

el Instituto de la Juventud en el año 2000, ascendiendo al 53,4% en la región del Duero las mujeres que desearían abandonar la región, siendo la única Comunidad Autónoma en que este planteamiento supera las actitudes de arraigo y deseo de permanencia en el medio rural de la juventud.

Las mujeres, en particular las jóvenes, son un elemento imprescindible para el sostenimiento del dinamismo social y económico, en definitiva vital, de los espacios rurales de Castilla y León. Como se ha señalado, se trata de un número cada vez más reducido de mujeres y que presenta un comportamiento sociodemográfico cuya dinámica podemos resumir en los siguientes puntos :

### Por sexo y edad

- Un 40% de municipios se encuentra afectado por un importante desequilibrio entre sexos debido a la escasez de mujeres. Todos ellos se encuentran en el medio rural y tienen un tamaño reducido.

- Los desequilibrios son mucho más intensos en los grupos de edad activa, afectando especialmente a las mujeres de 25 a 44 años, con su correspondiente repercusión negativa en la nupcialidad y natalidad.

- Los municipios rurales localizados en áreas de influencia urbana presentan las estructuras por sexo y edad más dinámicas de la región, con una proporción de mujeres jóvenes superior incluso a la de las ciudades.

- El envejecimiento del mundo rural se traduce en una fuerte feminización de la población mayor, lo cual implica la necesidad de una atención socio sanitaria diferencial.

- La edad media de la mujer en el mundo rural es muy elevada (49,3 años), mostrando grandes diferencias (46 en Valladolid y 52 en Zamora), salvo en los municipios de las áreas de influencia urbanas, con los valores más bajos de toda la región (39 años). En los centros comarcales de mayor entidad la media es similar a la de las ciudades españolas (41 años).

- La esperanza de vida media de la mujer es similar en el mundo urbano y rural, al igual que las tasas de mortalidad por edad, si bien la tasa bruta de mortalidad es más elevada en el campo debido al mayor envejecimiento.

- La concentración de nacimientos en las ciudades y en centros comarcales supera al de las cohortes fértiles y al de la población total, lo que indica una menor fecundidad entre las mujeres residentes en los municipios de menor entidad asociada a la mayor edad de estas y también a una nupcialidad inferior.

- La presencia de mujeres jóvenes en el medio rural depende de factores muy diversos, la mayoría de ellos de carácter económico. Habiendo demostrado un gran poder de fijación de población: las industrias agroalimentarias, el

turismo rural, el comercio y la hostelería, así como el regadío que se ha revelado como un factor que evita pérdida de población.

### Emigración

- La causa del desequilibrio se encuentra en la emigración diferencial por sexo.
- La mitad oriental de la región es la más afectada, aunque el fenómeno se extienda por toda la Comunidad Autónoma.
- La movilidad espacial femenina ha sido históricamente superior a la masculina, motivada primero por causas matrimoniales y más recientemente, por razón de estudios y de trabajo, provocando la masculinización de los pequeños municipios.
- Las mujeres que abandonan el campo se dirigen actualmente a las áreas periurbanas y de influencia urbana en mayor proporción que a las ciudades, dominando los flujos intraprovinciales.
- Casi un tercio de las mujeres residentes en el mundo rural ha abandonado su municipio de nacimiento al contraer matrimonio, desplazándose al de residencia del marido. Frente a estas migraciones tradicionales, ahora son mujeres solteras las que se desplazan por diversos motivos, superando incluso a la migración familiar, que continúa siendo importante.
- Actualmente es la mujer quien participa también en mayor medida en la emigración extra regional, si bien las diferencias por sexo son reducidas y estos flujos muestran una intensidad reducida frente a los intra regionales.

### Formación

- Los centros comarcales de servicios con más de 5.000 habitantes poseen las estructuras más equilibradas, salvo por el descenso de población femenina en edad universitaria.
- Los municipios menores de 2.000 habitantes poseen una cuarta parte menos de mujeres respecto a los hombres en las edades activas y hay una quinta parte menos en las de formación de parejas estables.
- El nivel de estudios de las mujeres es inferior en el mundo rural al urbano, pero supera los promedios nacionales y siempre se encuentra por encima del de los hombres.
- Las diferencias en el nivel de estudios según tipo de núcleo tienden a disminuir entre las mujeres más jóvenes.
- Las mayores diferencias se dan por una parte entre las áreas de influencia urbana y los grandes centros comarcales, donde el nivel de estudios es elevado y por otra en los municipios de menor entidad, especialmente

los enclavados en las comarcas menos dinámicas desde el punto de vista económico y demográfico (el espacio "rural profundo") o, por el contrario, los que han recibido un mayor aporte de inmigrantes extranjeras.

- Con todo, el número de mujeres con estudios medios o superiores es suficientemente elevado en todo el medio rural de la región, lo que supone un potencial humano claramente desaprovechado hasta el momento y sometido a una situación inestable, pues ante la falta de expectativa, la intención de emigrar es generalizada.

### Inmigración

Los procesos recientes de llegada de inmigrantes a los espacios rurales regionales introducen algunos matices importantes en esta situación aunque, hasta el momento, no podemos hablar de cambios importantes:

- La inmigración al medio rural está protagonizada, en el caso de nacionales, por el retorno de oriundos una vez alcanzada la jubilación y, en el caso de extranjeros, por latinoamericanos y procedentes de Europa Oriental, siendo en este último caso de carácter familiar.

- Si bien el destino mayoritario de las inmigrantes son las ciudades y los centros comarcales, los pequeños municipios rurales también comienzan a beneficiarse de esta aportación, en especial en las provincias de Salamanca y Segovia y, en menor medida, en Burgos, León y Soria.

- Los efectos de la inmigración femenina extranjera son aún muy reducidos, salvo en comarcas muy concretas (áreas de influencia urbana, El Bierzo, Tierra de Pinares y las sierras abulense y segoviana).

- Los matrimonios mixtos de extranjeras con españoles son todavía escasos y aunque se han dado en la mitad de los municipios donde éstas se encuentran presentes, su número es reducido. Los efectos sobre la nupcialidad en el medio rural son, por tanto, insignificantes, debido también a que muchas de ellas desean desplazarse a las ciudades a medio plazo.

- Se detecta una parte importante de las mujeres inmigrantes en situación irregular residiendo en el medio rural.

- La principal preocupación de la mujer inmigrante en el medio rural es el encontrar un trabajo estable, frente al de encontrar una vivienda digna, que destaca mucho más en los centros comarcales y el medio urbano.

- Las inmigrantes conocen y utilizan los servicios sociales, sanitarios y educativos, mostrando además un nivel de integración con la comunidad rural muy superior al que logran en las ciudades, sin que existan signos apreciables de rechazo.

- Su trabajo se realiza en el sector de servicios y alcanza una gran importancia la economía sumergida y el sector informal. Participan en menos medida en la actividad agraria y casi siempre, en trabajos estacionales (vendimia).

- La población inmigrante se concentra fundamentalmente en los núcleos periurbanos y las zonas de influencia urbana, produciéndose un vaciamiento de los núcleos rurales, que sólo en sus cabeceras de comarca retienen población.

### Estructura familiar

En la última década, asistimos a cambios significativos en los comportamientos sociales y en las estructuras familiares de los espacios rurales, en un claro proceso de acercamiento a los modelos urbanos:

- Los modelos familiares aún dominantes en el medio rural indican una relativamente menor modernización social de nuestros espacios rurales frente a los urbanos, lo que impone fuertes limitaciones para el desarrollo pleno de la juventud rural y, sobre todo, de las mujeres.

- El incremento de nuevas formas familiares, como las monoparentales, y el peso que van adquiriendo las personas separadas/divorciadas o solteras que viven solas, indica un claro proceso de convergencia de los comportamientos rurales y urbanos, particularmente entre la población joven.

- Las opciones que fueron válidas para sus madres: matrimonio, cuidado de hijos y mayores, permitiendo la compatibilidad del trabajo doméstico con ayuda en las explotaciones agrarias o negocios familiares, ya no valen para las nuevas generaciones de mujeres que priorizan la inserción laboral y el desarrollo personal.

- La importancia de los hogares unipersonales de personas mayores, previsiblemente creciente en un futuro próximo, hace necesario plantear una estrategia de asistencia domiciliaria que permita sostener, en condiciones dignas, a nuestros mayores en el medio rural.

- Una de las transformaciones más profundas que han experimentado las sociedades occidentales en el último siglo, es la incorporación de la mujer a la vida pública. Las mujeres se han incorporado al mundo de la educación totalmente, al del empleo sólo en parte, y al de la política y la toma de decisiones mucho menos.

Como colofón cabe incidir en que la escasez de empleo femenino en el medio rural es la principal causa del éxodo diferencial conducente a las variaciones de feminidad detalladas; el alto nivel de formación de la mujer (sobre todo las jóvenes) lejos de asegurarles un puesto de trabajo en su medio, representa más dificultades para encontrar un puesto ajustado a su formación. Por lo que ésta debería adecuarse a las necesidades reales.

## Recomendaciones

**Primera.—** Es necesario resolver los grandes desequilibrios territoriales y poblacionales existentes en nuestra Comunidad para que el territorio no sea un condicionante que dificulte la igualdad de derechos, impidiendo las situaciones de marginación de los núcleos más pequeños del medio rural, racionalizando la utilización del territorio y estableciendo mecanismos de gestión responsable de los recursos disponibles, a partir del desarrollo de todos los instrumentos tanto normativos como otros que resulten necesarios, y atendiendo a criterios funcionales que definan ámbitos integrados.

La residencia de las mujeres en el ámbito rural crea por sí misma problemas particulares de acceso a los recursos, servicios, trabajo, capacitación y de aislamiento territorial y social, que deben salvarse, facilitando transporte público y otras condiciones de acceso a los mismos.

**Segunda.—** Es necesario ligar la política agraria, entre otras, al desarrollo rural porque la plurifuncionalidad es inherente al mundo rural y ha de darse a las mujeres un protagonismo clave como agentes de dinamización social y económica. El propio Reglamento de la Unión Europea de 1999, la Agenda 2000 y la última reforma de la PAC, ofrecen pistas sobre los recursos para lograr ese desarrollo rural, en los que la presencia de la mujer resulta fundamental, son éstos: la comercialización de productos de calidad, los servicios de base de la población, la diversificación de las actividades agrícolas, la promoción del turismo y la artesanía, la asistencia a la gestión de explotaciones, entre otros.

La consecución del desarrollo sólo será posible si se cuenta con las mujeres en la planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas relacionadas con este tema.

Aunque hoy en día, el medio rural no vive sólo de la agricultura, si bien esta actividad continua teniendo un gran peso, con la actual diversificación de actividades (transformación de productos agroalimentarios, artesanía, turismo rural, etc.), se están abriendo nuevas oportunidades para las mujeres, que cada vez en mayor medida, están dejando de desempeñar roles complementarios a los del hombre, para asumir papeles principales. Por todo ello, sería necesario que desde los gobiernos Central, Autonómico y Local, en sus respectivos ámbitos competenciales se establezcan las normativas pertinentes, las dotaciones económicas e infraestructuras, para que estos proyectos puedan llevarse a cabo de forma que se satisfagan las necesidades de la población rural a la vez que se genere empleo para las mujeres que viven en los pueblos, revirtiendo en la calidad de vida de todos los que habitan en este medio.

La agricultura y la ganadería ecológica, ligado a las denominaciones de calidad, como sistema productivo alternativo, encierran un especial interés analítico desde la perspectiva del empleo femenino, más teniendo en cuenta el potencial de crecimiento de productoras mujeres que en nuestra Comunidad existe en comparación con otras Comunidades (como muestra el cuadro 29 del documento anexo).

**Tercera.—** Ha de favorecerse el acceso de las mujeres a la titularidad o cotitularidad de las explotaciones familiares para que puedan verse beneficiadas del reconocimiento de derechos que se derivan de la condición de profesional de la agricultura, en el caso de explotaciones agrarias, o de otras ventajas ligadas a figurar como empresaria.

**Cuarta.—** Los mercados laborales de los espacios rurales están marcados por una fuerte dificultad de inserción de las mujeres trabajadoras, como se refleja en una tasa de actividad inferior (38,4%) frente a la de los hombres (62,4%), ambas por debajo de las tasas nacionales, siendo la tasa de actividad femenina aún más baja en las áreas rurales que en las urbanas, produciéndose una estrechez de opciones con el consiguiente desánimo en la búsqueda de empleo, viéndose obligadas a desplazamientos y sufriendo un desajuste entre formación y empleo, por ello resulta necesario incidir con actuaciones desde la Administración correctoras del comportamiento de este mercado, como una formación específica, que se adecue a las necesidades del mercado y a las expectativas profesionales de las mujeres en el medio rural.

El CES recomienda priorizar la creación de empleo como medio de fijar esta población con medidas como: políticas activas de empleo, habilitando ayudas que faciliten la creación de empleo estable de calidad y autoempleo; que sean las propias Administraciones Públicas las que utilicen la contratación de mujeres a través de contratos indefinidos; explotando el nuevo yacimiento de empleo de los servicios de atención a personas dependientes en su propio domicilio.

**Quinta.—** La estructura familiar rural presenta características propias como el mayor porcentaje de familias extensas (de cuatro o más adultos correspondientes al menos a dos generaciones), y el menor porcentaje de hogares monoparentales y unipersonales que en el medio urbano. Aún así la aparición cada vez mayor, de separados/divorciados en este medio (aunque todavía en tasas más bajas que las medias regionales) constituye un indicador de cambio social, al que habrán de estar atentas las políticas sociales. Estos cambios afectan directamente a la atención de las personas mayores y dependientes vinculadas tradicionalmente a las mujeres en el seno de la familia como cuidadoras, en muchos casos con un envejecimiento de las propias cuidadoras, y que en un futuro muy próximo van a requerir apoyos desde el sector público.

**Sexta.—** Las mujeres del medio rural experimentan varias formas de desigualdad por la limitación a que se ven sometidas respecto al acceso a recursos: económicos, políticos o culturales, por lo que es indispensable contar con acciones capaces de superar un enfoque tradicional discriminatorio del papel de las mujeres, haciéndoles partícipes en el desarrollo rural.

**Séptima.—** El CES considera que los diferentes niveles de Administración Pública, deben enfatizar el reconocimiento de la importancia socioeconómica del trabajo de las mujeres, ofreciendo información y formación, así como los medios necesarios para su desarrollo, por ejemplo, de apoyo a cooperativas de cuidadoras que se encarguen de la ayuda a domicilio o de cuidados domiciliarios a tiempo parcial, proyectos de creación de centros de día y microrresidencias rurales para ancianos, minusválidos ..., gestionados por las mujeres de la localidad; asimismo, se debería potenciar la construcción

y mantenimiento de escuelas infantiles con horarios amplios y flexibles, comedores escolares, etc., con lo que a la vez que se satisface las necesidades de la población rural dependiente se generaría empleo para las mujeres que viven en los pueblos. Esto es, convertir la dotación de servicios en un nuevo yacimiento de empleo.

Otros proyectos con potencial de empleo podrían venir de la mano de actividades económicas como la creación de una planta cervecera (de la que carece nuestra región), defensa de los productos agrarios tradicionales, fincas experimentales y proyectos de teletrabajo, entre otros.

**Octava.—** Para reforzar su situación y ayudarles a desempeñar un mayor papel de interlocución en sus entidades locales, resulta necesario apoyo técnico y financiero a la promoción de mecanismos u organizaciones rurales como redes y asociaciones de mujeres, etc.

**Novena.—** Como se establece en la normativa europea y en la IV Conferencia mundial de las mujeres, celebrada en Pekín en 1995, entre otros foros, el CES recomienda la aplicación de los principios de transversalidad y empoderamiento a cuantas actuaciones tengan como destinatarias a mujeres.

**Décima.—** Es conveniente aprovechar el incremento de la población inmigrante femenina para buscar fórmulas de asentamiento en el medio rural de esta población, sobre todo población joven.

**Undécima.—** Sería conveniente conocer los resultados de Planes Específicos, como el Plan Regional de Acciones frente a la Exclusión Social, que al haber sido el 2003 el último año de vigencia, serviría para revelar su grado de eficacia y, en función de ésta, seguir apostando por aquellas medidas que resultaron eficaces, aprendiendo en los nuevos instrumentos que se elaboren de la experiencia anterior, tal y como se está haciendo en los nuevos Planes Regionales Sectoriales de Personas Mayores y de Personas con Discapacidad, en estos momentos en proceso de redacción. En todas estas normas, sería útil diferenciar entre ámbito rural y urbano y entre hombres y mujeres, por las diferencias que se constatan en el presente Informe y en otros estudios, y consecuentemente, exigen tipos de medidas y una logística diferente en función de donde y a quien se apliquen.

**Duodécima.—** Sobre la formación: son necesarias acciones de formación permanente dirigidas a la promoción profesional de las mujeres trabajadoras, incluyendo módulos de orientación e información profesional, conteniendo técnicas de búsqueda de empleo, autoempleo, fomento de espíritu empresarial y otras fórmulas de economía social orientadas a promover ocupaciones con perspectiva de futuro, crear nuevas alternativas de empleo, favorecer el acceso de las mujeres a puestos directivos, etc. Aprovechando el alto nivel de formación de las mujeres podría orientarse ésta hacia nuevos empleos de trabajo ligados a la innovación y las nuevas tecnologías, o la protección medioambiental.

**Decimotercera.—** Las Administraciones deben contemplar acciones dirigidas a la

creación de empresas en el medio rural regentadas por mujeres, con estructuras especializadas en apoyo y acompañamiento a la iniciativa empresarial de las mujeres, para lo que ha de contarse en este medio con inmuebles suficientes, susceptibles de albergar empresas.

Otra línea de actuación es el trabajo a realizar en las ciudades, informando de las posibilidades del medio rural como lugar donde vivir con calidad. Sería importante en este sentido realizar una continuada campaña publicitaria donde se resalten las fortalezas de los pueblos.

Las anteriores acciones, contribuirían a asentar a la población de mujeres jóvenes en los espacios rurales, ya que de éstas depende el relevo generacional.

**Decimocuarta.—** Las políticas de actuación deberían tener en cuenta las infraestructuras rurales y otras ayudas que los municipios u otras administraciones estén dispuestos a poner a disposición de las mujeres o emprendedoras que las contraten y poner a disposición de futuras emprendedoras una guía de municipios dispuestos a acoger y facilitar la creación de nuevas empresas promovidas por mujeres, como "Guía de pueblos acogedores de iniciativas".

**Decimoquinta.—** Debe recuperarse la dignificación e industrialización de trabajos u oficios tradicionales (una explotación bien dimensionada y técnicamente preparada, tiene unas altas posibilidades de continuidad por parte de los descendientes), favoreciendo e incentivando la recuperación de éstos por parte de las mujeres del medio rural, con especial atención a las jóvenes.

**Decimosexta.—** Es necesario diversificar las rentas en el medio rural de modo que vaya permitiendo la independencia de lo agrario como fuente casi exclusiva de ingresos. En este sentido, conviene apoyar el desarrollo del sector servicios en las áreas rurales por su potencial empleador, abriendo posibilidades al empleo de carácter técnico y de calidad, como actividades de intermediación y servicios a empresas. Con ello, se contribuiría a crear una conciencia social de verdadera participación económica de las mujeres en el ámbito rural que refleje una imagen más real y actual, rompiendo el tópico de identificar a la mujer en este ámbito como una mujer exclusivamente agraria.

**Decimoséptima.—** Estando en estos momentos redactándose el Plan Regional de Personas Mayores para 2004-2007, es el momento oportuno para recoger en el mismo medidas que atenúen la situación de soledad y aislamiento en la que viven gran número de mujeres mayores de los núcleos rurales.
La elevada esperanza de vida de las mujeres en el medio rural, la masculinización de la población activa en este medio y la emigración de los más jóvenes a otras zonas, provocan un sobreenvejecimiento femenino, incremento del aislamiento y situación de soledad de las mujeres mayores. Por este motivo, se recomienda que las políticas sociales futuras contemplen un incremento sustancial de las dotaciones en materia sociosanitaria y en concreto, de servicios de ayuda a domicilio, teleasistencia y otros de acompañamiento.

**Decimoctava.—** El desarraigo que las mujeres jóvenes de nuestra Comunidad dejan ver respecto al medio rural en el que habitan debería estudiarse más en profundidad, para analizar sus causas, de modo que este conocimiento pueda orientar las políticas de fijación de población en ese medio.

**Decimonovena.—** El CES recomienda a las Administraciones competentes que elaboren un Plan Integral de Desarrollo Rural, que tenga en cuenta a las mujeres en este ámbito y fundamentalmente a las más jóvenes, ayudándoles en la agricultura familiar, en la creación de nuevas empresas, en la formación, etc. Al propio tiempo, se deben mejorar las infraestructuras rurales, la asistencia social, educativa, hospitalaria, etc., pues con ello se mejorará la calidad de vida en este medio, suponiendo un aliciente para asentar la población en él.

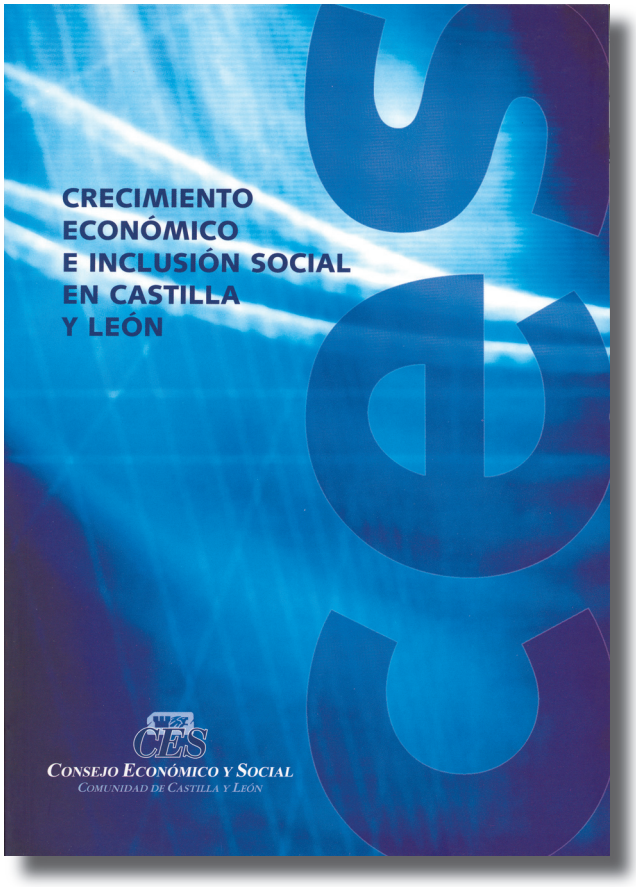


## Informe a Iniciativa Propia 2/04 sobre Crecimiento económico e inclusión social en Castilla y León

| | |
|---|---|
| Sesión en la que se acuerda su elaboración | Pleno 19 de febrero de 2004 |
| Comisión de elaboración | Inversiones e Infraestructuras |
| Sesión de aprobación | Pleno 22 de diciembre de 2004 |
| Votos particulares | Ninguno |

### 1. LA DEFINICIÓN DE EXCLUSIÓN

Tras las políticas de ajuste a la crisis que tuvieron lugar en los países desarrollados durante los años ochenta, se comenzó a percibir la extensión de un fenómeno que comenzó a llamarse “nueva pobreza” o incluso “cuarto mundo”. Es decir, aparecían situaciones de carencia de ingresos que en conjunción con otras circunstancias hacían

que algunos individuos se diferenciasen de los demás, sino que parecían situados "fuera de la sociedad", fuera de la normalidad, de manera que no podían calificarse como miembros integrantes de la sociedad en la que vivían.

Para el sociólogo francés Robert Castel en la sociedad cabe distinguir tres zonas de organización o de cohesión social. Habrá, en primer lugar, una "zona de integración" en la que no parece haber ningún problema de regulación social, los que se encuentran dentro de este área poseen un trabajo estable y una inserción en las redes sociales. Los individuos que pierden el trabajo o que no cuentan con garantías suficientes para llevar una vida holgada pasan a ocupar posiciones en la "zona de vulnerabilidad", el lugar de las turbulencias provocadas por la precariedad del trabajo y la fragilidad de los soportes relacionales; es una zona muy fluctuante; ya que en caso de crisis económicas o aumento del desempleo, esta zona se dilata y arrebata terreno a la zona de integración. La vulnerabilidad acaba convirtiéndose en marginalidad en la "zona de exclusión", que es el lugar de los más desfavorecidos, los que no participan en ninguna actividad productiva y están sometidos al aislamiento relacional.

Es necesario destacar que la noción de exclusión social se ha empezado a utilizar muchas veces en sustitución de pobreza, lo que no es cierto. La pobreza se refiere a la carencia de capacidad de compra en el mercado, mientras que la exclusión social incluye el carácter multidimensional de los mecanismos por los que las personas y grupos se ven excluidos de la participación, es decir, se encuentran en la "zona de exclusión" anteriormente aludida. No obstante, es necesario apuntar que la pobreza, esto es la carencia de capacidad de compra en el mercado, no excluye totalmente al individuo del acceso a los bienes y servicios, ya que quedan todos aquellos a los que se accede ejerciendo un derecho o recibiéndolos de otros individuos.

Las personas excluidas en una sociedad puede ser que no estén excluidas en otra. Es lo que ocurre en algunos casos con los inmigrantes, quienes, por su situación de ilegalidad y/o por determinadas características, se encuentran mal valorados en la sociedad de destino, mientras que se encuentran perfectamente aceptados en la sociedad de origen. Esto lleva a identificar inmigración con exclusión, ya que, en algunas ocasiones, el inmigrante tiene una renta baja y un consumo mínimo, que nos induce a pensar que está en una situación de exclusión.

No obstante, es importante destacar que, el inmigrante que llega a un país va a comparar su situación con la que vivía en su país de origen, por lo tanto, la renta percibida, aunque baja, es mayor a la que podría conseguir en su sociedad de origen. Además pueden llegar a hacer un esfuerzo de acumulación de recursos para enviarlos a sus países de origen. Por lo tanto, su referencia es el país del que procede, y en base a ello se siente satisfecho. En conclusión, se llega a calificar como excluido a aquella persona que está inmersa en un proceso de inserción social plena, como ocurre con los inmigrantes al llegar a un país.

Según Stark (1993), el problema surge en las segundas generaciones de inmigrantes, ya que, su referencia no será el país de origen de sus padres, que nunca conocieron, sino la sociedad en la que viven, pudiendo darse situaciones de insatisfacción

claras, identificándose más la exclusión social con está generación que con la primera generación de inmigrantes.

### 1.1.- La pobreza y la exclusión social

La pobreza suele definirse empíricamente como la situación en la que se está por debajo de un cierto umbral de renta, ya sea de forma transitorio u ocasional, que no tienen porque suponer una disminución del bienestar, pues pueden cubrirse las necesidades por medio de ahorros previos, acceso a determinados bienes públicos o transferencia de amigos o familiares; ya sea de forma permanente o durante un periodo de tiempo. Esta pobreza permanente supone a largo plazo el peligro de la exclusión social.

En el análisis de la pobreza hay dos variables importantes: la relación con el mercado de trabajo y la ayuda familiar.

La situación de desempleo estaría ineludiblemente unida a la pobreza si se permaneciera en esta situación durante un periodo prolongado de tiempo, que produciría la caída de ingresos y la pérdida en las capacidades del trabajador, y si además, no se tuviera ninguna fuente de ingresos aparte del salario. Ahora bien existen otras fuentes distintas de ingresos además del salario, que son las prestaciones por desempleo, los subsidios y las transferencias que tiene lugar dentro de las familias.

Para acceder a las prestaciones por desempleo se requiere, además de cumplir una serie de requisitos, la cotización previa del trabajador a la Seguridad Social por esta contingencia. Las situaciones de desempleo que protege son aquellas en las que los trabajadores, pudiendo y queriendo trabajar, pierdan su empleo de forma temporal o definitiva, o vean reducida temporalmente en al menos una tercera parte su jornada laboral, ya sea por expediente de regulación de empleo o por alguna de las causas establecidas como situaciones legales de desempleo.

El cuadro 1 muestra las cifras relativas al número de beneficiarios de prestaciones por desempleo y la tasa de cobertura del sistema de protección por desempleo en España y Castilla y León, entre 1999 y 2003.

La tasa de cobertura del sistema de protección por desempleo se situó en 2003, en Castilla y León, en un 48,5% frente al 47,6% del año anterior. No obstante, sigue existiendo diferencia con la tasa de cobertura española que se sitúa en un 60,6%.

En los subsidios por desempleo se establece que, podrán ser beneficiarios los parados que, figurando inscritos como demandantes de empleo, carezcan de rentas de cualquier naturaleza superiores en cómputo mensual al 75% del salario mínimo interprofesional. La cobertura de este subsidio supone una prestación económica y el abono de la cotización a la Seguridad Social correspondiente a las prestaciones de asistencia sanitaria, protección a la familia, y en su caso, jubilación.

Otra fuente de ingresos, como se apuntó anteriormente, puede ser la familia, capaz de proporcionar cierto grado de seguridad, siempre dependiendo de los mecanismos

utilizados para tomar decisiones económicas, o de la posición en el mercado de trabajo de los miembros de la familia, entre otros factores.

Por tanto, y después de todo lo expuesto, la pérdida de empleo no tiene por qué conducir necesariamente a unos ingresos nulos debido a la existencia de mecanismos públicos y privados para hacer frente al riesgo. Además, la rotación entre el paro y el empleo hacen que se deba observar la situación laboral de una persona a lo largo del tiempo y no en un periodo concreto, ya que no todos los que se convierten en parados permanecen para siempre en esa situación.

Por lo que se refiere a la medición de la exclusión, recientemente, la Comisión Europea ha comenzado a publicar indicadores relacionados con la misma, ante la necesidad de seguir los avances de los Planes Nacionales para la Inclusión Social. La técnica de medición propuesta por la Comisión Europea supone la utilización de una batería de indicadores de forma simultánea, a fin de poder reflejar la multidimensionalidad inherente a la exclusión. Por otro lado, es necesario adaptarse a los datos de que se disponen en cada momento.

En el caso que nos ocupa, al estar estudiando las vías de inclusión por lo económico, y teniendo presente que la participación en el mercado de trabajo es el principal medio de conseguir dicha inclusión, se utilizará como fuente de información los datos de la Encuesta de Población Activa del INE. La EPA mostrará cual es la concentración de empleo y paro en los hogares, pero por otra parte no incluye información sobre la cuantía de ingresos de los hogares.

### 1.2 Los colectivos vulnerables a la exclusión

Una de las metodologías, impulsadas desde los organismos internacionales, para establecer que colectivos serán vulnerables a la exclusión, es la detección de perfiles de grupos vulnerables ante determinados tipos de problemas, presentando la limitación de que, describiendo a quienes sufren el problema, no se consigue explicar por qué esas personas tienen ese problema. Para que una política social sea eficaz, es necesario que se base en la explicación más que en la descripción del problema.

Los colectivos vulnerables a la exclusión, teniendo sólo en cuenta el carácter económico que nos ocupa, serán aquellas personas que tienen dificultades para acceder a las rentas obtenidas de la producción de bienes y servicios de forma directa o de forma indirecta.

Las causas que dificultan el acceso a las rentas de forma directa, es decir, por no participar en la producción o por no trabajar son:

- Razones relacionadas con el proceso de producción, determinantes de una menor productividad, y por lo tanto de un menor empleo.

- Razones ajenas al proceso productivo, que limitan el acceso de un individuo, que siendo productivo igual que el resto, tiene unas características que no son valoradas o que le colocan al margen de la legalidad.

- Razones de falta de información, es decir, individuos cuyas características no son realmente conocidas y se les atribuyen comportamientos del grupo al que pertenecen, limitando así el acceso a la producción.

En cuanto a las causas que dificultan el acceso a las rentas de forma indirecta, es decir, por no participar en la redistribución de las rentas generadas por la producción, se pueden destacar las siguientes:

- Razones de ruptura de los lazos familiares, ya que a la familia se le suele reconocer el papel de red social que puede actuar como mecanismo de seguro ante los riesgos.

- Razones de falta de acceso a los mecanismos redistributivos del Estado, que actúa de seguro colectivo de ciertos riesgos.

Otras causas personales que puedan crear exclusión social son por ejemplo, el aislamiento, la formación, las nuevas tecnologías, las costumbres, la cultura, etc.

Castilla y León tiene un total de 2.248 municipios de los que 24 tienen más de 10.000 habitantes y concentran, en una superficie inferior al 4% de los 94.223 km$^2$, un total del 55% de la población. Es decir, Castilla y León se caracteriza por tener una gran cantidad de municipios de pequeño tamaño, con una población dispersa a lo largo de todo el territorio.

El tamaño de los municipios limita a su vez el tamaño de los mercados locales, dado que, en muchas ocasiones, la producción requiere de un tamaño mínimo de consumo, por lo que estos mercados locales pueden no ser rentables para los productores, perdiendo así la oportunidad de crecimiento económico. Esto hace que existan demandas insatisfechas de los consumidores que tiene que acceder a mercados más lejanos, produciendo lo que se denomina la exclusión del acceso al mercado de bienes.

Este hecho del tamaño pequeño de los municipios no afecta únicamente a los mercados de bienes, sino que también afecta a los de factores productivos, concretamente al mercado de trabajo. La existencia de estos municipios de menor entidad hace que la mano de obra esté dispersa, que la capacidad de algunos trabajadores quede infrautilizada e incluso, incrementa la posibilidad de que aumenten las emigraciones hacía los núcleos de mayor dimensión, los núcleos urbanos.

## 2 LA INFLUENCIA DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOBRE LA INCLUSIÓN SOCIAL

### 2.1 Mercado de trabajo

El empleo responde a las necesidades de la producción, es decir, la demanda de trabajo es una demanda derivada de la participación de la empresa en un cierto

mercado de bienes y servicios. Esto hace que en épocas de crecimiento económico se produzcan más bienes y pueda necesitarse más trabajo para producirlo, repercutiendo favorablemente sobre el empleo y generando inclusión social.

Por el contrario, en periodos de recesión económica, hay personas que incurren en desempleo, que al prolongarse a lo largo del tiempo puede llegar a llevarles a situaciones cercanas a la exclusión, haciendo además que no les sea fácil el beneficiarse de las etapas de crecimiento, ya que, el mercado de trabajo suele preferir a trabajadores que no hayan pasado por situaciones de paro de larga duración, y que en muchos casos no tienen la cualificación y formación adecuada.

El mercado de trabajo se puede considerar una posible herramienta de inclusión por lo económico, pero cabe destacar que, para algunas personas, el funcionamiento del mercado de trabajo no es suficiente, siendo necesaria la intervención externa para que aquel pueda desempeñar su papel de generador de inclusión. Hay ocasiones en las que tener un empleo no es suficiente para lograr la inclusión social. Así, la inclusión por lo económico a través del mercado de trabajo exigirá, como condición previa, la posesión de un documento que posibilite la firma de un contrato de trabajo o su establecimiento como autónomo, es decir, es necesario cumplir el requisito de la legalidad.

## 2.2 Políticas de inclusión por lo económico

Desde el punto de vista estrictamente economicista, parece que la exclusión de un grupo de individuos no sería rentable porque privaría a la sociedad de la posibilidad de obtener más cantidad de producto. Parecería que incluso, por propio egoísmo, los integrados estarían siempre interesados en promover políticas de integración que redundaran en mayor producción y, en definitiva, en un mayor crecimiento económico. Pues bien, esto no siempre es así; los integrados a veces no están económicamente interesados en acabar con el problema de exclusión aunque si que estén dispuestos a acometer ciertas políticas para reducirlo.

Partiendo de una sociedad extremadamente simplista en la que los individuos combinan un activo que poseen (capital humano) para generar un bien que luego se reparte entre todos los que participan en la producción, resulta que quienes no participen en la misma no recibirán ninguna cantidad de bien. Por este razonamiento parece oportuno concluir que cuantos más individuos aporten activos más cantidad de producto final se obtiene. Pero el problema surge cuando hay un grupo de individuos que no tiene ningún activo que ofrecer, lo que hace que el resto de miembros de la sociedad no les compense admitir la presencia de estos individuos, de modo que excluyéndoles, el resto de los individuos de la sociedad no tienen ninguna pérdida, es decir, el coste sería cero.

Los integrados, no obstante, son conscientes de que si renuncian a parte del producto generado y lo invierten en incrementar el capital que tiene los excluidos entonces, en un futuro, al combinarlo con el de los integrados se conseguirá un incremento en la cantidad de producto. Esta inversión de una cantidad de producto de hoy para

obtener mayor cantidad de producto mañana es como ven los integrados las políticas sociales de integración.

En este proceso hay un lapso de tiempo en el que se incrementa el capital de los excluidos para que puedan ser integrados en la sociedad, lo que se conoce en terminología social como "itinerario de integración", es decir, es el periodo de maduración de la inversión.

Las políticas sociales de integración descritas, no tienen por qué perseguir la integración de todos los excluidos, sino sólo de una cierta cantidad de ellos. Para llegar a una situación sin exclusión es necesario, además de combinar los recursos dedicados a la política social, tratando de volverla más productiva, invertir no sólo en los excluidos, sino también en avances de los propios servicios sociales, para aumentar el rendimiento de los recursos dedicados a este fin.

Las políticas sociales presentan una limitación provocada por el solapamiento de las políticas basadas en la transferencia de rentas (políticas contra la pobreza) con las políticas centradas en la recuperación de los vínculos sociales (políticas contra la exclusión), produciéndose como consecuencia trasvases de los individuos de unas políticas a otras.

Otra de las limitaciones que presentan las políticas sociales de inclusión por lo económico, puede surgir por la desconexión de éstas con la política económica general. Así, las políticas económicas de ajuste podrían estar aumentando los flujos de entrada en situaciones de pobreza y exclusión en contra de los flujos que generan las políticas sociales de inclusión social, que serían de salida de las citadas situaciones.

Estas limitaciones de la política social de inclusión por lo económico pueden traer como consecuencia que sean políticas incompletas, es decir, que se preocupen sólo por la salida de los individuos de la exclusión y la pobreza y no de la posible entrada de estos individuos a esas situaciones, generando además en los grupos objetivos un rechazo a las citadas políticas.

## 3. LAS RENTAS MÍNIMAS DE INSERCIÓN

Con el reconocimiento de los derechos sociales dentro del Estado de Bienestar, aparecen en Europa las Rentas Mínimas de Inserción, como una ayuda de carácter económico, de naturaleza periódica, a fondo perdido y con una doble finalidad: cubrir las necesidades de subsistencia de aquellas personas físicas o unidades familiares que carecen de los medios económicos suficientes (política pasiva) y lograr la integración socio-laboral de dichas personas a través de un programa de inserción (política activa), cuyo objetivo es evitar los desincentivos que para la oferta de trabajo podría suponer la política de transferencias.

El proceso de implantación y desarrollo de las rentas mínimas de inserción en España fue un proceso desarrollado por las distintas Comunidades Autónomas, en base

al artículo 148.1.20 de la Constitución Española que establece que "las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias (entre otras, en materia de) Asistencia Social", por lo que se han encuadrado como una medida dentro de la Asistencia Social. También el Estatuto de Autonomía de Castilla y León asume dichas competencias al amparo de la referida posibilidad constitucional, en su artículo 32.1.19.

El Ingreso Mínimo de Inserción se crea en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en 1990 (Decreto 132/1990, de 12 de julio), mientras que su Reglamento de desarrollo se aprobó en 1991 (Decreto 286/1991 de 3 de octubre), como consecuencia del Acuerdo 6 de abril de 1990 entre la Junta de Castilla y León y las Centrales Sindicales Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CC.OO.). En estas primeras normas reguladoras se define el Ingreso Mínimo de Inserción como ayuda de carácter económico, de naturaleza periódica y a fondo perdido, que se concede en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y destinada a la reinserción social de aquéllas personas que carezcan de los medios económicos suficientes para atender las necesidades básicas de la vida.

En 1997 se aprobó el Reglamento que desarrolla el IMI, por medio del Decreto 164/1997, de 22 de agosto. Esta nueva norma reguladora destaca la puesta en marcha de la iniciativa denominada "itinerarios individualizados de inserción" que asocia la ayuda recibida al esfuerzo de inserción.

En Castilla y León en 2000, se aprobó el siguiente Reglamento del Ingreso Mínimo de Inserción, por el Decreto 197/2000, de 21 de septiembre, en el que se establecía el prorrateo de la cuantía que venían percibiendo los beneficiarios en doce mensualidades, vinculándose el importe de la prestación a la evolución del Salario Mínimo Interprofesional, y se procede a introducir una serie de mejoras a partir de la firma de un Acuerdo entre la Junta de Castilla y León con CECALE, UGT y CC.OO., entre otras, el incremento progresivo de la cuantía, la mejora de las condiciones de acceso y mantenimiento de la prestación o la flexibilización de los requisitos necesarios.

El nuevo Proyecto de Reglamento de la prestación del Ingreso Mínimo de Inserción, incluye mejoras, respecto al anterior Reglamento, entre las establecidas en el Acuerdo de 12 de febrero de 2004 con alcance para 2004-2007. Las modificaciones que introduce esta nueva norma respecto al Decreto anterior son: el aumento de la cuantía básica de la prestación, el establecimiento de complementos para los miembros de la unidad familiar a cargo del titular y de nuevos beneficiarios a emigrantes castellanos y leoneses de más de 65 años que retornen a la Comunidad, la aportación de un proyecto individualizado de inserción, la garantía de iniciar inmediatamente su elaboración en el momento de la solicitud de la ayuda o la simplificación de la documentación a presentar, entre otras.

Castilla y León contaba en 2003 con un total de 3.105 beneficiarios del Ingreso Mínimo de Inserción, que recibían una cuantía media de 329,4 euros mensuales, lo que supuso una subida cercana al 8% con relación al año anterior (cuadro 2).

## 4.- LOS PLANES DE INCLUSIÓN SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO

En el Consejo Europeo de Lisboa (23 y 24 de marzo de 2000) se incorporó, como un aspecto intrínseco de la estrategia global de la Unión Europea, la promoción de la integración social para lograr, durante la próxima década, el objetivo de convertirse en una economía basada en el conocimiento, más competitiva y dinámica en el mundo, capaz de conseguir un crecimiento económico sostenible, con más y mejores puestos de trabajo y una mayor cohesión social.

Como consecuencia del mandato efectuado en el Consejo Europeo de Lisboa, se aprueba una nueva Agenda de Política Social 2000-2005, que contiene las prioridades de actuación en el ámbito social para ese periodo de tiempo. El núcleo de ésta Agenda lo constituyen la modernización del modelo social europeo y la transformación de los compromisos políticos acordados en Lisboa en una acción concreta.

Según lo expuesto, los Estados miembros presentaron a la Comisión Europea, en junio de 2001, sus Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social, para el periodo comprendido entre 2001 y 2003. Basándose en estos Planes, y después de diversos encuentros entre la Comisión y los Estados miembros, el Consejo Europeo de Laeken (diciembre de 2001) aprobó el primer informe conjunto sobre la inclusión social en la Unión Europea. En España se materializará en el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social para el periodo 2001-2003, existiendo actualmente ya el segundo Plan para el periodo 2003-2006.

Una vez aprobado el Plan Nacional para la Inclusión se ha instado a las Comunidades Autónomas a elaborar un plan propio, que siga los principio y objetivos de la estrategia de la Unión Europea, siempre atendiendo las necesidades específicas de cada territorio. Así, en Castilla y León, entre 2000 y 2003, ya se desarrolló el Plan Regional Sectorial de Acción frente a la Exclusión Social, que fue aprobado por el Decreto 24/2001, de 25 de enero.

Los Planes de Inclusión Social se conciben como un instrumento en el que se coordinarán todos los recursos disponibles para que las actuaciones de lucha contra la exclusión sean eficientes. En cuanto a las medidas políticas enmarcadas en el Plan el fomento del acceso al empleo es uno de sus objetivos, por lo que se puede decir que muestra su interés por la inclusión por lo económico.

## 5. EL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN CASTILLA Y LEÓN

Según datos de la Contabilidad Regional de España del INE, el crecimiento acumulado en términos reales de la economía española en el periodo 1995-2002 ha sido del 26,4%, con una tasa media acumulativa del 3,4% anual, mientras que el crecimiento acumulado de la economía de Castilla y León ha sido del 18,5%, lo que supone una tasa media acumulativa del 2,5%. La producción por habitante en Castilla y León, entre 1999 y 2002, se ha situado por encima de la media nacional.

En cuanto a la evolución demográfica en Castilla y León, es necesario destacar que en la segunda mitad del siglo XX se ha registrado una constante pérdida de población, correspondiendo al año 2000 el mínimo según el Padrón Municipal de Habitantes, apreciándose una tímida recuperación hasta 2003, pues se produce un ligero incremento demográfico, por lo que se puede decir que se está pasando por una etapa de estabilidad.

Una de las causas de pérdida de población en Castilla y León, además de la emigración que afecta a los más jóvenes por falta de oportunidades, es la creciente tasa de envejecimiento. Según muestra el Censo de Población y Vivienda, en todas las provincias, salvo en Valladolid, la población mayor de 65 años supera la quinta parte de la población total, viviendo en hogares unipersonales el 21,58% de estas personas mayores de 65 años (cuadro 3).

El envejecimiento de la población en Castilla y León ha provocado en los últimos años una tasas de mortalidad superiores al promedio nacional, dando como resultado un crecimiento vegetativo de signo negativo, mientras que en España se ha logrado un cierto avance, llegando a tener un crecimiento vegetativo positivo, por la incidencia de la inmigración (cuadro 4)

La especialización productiva hace patente en Castilla y León el mayor peso específico que adquiere el sector primario en provincias como Zamora, Ávila y Segovia, o el mayor peso del sector industrial en Valladolid, Burgos y León, y el sector servicios en la mayoría de las provincias (cuadro 5). Esta estructura productiva corrobora la relación que existe entre la actividad productiva y la distribución de renta por hogares, ya que la dependencia del sector primario conllevará cierta incertidumbre en los ingresos de las familias.

## 6. EL MERCADO DE TRABAJO EN CASTILLA Y LEÓN

Un análisis del contexto económico y social en que se desarrollan las políticas de inclusión social en la región exige una aproximación a la realidad del mercado de trabajo, debiendo analizarse algunas de las magnitudes del mismo en Castilla y León.

La tasa de actividad en Castilla y León, entre 1986 y 2003, aumenta ligeramente, siendo su diferencia con respecto a la media nacional en 1986 de 3,0 puntos porcentuales (46,2 frente a 49,3) y en 2003 de 5,2 puntos (50,2 frente a 55,4). En el caso de la tasa de actividad de mujeres en Castilla y León, se ha producido un incremento, pasando del 26,1% al 38,7%, mientras que la media nacional ha pasado del 29,6% al 43,9%. La tasa de actividad de los varones en Castilla y León se ha reducido al igual que en España, aunque más que la media nacional. Por edades, cabe destacar que entre los 20 y 24 años, la tasa de actividad de varones disminuye en Castilla y León, pasando del 65,6% al 62%, mientras que la media nacional ha pasado del 70,3% al 68,1%.

La tasa de ocupación en 1986 era similar en Castilla y León a la media nacional (38,1% y 39,1% respectivamente), siendo en 2003, la diferencia de casi 5 puntos,

(44,7% frente a 49,2%). La tasa de ocupación femenina pasa en Castilla y León del 19,3% en 1986 al 31,6% en 2003, mientras que la tasa de ocupación de varones en Castilla y León se encuentra en el periodo citado en torno al 58% (57,5% en 1986 y 58,4% en 2003). Por edades, puede apreciarse que la tasa de ocupación entre los mayores de 55 años en el ámbito nacional pasa del 19% en 1986 al 16,6% en 2003, mientras que en Castilla y León ha pasado del 19,8% al 14%.

Según la Estrategia de Lisboa (2000), la tasa de ocupación total debería aumentar hasta el 70% en 2010, con un objetivo intermedio para 2005 del 67%, encontrándose alejadas de este objetivo las tasas tanto en Castilla y León como en España. El Consejo de Estocolmo (2001) fijó un nuevo objetivo de empleo referido a la tasa de ocupación de las personas de más de 55 años en el 50% para 2010, siendo también este objetivo lejano tanto en Castilla y León como en España.

La tasa de paro ha mostrado a lo largo del periodo referido un nivel inferior en Castilla y León al de la media nacional. Así, en 2003 alcanzó el 11%, mientras que en España fue del 11,3%. La tasa de paro femenino ha permanecido en Castilla y León por encima de la media nacional, siendo en 2003, del 18,3% en esta Comunidad Autónoma y del 15,9% en España. La tasa de paro masculino ha sido en 2003 del 6,3% en Castilla y León y del 8,2% en España. Por provincias Valladolid y Salamanca han mantenido las mayores tasas de paro de Castilla y León, superiores al 20% hasta 1997 y 1998 respectivamente, alcanzando en 2003 el 15,9% y el 14,0% respectivamente. Por otra parte, Soria desde mitad de los noventa ha presentado unas tasas de paro bajas (alrededor del 10%). Ciertamente estas diferencias provinciales en tasas de paro son paralelas a las existentes en los otros indicadores de tasa de actividad y de empleo.

Respecto a la ocupación por sectores, cabe destacar un elevado peso específico en la ocupación del sector agrario, especialmente en Ávila y Zamora; una concentración de población ocupada en la industria en Burgos, León, Palencia y Valladolid; y un sector servicios aún escaso aunque significativo en Salamanca y Valladolid.

## 7.- LAS POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN

Un análisis de las políticas públicas desarrolladas en Castilla y León en materia de lucha contra la pobreza y la exclusión social lleva a analizar los siguientes instrumentos: Planes Regionales Sectorial de acción frente a la exclusión social, el sistema de acción social, el ingreso mínimo de inserción, las políticas de empleo y el papel de las entidades privadas sin fines de lucro en Castilla y León, pasando a continuación a analizar cada uno de ellos.

### 7.1.- Planes Regionales sectoriales de acción frente a la exclusión social

Los Planes Regionales sectoriales de acción frente a la exclusión social se integran en el marco general de orientación y coordinación de las entidades públicas y privadas,

que desde una perspectiva integral, actúan en este ámbito de la exclusión social. En los Planes se recogen los objetivos y los medios para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos de esta Comunidad, en particular de los que se encuentran en las situaciones más desfavorecidas.

El III Plan Regional Sectorial de Acción frente a la Exclusión Social, que se ha desarrollado entre el año 2000 y 2003, se estructura en 9 áreas de actuación que se desarrollan a través de 12 programas, que atienden al conjuntos de necesidades que afectan a todas las personas que se encuentran en situación de riesgo o exclusión social, contando entre ellos con tres programas transversales, dedicados, el primero a afrontar de una manera integral los procesos de exclusión que se desarrollan en contextos rurales y urbanos especialmente desfavorecidos (área 7), y los dos siguientes (área 8 y 9) contribuyen a mejorar la implicación social, el conocimiento y la intervención. Este Plan se dotó con una previsión de recursos financieros de 63,7 millones de euros, de los que el 70% correspondían a medidas básicas para la inserción.

Las actuaciones previstas en el Plan se pueden dividir en tres grandes grupos:

a) Medidas básicas de inserción, incluyendo las siguientes:

   - Las actividades de información y orientación de carácter general proporcionadas por la red de servicios sociales básicos, cofinanciadas entre la Comunidad Autónoma y las corporaciones locales.

   - Las prestaciones económicas que garantizan unos mínimos para la inserción, como puede ser el Ingreso Mínimo de Inserción, las ayudas de emergencia social, los comedores para personas o familias en situación de exclusión social, etc.

b) Medidas de promoción e inserción sociolaboral, que engloba:

   - Medidas de apoyo a la promoción personal e integración social, que serían acciones formativas de carácter preventivo para el desarrollo personal y las relaciones sociales.

   - Actuaciones de promoción e inserción sociolaboral, cuyo objetivo es detectar nuevas oportunidades de empleo y mejorar las cualificaciones profesionales de personas en situación o riesgo de exclusión.

   - Medidas de apoyo a la contratación y mantenimiento en el empleo, enmarcadas en Castilla y León en el Programa de Empleo para Entidades Locales.

c) Otras actuaciones, entre las que se encuentran:

   - Las referidas al colectivo gitano, financiadas mediante subvenciones a corporaciones locales y a entidades privadas sin ánimo de lucro, existiendo también financiación del Fondo Social Europeo.

- Actuaciones de sensibilización social y fomento del voluntariado, que están cofinanciadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

A finales del año 2004, ya está elaborando el Borrador de la Planificación Regional del sistema de acción social para el periodo de 2004 a 2007, en el que se incluye el nuevo Plan de actuación frente a la exclusión social, dándole el nombre de Plan Regional de Acciones para la Inclusión Social, haciendo especial hincapié en el proyecto individualizado de inserción que será el documento, que teniendo en cuenta la situación de las personas en situación o riesgo de exclusión social, contendrá los acuerdos conjuntos y los compromisos consensuados por ambas partes, y constituirá la base de trabajo a desarrollar individualmente para cada uno.

El Borrador del nuevo Plan se divide en 8 programas, que son: Programa de garantía y acceso a recursos y apoyo a las familias en situación o riesgo de exclusión social; Programa de alojamiento y vivienda; Programa de capacitación y acercamiento al empleo; Programa de educación; Programa de coordinación sociosanitaria; Programa de movilización, sensibilización y voluntariado; Programa de apoyo a colectivos especialmente vulnerables a la exclusión social; y Programa de mejora de los procesos de intervención. Es un programa por cada área del Plan, correspondiendo cada una de ellas a una temática y no a unos objetivos transversales como en el caso del Plan anterior, mejorando así la concreción y la evaluación de este Plan. Cuenta, además, con una dotación de recursos para todo el periodo de 88,3 millones de euros, lo que supone un incremento del 38,6% respecto del Plan que ha finalizado, correspondiendo el 60% a la financiación de ayudas correspondientes a los Ingresos Mínimos de Inserción.

### 7.2.- El sistema de acción social

El sistema de acción social de Castilla y León se creó en la Ley 18/1988, de 23 de diciembre, en la que lo configura como la organización integrada de los recursos públicos y privados contenidos en la planificación Regional, estando formado por los centros y servicios ubicados o prestados en Castilla y León que dependen de las Administraciones Públicas de ámbito interregional y aquellos centros y servicios privados y colaboradores.

Los objetivos del sistema de acción social son, entre otros: promover la solidaridad, el desarrollo libre y pleno de la persona, promover la igualdad de los individuos en la sociedad, la eliminación y prevención de las causas que conducen a la marginación y facilitar los medios para la integración y desarrollo comunitario, así como el bienestar social de los ciudadanos y grupos sociales.

El presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales en 2004 ascendió a 492.502.109 euros, de los que para la realización de programas de servicios básicos e integración social, se han dedicado un total de 55.873.517 euros (11,3%), mientras que para el subprograma de empleo y formación para personas con discapacidad o riesgo de exclusión se han dedicado un total de 11.815.062 euros (2,4%).

Para el año 2005, se ha presupuestado para la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León un total de 525.681.194 euros, lo que supone un incremento del 6,7% respecto del presupuesto del año anterior.

## Servicios Sociales Básicos

Los servicios sociales básicos, regulados por el Decreto 13/1990, de 25 de enero, son aquellos que, con carácter polivalente y de forma gratuita, van dirigidos a dar respuesta a las necesidades sociales de todos los ciudadanos y colectivos sin distinción. Se prestan a través de los Centros de Acción Social, dependientes de los ayuntamientos en aquellos municipios con más de 20.000 habitantes, y de las diputaciones provinciales en el resto de municipios, organizándose en un total de 186 zonas de acción social.

Los servicios sociales básicos son cofinanciados por la Administración General del Estado, la Administración Autonómica, y la Administración Local, a través de la vía establecida por el Plan Concertado, que es un convenio por el cual el Estado y la Comunidad Autónoma fijan sus compromisos de financiación compartida y acuerdan también obligaciones relativas a la gestión, a la información y a la asistencia técnica; y a través del Acuerdo Marco de Cofinanciación de los servicios sociales y prestaciones sociales básicas, suscrito entre la Administración Autonómica y los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y las diputaciones provinciales.

Las prestaciones que viene realizando los CEAS y que se pueden enmarcar como servicios sociales básicos son las siguientes:

a) Información al usuario y orientación
   La finalidad de esta prestación es proporcionar información sobre recursos y servicios sociales a disposición de los ciudadanos, así como de los derechos que les asisten, canalizando el acceso a los servicios existentes.

b) Gestión de prestaciones y ayudas económicas ante situaciones de dificultad
   Los Centros de Acción Social gestionan determinadas prestaciones económicas para personas o familias que carecen de recursos suficientes para su subsistencia básica. Así, tramitan en primera instancia el Ingreso Mínimo de Inserción (IMI), Ayudas de Emergencia Social o Pensiones no Contributivas, entre otras prestaciones, siempre en el marco de los requisitos y derechos que en la normativa respectiva se contemplen.

c) Fomento de la solidaridad, la cooperación y la participación social
   Son acciones con las que se trata de procurar la colaboración voluntaria de los ciudadanos para una mayor eficacia y complemento de las intervenciones de las instituciones competentes en materia de bienestar social.

d) Ayuda a domicilio y otros servicios de apoyo a la familia y a la convivencia.
   Esta prestación básica tiene como objeto el lograr que las personas permanez-

can y convivan en su entorno habitual, siempre que sea posible en adecuadas condiciones mínimas de bienestar.

La ayuda a domicilio se configura como una prestación social básica orientada al mantenimiento de la autonomía personal, y a la prevención del deterioro individual y social. El número de usuarios de ayuda a domicilio ha aumentado en los últimos años, si bien su incremento ha sido menor desde el año 2002. El presupuesto destinado a entidades locales para la prestación de ayuda a domicilio ha sido en 2003 un 20,2% más que en el año 2002, alcanzando los 23.538.448 euros (cuadro 8)

Dentro de otros servicios de apoyo a la familia y a la convivencia, cabe destacar la teleasistencia, que desarrolla prestaciones cuyo fin es posibilitar la asistencia durante 24 horas al día a personas que por su edad, discapacidad, aislamiento o dependencia, necesitan dicho servicio para poder continuar vivienda en su domicilio y entorno. Este servicio, al igual que el de ayuda a domicilio, ha experimentado un incremento en el número de usuarios en los últimos años, si bien es más moderado desde el año 2001. En Castilla y León este servicio está gestionado por las corporaciones locales, a través de Cruz Roja (cuadro 9)

e) Prevención de la marginación y la exclusión y acciones de inserción
Comprenden una serie de intervenciones de carácter profesional dirigidas a dar respuesta a las necesidades de personas o grupos que se encuentren en situación de marginación social o en riesgo de estarlo. El objetivo de tales intervenciones es prevenir, anticipándose a la aparición de los problemas sociales, sobre todo en personas en riesgo o más vulnerables y cuando dichos problemas ya existen darles respuesta evitando que se agraven. Estos servicios se desarrollan en acciones frente a la pobreza, acciones frente a la exclusión social y acciones dirigidas a minorías étnicas, para lo que se financian programas de entidades locales, se ayuda a asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro, y se cofinancian, conjuntamente con el Fondo Social Europeo, acciones de integración social y laboral.

Del total de la financiación para 2003, más de la mitad está destinada a entidades locales, seguida de la financiación a entidades sin fin de lucro, que supone alrededor del 38%. Las acciones frente a la exclusión social son las que supone mayor financiación (Cuadro 10).

Cabe destacar, finalmente, que el voluntariado ha adquirido en los últimos años una particular importancia, como forma de participación en los Servicios Sociales. Así se demuestra con la creación en 2003 de la Comisión Regional de Voluntariado de Castilla y León (Decreto 53/2003, de 30 de abril).

Durante el año 2003, se han realizado actividades de sensibilización, promoción, apoyo y coordinación del voluntariado, con un presupuesto global de 532.762 euros.

Sin incluir los gastos destinados a actividades especiales, como se indica a pie de gráfico 2, los gastos destinados al voluntariado han venido aumentando desde 1999, correspondiendo al 2003 el mayor montante de gasto de los últimos años.

## El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS)

Una de las principales fuentes de información sobre el alcance de la exclusión social son las estadísticas de los Centros de Acción Social, contenidas en el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS).

Así, la explotación estadística para 2003 nos muestra en cuanto a las necesidades existentes, que en Castilla y León un 13,9% de los usuarios de los CEAS, que fueron 100.788, demandaron intervenciones para una adecuada integración social, tanto por problemas de inserción social, laboral o escolar, siendo en el ámbito nacional un 7,2% los que demandaron una intervención profesional por prestaciones y actuaciones en materia de prevención e inserción. Del total de usuarios de los CEAS en Castilla y León, el 50,3% solicitó información sobre el acceso a los recursos y el 40,0% mostró necesidades ante situaciones relacionadas con una adecuada convivencia.

### Servicios Sociales Específicos

Los servicios sociales específicos constituyen el nivel secundario dentro del sistema de acción social, de carácter especializado y dirigidos a grupos concretos, esto es a infancia y familia, a personas mayores, a personas con discapacidad, a personas en situación de riesgo de discriminación, marginación o exclusión.

En relación a la exclusión social, los servicios básicos asumen la prevención a la marginación y exclusión, así como las acciones de inserción, mientras que los servicios específicos irán destinados a grupos especiales de protección.

### 7.3.- El Ingreso Mínimo de Inserción (IMI)

Las rentas mínimas de inserción, como ya se explicó en el apartado 3, surgieron para dotar de unos ingresos mínimos a aquellas personas que no podían beneficiarse de prestaciones no contributivas, actuando así como último recursos de asistencia social.

En este apartado se van a analizar las principales características de los preceptores del IMI en Castilla y León, a partir de un estudio elaborado por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El número de titulares que perciben el IMI (miembro de la unidad familiar a nombre del que se reconoce la ayuda) ha sido en 2003 de 3.105 en Castilla y León frente a los 3.052 titulares que lo percibían en 1997, es decir que se ha mantenido la cifra en torno a las 3.000 titulares en los siete últimos años. En 2003, de cada 1.000 hogares 3,5 perciben el IMI, mientras que en 1997, eran 3,4 por cada 1.000 hogares los que percibían el IMI (cuadro 11). Por provincias la mayor incidencia del IMI se registra en Palencia, seguida de Salamanca y Valladolid.

En cuanto al número de beneficiarios, si entendemos como tal el número de destinatarios del IMI, alcanza en 2002 un total de 7.273, lo que supone 3,8 personas por cada 1.000 habitantes, mientras que en 1998, con un total de 6.500 beneficiarios, suponían 3,3 personas por cada 1.000 habitantes (cuadro 12)

Si distinguimos ente zona urbana y rural, el IMI alcanza a mayor número de personas en el medio urbano, donde en 2002, de cada 1.000 personas 5,1 son beneficiarios del IMI, mientras que en el ámbito rural sólo alcanza a un total de 2,3 beneficiarios por cada 1.000 habitantes. Como causas de esta diferencia se puede señalar el que el peso de la población de personas mayores de 65 años (la mayor parte excluidas del IMI) es mayor en el medio rural que en el medio urbano, y por las dificultades en el acceso a la información y al asesoramiento en zonas rurales.

A partir de la explotación de la base de datos de 2003 de preceptores del Ingreso Mínimo de Inserción, si diferenciamos a los perceptores por grupos, cabe destacar que, las mujeres con menores a su cargo, suponen el 32,1% de los beneficiarios, la población de etnia gitana, supone el 31,6%, y los extranjeros un 3,7% (en 1987 suponían un 1,2%).

En el caso del primer grupo, mujeres solas con menores a su cargo, el 56% son solteras, el 4% viudas y el 40% separadas o divorciadas, y respecto a las cargas familiares, el 67% tienen un menor a su cargo, el 24% tienen dos y el 9% tienen más de dos.

En cuanto al segundo grupo, los preceptores de etnia gitana, existe un predominio de parejas jóvenes, con una media de edad de 10 años menos que la media de edad de los demás preceptores, con hijos a su cargo. En 2002 el 19% de la población de etnia gitana de la región fueron beneficiarios del IMI.

Por edad, la mayor parte de los beneficiarios del IMI se concentran en edades inferiores a 45 años.

Respecto al nivel de estudios, aproximadamente un tercio de los beneficiarios del IMI en 2003, no tienen estudios o son analfabetos, aumentando el número de beneficiarios entre 1997 y 2003 que tienen estudios primarios completos, y disminuyendo aquellos que no tienen estudios (cuadro 13).

Finalmente, teniendo en cuenta el periodo de permanencia de los beneficiarios percibiendo el IMI, y tomando datos de evolución desde 1997, un 80% de los perceptores han manifestado algún tipo de movilidad respecto a esta situación, y en el segundo año prácticamente la mitad había abandonado la prestación. Si se analiza la movilidad por grupos, de los preceptores de etnia gitana, el 61,5% ha permanecido durante cinco años como preceptores del IMI, mientras que en el caso de las mujeres solas con menores a su cargo permanecen cinco años percibiendo el IMI un 43,1%, superando todavía a la media que se sitúa en 25,8% (cuadro 14)

### 7.4.- Las políticas de empleo como instrumento de inserción social

El empleo constituye una de las principales formas de integración social, como ya se ha señalado, pero debe estar en conexión con los programas de garantía de recursos. La UE subrayó este hecho en su valoración sobre los Planes Nacionales de Inclusión Social, afirmando que estos Planes debían estar estrechamente coordinados con los Planes Nacionales de Empleo, aunque se reconoce que ambos Planes pueden superponerse en algunas medidas, se entienden dentro de un objetivo común y clave en la UE que es la consecución de un mercado de trabajo que refuerce la cohesión y la inclusión.

En este contexto, los Planes Nacionales de Empleo de los países europeos han desarrollado un conjunto de medidas dentro de los objetivos marcados por las directrices aprobadas por la Comisión Europea. Así en España, el Plan Nacional de Empleo para 2003, se estructura en torno a tres objetivos: lograr el pleno empleo, mejorar la calidad y reforzar la cohesión y la inclusión social. Cuenta, además, con una directriz para promover la integración de las personas desfavorecidas en el mercado de trabajo y combatir la discriminación de que son objeto (directriz 7), con un presupuesto, para el año 2003, de 185.751.406 euros, si bien, hay otras medidas que tienen efecto sobre la inclusión social, como por ejemplo, la contratación de desempleados en situación de exclusión social por empresas y entidades sin ánimos de lucro.

El análisis de la política de empleo, en relación a actuaciones de inclusión social, en Castilla y León, debe enmarcarse desde tres aspectos: el Plan Regional de Empleo de Castilla y León, la financiación procedente de los fondos comunitarios, a partir del Programa Operativo Integrado de Castilla y León, y los acuerdos con entidades locales, que son los ejecutores y administradores de las políticas de inserción

El Programa Operativo Integrado de Castilla y León (POI) 2000-2006, recoge las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Europeos estructurándose en nueve ejes. Los programas relacionados con el eje de empleo e inserción suponen una inversión pública total de 658,1 millones de euros, de los que 429,8 millones de euros provienen de la ayuda comunitaria, y de estos, 162,8 millones de euros proceden del FEDER y 267,0 millones de euros del FSE.

El II Plan Regional de Empleo (2001-2003) firmado por la Junta de Castilla y León y los agentes sociales más representativos de la Comunidad Autónoma (CECALE, UGT y CC.OO), se desarrolló en cuatro ejes: mejorar la capacidad de inserción; desarrollar el espíritu de empresa; fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas; y reforzar la política de igualdad de oportunidades.

Con datos de 2003, de los 22.828 puestos de trabajo creados o mantenidos por los programas de empleo, del Plan de Empleo de Entidades Locales se beneficiaron el 46%, mientras que el 54% restante se beneficiaron del Plan Regional de Empleo.

Los programas de inclusión laboral han sido derivados hacia las entidades locales mediante convenios de colaboración (Programa ELEX). Así, de los 10.506 puestos

de trabajo subvencionados por el Plan de Empleo de Entidades Locales (el 46% del total), 355 corresponden al Programa de Entidades Locales sobre Exclusión Social (Programa ELEX).

Una explotación de los contratos subvencionados dentro del Programa ELEX, elaborada por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, permite comprobar que la mayor parte de los beneficiarios son varones (65%) y entre ellos, 49% tienen más de 40 años, edad algo inferior en el caso de mujeres (cuadro 15). En cuanto a la antigüedad en situación de desempleo de los beneficiarios de estos programas de empleo, la mitad de ellos tienen una antigüedad inferior a 6 meses de paro. Por último, en su distribución provincial se concentran principalmente en Valladolid y Salamanca (que absorben algo más de la mitad de los beneficiarios).

En 2004 se aprobó el III Plan Regional de Empleo de Castilla y León, con una vigencia entre 2004 y 2006, destinando 3,26 millones de euros a la actuación sobre discapacitados y exclusión social para 2004, alcanzando los 4 millones de euros para 2006.

En el III Plan Regional de Empleo, se plantean como objetivos: alcanzar el pleno empleo, mejorar la calidad y la productividad del trabajo y reforzar la cohesión e inclusión social.

Desde éste III Plan, se priorizan los colectivos con una especial dificultad al acceso al mercado laboral (menores de 25 años, mujeres, discapacitados, parados de larga duración, etc.) y la atención específica a los territorios menos desarrollados y a los municipios incluidos en el Plan Especial de Actuación en las Áreas Periféricas en la Comunidad.

Están previstos, además, nuevos programas referidos a la formación y orientación: una nueva línea de formación destinada a empresas con necesidades formativas específicas, un nuevo programa experimental de formación y orientación profesional destinado a trabajadores que alternen situaciones de ocupación y desempleo y dos programas específicos destinados a reforzar la presencia de la mujer en el mercado de trabajo y a establecer diferentes acciones positivas en materia de igualdad de oportunidades.

### 7.5.- Papel de las entidades privadas sin fines de lucro en la inclusión social

Las ayudas y subvenciones, a las que se ha hecho referencia anteriormente, dirigidas a entidades locales con el objeto de la realización de actuaciones para colectivos o personas en riesgo de exclusión social, iban también dirigidas a las entidades privadas sin fines de lucro, por lo que es necesario tener en cuenta, al abordar el tema de la exclusión social, el papel que juegan estas entidades privadas en la prestación de actuaciones, a veces complementarias de las prestadas por entidades oficiales.

En un estudio realizado a familias pobres sobre las instituciones a las que acuden (Cáritas-FOESSA, 1998) se comprobaba que el 52,8% de las familias pobres usuarias

de servicios sociales en situación de pobreza extrema acuden a Cáritas o Cruz Roja, y que, entre las familias pobres usuarios de servicios sociales en situación de precariedad (el grado más bajo de pobreza en el citado estudio), el 40,6% acuden a Cáritas o Cruz Roja.

Un reciente estudio elaborado por el INE sobre personas sin hogar, muestra que en Castilla y León un 76% de los centros de atención a personas sin hogar son de titularidad privada, mientras que en España suponen casi el 73%.

En ese mismo estudio se detecta que el peso relativo de los centros públicos es mayor en los municipios menores de 50.000 habitantes, apreciándose que el gasto por centro es superior en los centros públicos que en los privados, dado el mayor peso relativo del personal asalariado y de trabajadores a tiempo completo en los centros públicos (65,3%), frente al mayor peso del voluntariado en centros privados (72,6%)

## 8.- LA EXCLUSIÓN DESDE UNA PERSPECTIVA FAMILIAR

### 8.1- La delimitación de los hogares vulnerables

Para llevar a cabo la delimitación cuantitativa de los hogares que se encuentran en riesgo de exclusión, se analizan tres indicadores:

- El primer indicador ( de ingresos), definido como la situación en que el hogar no tiene ocupados, parados, ni pensionistas recibiendo ingreso, estando relacionado con la renta que reciben las familias. La EPA no cuenta con datos de ingresos, pero si ofrece información sobre la existencia de diferentes tipos de preceptores de ingresos, permitiendo diferenciar entre ocupados, perceptores de prestaciones o subsidios de desempleo y pensionistas. En cambio, no tienen cabida los programas de rentas mínimas, ni las posibles transferencias que se pueden recibir de otros, ni es posible conocer si los individuos o los hogares reciben, por ejemplo, ingresos procedentes de rentas del capital, interese, alquileres, etc.

- El segundo indicador, definido como la existencia en el hogar de personas activas que están todas ellas en desempleo, es decir, tiene que ver con la existencia de la situación de desempleo en todas las personas activas del hogar, situación de paro familiar.

- El tercer indicador, definido como la existencia en el hogar de las “personas de referencia” activa pero que carece de empleo fijo a jornada completa.

En Castilla y León, con datos de los segundos trimestres[6] del periodo comprendido entre 1992 y 2003, casi dos de cada tres hogares (un 63,5%) reciben ingresos proce-

[6] Se han tomado los segundos trimestres para evitar la estacionalidad de la encuesta

dentes del trabajo; siendo en torno al 2% el porcentaje de hogares en los que algún miembro recibe prestaciones por desempleo y no hay rentas derivadas del trabajo. En cuanto a los hogares en los que los ingresos proceden de las pensiones (jubilación o invalidez), suponen un tercio del total (un 32,8%). Finamente, los hogares en los que no hay ningún ingreso procedente del trabajo o del sistema de protección social representan aproximadamente un 1,7%.

En España, con datos de los segundos trimestres del periodo comprendido entre 1992 y 2003, el peso de los ingresos procedentes del trabajo es mayor que en la Comunidad Autónoma de Castilla y León: más de dos de cada tres hogares reciben estos ingresos (un 67,7%). El porcentaje de hogares en los que algún miembro recibe prestaciones por desempleo y no hay rentas derivadas del trabajo es de 2,8%, mientras que los hogares en los que los ingresos procedentes de las pensiones, suponen más la cuarta parte del total (un 27,2%). Finalmente, los hogares españoles en los que no hay ningún ingreso procedente del trabajo o del sistema de protección social representan un 2,3% del total.

Del análisis de estos indicadores, representados en los gráficos 6, 7 y 8 del Documento Técnico, se puede concluir que:

- El nivel de vulnerabilidad en Castilla y León es inferior al del total de España, cualquiera que sea el indicador utilizado

- El nivel de vulnerabilidad detectado es más reducido en el caso del indicador de ingresos que en el caso del indicador de hogares con todos los activos parados y del indicador de hogares con persona de referencia sin empleo fijo.

- Tanto el porcentaje de hogares cuya persona de referencia carece de empleo fijo a tiempo completo, como el porcentaje de hogares cuyos miembros activos son todos parados, son más sensibles en épocas de crisis, que lo es el indicador de rentas.

### 8.2- Características de los hogares excluidos

De la agregación de todas las observaciones de los segundos trimestres de la EPA, del periodo comprendido entre 1992 y 2003, y utilizando los tres indicadores que se definieron previamente (en el epígrafe 8.1), se obtienen un conjuntos de resultados, que se reflejan en los cuadros 26 a 29 del Documento Técnico, y que se analizan a continuación.

Si analizamos la distribución por sexo, cuando se emplea el indicador de precariedad y el de paro familiar, la persona de referencia es una mujer en alrededor del 20% de los hogares en Castilla y León, mientras que de acuerdo con el indicador de ingresos, la proporción asciende a mas del 40% en los hogares vulnerables. En cuanto a la incidencia de la vulnerabilidad (medida como la comparación entre las distribuciones de los hogares en riesgo de exclusión y el total de hogares), cabe destacar que, en los hogares en Castilla y León cuya persona de referencia es una mujer es mayor que

cuando es un hombre (superior a 2 en el primer caso frente al 0,7 en el segundo caso). Esto significa que los hogares cuya persona de referencia es una mujer se encuentran sobre-representados en el espacio de vulnerabilidad en comparación con los hogares cuya persona de referencia es un varón.

En cuanto a la edad, se observa que la del colectivo vulnerable es menor a la del total de la población, cualquiera que sea el indicador utilizado. La incidencia relativa de la vulnerabilidad muestra una relación en forma de U, ya que es elevada cuando la persona de referencia tiene entre 16 y 25 años, disminuye en los grupos de edad centrales y en un par de indicadores se observa un repunte de la incidencia para el grupo de edad 56-64. Por tanto, en general, los hogares cuya persona de referencia pertenece a la categoría de edad más joven se encuentran sobre-representados dentro del colectivo de los vulnerables.

Los resultados relativos al nivel de estudios de la persona de referencia, nos muestran que, si utilizamos el indicador de ingresos parece no existir vinculación entre el nivel de estudios y vulnerabilidad; si se emplea el indicador de paro familiar, la relación entre estudios y vulnerabilidad es claramente negativa; y finalmente, cuando se utiliza el indicador de precariedad en el empleo, se detecta una relación en forma de U invertida. Se puede decir que existe una cierta sobre-representación de los hogares cuya persona de referencia tiene estudios de secundaria obligatoria, frente a no tener estudios o tener estudios secundarios o universitarios.

Los resultados que ofrece el estado civil son muy claros: los separados y divorciados y los solteros se encuentran sobre-representados en las situaciones de vulnerabilidad con cualquiera de los tres indicadores definidos, mientras que los casados se encuentran infra-representados.

En cuanto a las variables relacionadas con el hogar, la primera que se analiza es la de tamaño. De acuerdo con el indicador de ingresos existe una relación inversa entre tamaño e incidencia de la vulnerabilidad, ya que los hogares unipersonales están más de dos veces más presentes en el colectivo de hogares en riesgo de exclusión; si se utilizan los indicadores de precariedad o de paro familiar, los hogares unipersonales y los hogares de dos miembros son precisamente los tipos que menos representados se encuentran en el colectivo de vulnerables.

Los resultados relativos a los hogares unipersonales se encuentran afectados por la edad activa o no de la persona del hogar, por lo que, para paliar este efecto, se ha construido la variable de composición del hogar, combinando información sobre número de adultos, edad de los mismos y presencia o no de hijos. Así, los resultados obtenidos demuestran que, con el indicador de ingresos, la incidencia de la vulnerabilidad es mayor en hogares unipersonales donde el individuo se encuentra en edad activa, sucediendo exactamente igual con los otros dos indicadores. En los hogares donde si hay hijos y en algunos de aquellos en los que no hay, según el indicador de ingresos, las incidencias se encuentran por debajo de 1, lo que significa que dichas categorías se encuentran infra-representadas en el colectivo de hogares en riesgo de exclusión en comparación con el total; sucediendo algo similar con el indicador de de-

sempleo familiar, con la única excepción de los hogares formados por adultos con un hijo; mientas que, utilizando el indicador de precariedad, son en general las categorías con más número de miembros las que se encuentran sobre-representadas en el colectivo de vulnerables.

En cuanto a la situación con respecto a la actividad económica, la propia definición de hogar en riesgo de exclusión utilizada por los indicadores de desempleo y de ingresos, implica que no puede haber individuos ocupados, por lo que todas las personas de referencia de dichos hogares son desempleadas o inactivas. Esto significa que la incidencia relativa de la vulnerabilidad tal como se ha definido es mayor cuando las personas de referencia son inactivas y, sobre todo, paradas.

En relación con la duración de los periodos de paro, no existen diferencia apreciables, es decir, no existe, por tanto, una mayor incidencia del paro de larga duración entre las personas de referencia de los hogares en riesgo de exclusión y tampoco existen grandes diferencias en cuanto a la inscripción en las oficinas del Servicio Público de Empleo.

Resulta interesante subrayar que con el indicador de falta de ingresos se detecta una mayor presencia de personas paradas no inscritas entre los vulnerables (20%), en comparación con lo que sucede entre el total de la población (11%)

### 8.3.- La dimensión territorial

Para comprobar si los hogares en riesgo de exclusión se distribuyen homogéneamente en Castilla y León, de la agregación de todas las observaciones de los segundos trimestres de la EPA, del periodo comprendido entre 1992 y 2003, y utilizando los tres indicadores que se definieron previamente (en el epígrafe 8.1), se obtiene un conjunto de resultados, que se reflejan en el cuadros 36 del Documento Técnico, y que se analizan a continuación.

Respecto a la proporción de población que se encuentra en riesgo de exclusión, cuando se consideran los indicadores de paro familiar y de precariedad, las diferencias entre las provincias con mayor y menor porcentaje de hogares en riesgo de exclusión alcanzan los cuatro puntos porcentuales, mientras que en el caso del indicador de ingresos, las diferencias generadas son menores.

Salamanca y Valladolid son las provincias que presentan valores por encima de la media de la Comunidad en los tres indicadores utilizados, y Zamora en dos de ellos. Por tanto, parece que la probabilidad de encontrarse en riesgo de exclusión es mayor en estas provincias que en el resto.

Si se analiza la incidencia de la vulnerabilidad por provincias, el colectivo de hogares en riesgo de exclusión es proporcionalmente más numeroso en Salamanca, Valladolid y Zamora, puesto que la incidencia de la exclusión es mayor que uno en los tres indicadores para el caso de las dos primeras y en dos indicadores para el caso de la última.

## 9.- EXCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN

La educación es una de las formas de integración que posee nuestra sociedad. El principal indicador disponible de los recursos educativos son las cualificaciones obtenidas en el sistema educativo, aunque si es verdad que la educación es un proceso más abierto que el que se desarrolla en la educación formalizada, ya que también abarcaría la educación no formalizada, la formación en el trabajo o los conocimientos que se transmiten en grupos concretos.

### 9.1.- Nivel educativo en Castilla y León

De las observaciones, respecto a los niveles educativos, del segundo trimestre de la EPA del año 2003, y sólo teniendo en cuenta el grupo de población de 16 años o más, se obtiene un conjuntos de resultados, que se reflejan en los cuadros 31 y 33 del Documento Técnico.

Respecto al nivel de estudios en Castilla y León, el 37,4% de la población adulta tiene un nivel de estudios de primaria, el 21,3% ha alcanzado estudios de secundaria obligatoria o equivalente al graduado escolar, el 22% ha llegado a tener un nivel de secundaria, el 1,2% son analfabetos, y el 3,8% no han completado un mínimo de cinco años de estudios.

Si se compara con la situación en España, la proporción de la población adulta que tiene estudios primarios es mayor en la Comunidad de Castilla y León (37,4%) que en el total de España (26,4%), mientras que el peso de los estudios de secundaria obligatoria es menor en Castilla y León (21,3%) que en España (25,0%), y la proporción de quienes tienen estudios universitarios es prácticamente igual en Castilla y León y en España (14,2% y 13,8% respectivamente). Por último, las situaciones de analfabetismo y de carencia de estudios es mucho más limitada en Castilla y León que en el total del país.

Las diferencias educativas por sexo, muestran que las mujeres en Castilla y León se sitúan en los extremos de la distribución, mientras que en el caso de los hombres se sitúan más en los niveles centrales. Así, tanto el peso de los analfabetos, los sin estudios y los que tienen estudios primarios como el peso de quienes tienen estudios universitarios es mayor entre las mujeres que entre los varones, sucediendo del mismo modo para toda España

En cuanto a la edad, cabe señalar, que los niveles educativos descienden a medida que la edad aumenta. El nivel de estudios mayoritario es el de los estudios primarios. Los niveles de analfabetismo y de carencia de estudios para el grupos de mayores de 65 años son superiores a los del resto de grupos, así, en Castilla y León el 15% de la población adulta de 65 o más años se encuentra en este caso, mientras que en España superan el 38%.

En el caso del grupo de 50 a 64 años, la mayor parte de las personas se concentra en los estudios primarios, siendo el peso del analfabetismo y de la carencia de estudios menor que en el grupo anterior, alcanzando en Castilla y León el 3% y el 14% en España.

En el grupo de edad comprendido entre los 40 y los 49 años, más de la mitad de la población accede a niveles educativos de secundaria obligatoria y de bachillerato actual, alcanzando el 54% tanto en Castilla y León como en España. A su vez, el acceso a los estudios superiores comienza a notarse, ya que en torno al 17% de la población alcanza dicho nivel en Castilla y León y en España.

En el grupo de 25 a 39 años, la categoría en que se concentra una mayor parte de los individuos pasa a ser el nivel de estudios secundarios (con un 35% en Castilla y León y un 33% en España, mientras que la proporción de los que acceden a estudios universitarios es del 27% en Castilla y León y cercana al 24% en España. El acceso a la educación de este grupo ha sido generalizado, ya que más del 90 por ciento de su población posee estudios que son al menos de secundaria obligatoria.

Finalmente, con respecto al grupo de 16 a 24 años no se pueden extraer conclusiones ya que una buena parte de sus miembros todavía se encuentra estudiando.

## 9.2.- Exclusión y vulnerabilidad educativa

Tras examinar el contexto educativo de la Comunidad de Castilla y León, es necesario determinar el nivel de exclusión y vulnerabilidad educativa que existe, por lo que, de las observaciones, respecto a los niveles educativos, del segundo trimestre de la EPA del año 2003, y teniendo en cuenta distintos grupos de población[7] entre las personas de 16 años o más, se obtienen un conjuntos de resultados, que se reflejan en el cuadro 34 del Documento Técnico, y que aquí se comentan.

La exclusión educativa en Castilla y León afectaría a 37.600 personas, lo que representa un 1,7% de la población de 16 años o más, mientras que, las situaciones de vulnerabilidad educativa se concentrarían en 177.400 personas, equivalente a un 8,5% de la población objeto de estudio. Si el cómputo se efectúa en hogares (y bajo el supuesto de que estos indicadores fuesen independientes, es decir, que cada hogar sólo estuviese afectado por una de las situaciones planteadas, lo cual no tiene por qué ser cierto), el número de hogares afectados por la exclusión educativa sería 34.100 (3,8% del total de población estudiada), mientras que la vulnerabilidad estaría presente en 142.400 hogares, (un 16% del total de población objeto de estudio).

## 9.3.- La dimensión territorial

De las observaciones respecto a los niveles educativos, del segundo trimestre de la EPA del año 2003, y teniendo en cuenta distintos grupos de población[7] entre las

[7] Para la exclusión: primer grupo, ser analfabeto y tener entre 50 y 64 años; segundo grupo, ser analfabeto o carecer de estudios y tener entre 25 y 49 años; y tercer grupo, no tener secundaria obligatoria y tener entre 16 y 24 años
Para la vulnerabilidad: primer grupo, ser analfabeto y tener 65 años o más; segundo grupo, carecer de estudios y tener entre 50 y 64 años; tercer grupo, tener estudios primarios y tener entre 25 y 29 años; y cuarto grupo, tener secundaria obligatoria y tener entre 16 y 24 años, sin estudiar ni trabajar

personas de 16 años o más, se obtiene un conjuntos de resultados sobre el riesgo de exclusión y vulnerabilidad educativa en las provincias de Castilla y León, que se reflejan en el cuadro 38 del Documento Técnico.

Respecto a la exclusión educativa, se deduce que se encontraría más extendida, en las provincias de Zamora, Ávila, Segovia, y Palencia, que superan la media de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (1,7%). Por otra parte, las situaciones de vulnerabilidad educativa se encontrarían más extendidas en Zamora, Salamanca, Palencia, Segovia y Ávila, puesto que superan la media de Castilla y León (8,5%).

## 10.- LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN

Puede decirse que las empresas privadas crean "inclusión", pero siempre inferior a la que sería óptima socialmente, ya que la inclusión es un subproducto que se obtiene de la marcha normal del proceso productivo, pero para la que no existe un mercado donde poder cobrar un precio por ella.
Así, al tratarse de un resultado de la producción con precio cero, la empresa sólo la producirá en la medida que aparezca espontánea.

La idea de empresa de inserción proviene de la constatación de que para ciertos grupos de excluidos la empresa privada está lejos, pero han realizado un itinerario de integración con cierto éxito en su fase inicial, es decir, la empresa de inserción ejercería de puente hacia la plena inclusión.

Las empresas de inserción deben cumplir dos premisas para poder decir que lo son: deberían, por una parte, tener la forma de empresa y demandar trabajo para la producción de bienes y servicios, y por otra parte, deberían tener el objetivo explícito de convertirse para la plantilla en parte de su itinerario de inclusión.

Dando este sentido a las empresas de inserción, pueden adoptar distintas concepciones de funcionamiento: empresas de inserción de carácter finalista y empresas de inserción de tránsito.

Las empresas de inserción llamadas de tránsito, tiene como objeto ayudar a trabajadores en su proceso de inserción, asumiendo que saldrán de la empresa y que su paso por la misma es transitorio. Para estas empresas los costes fijos de crear esta estructura de inclusión se asumen una sola vez y se reutilizan continuamente para personas distintas. Son las que se aproximan más a la idea comúnmente manejada sobre qué es una empresa de inserción,

Las empresas de inserción de carácter finalista, se crean pensando en los trabajadores que trabajan en ella, para que la empresa se independice de sus promotores iniciales. El objetivo es, más bien, crear una empresa, que pasará a manos de los trabajadores cuando ésta funcione adecuadamente. Así, los costes fijos de crear otra estructura de inclusión deben asumirse de nuevo cada vez que se lanza un nuevo proyecto de inclusión. Este tipo de empresas no son siempre consideradas como empresas de inserción.

Para el análisis de las empresas de inserción en Castilla y León este estudio se ha decantado también por dejar a un lado las empresas de inserción de carácter finalista.

### 10.1.- Situación en Castilla y León de las empresas de inserción

Para conocer la situación de las empresas de inserción en Castilla y León se han analizado las empresas asociadas a la Federación Castellano Leonesas de Empresas de Inserción, que es una entidad sin ánimo de lucro, que pretende contribuir al fomento y consolidación de las empresas de inserción, las cuales persiguen la inserción social y laboral de colectivos en riesgo o en situación de exclusión social. El estudio técnico se basa en una encuesta a las distintas empresas de inserción de la propia Federación, llegando a una serie de conclusiones que se resumen a continuación.

La fecha de creación de las empresas de inserción en Castilla y León es relativamente reciente, remontándose hacia mediados de la década de los noventa, siendo su forma jurídica más usual la de sociedad limitada, en las que la entidad promotora es el socio.

En general son entidades que están en los umbrales de las pequeñas empresas. La proporción de trabajadores en inserción en la plantilla total es variable, aunque suelen superar la mitad de la plantilla. Para conseguir un buen funcionamiento, los trabajadores objeto de inclusión, deben tener adquiridos hábitos básicos, como por ejemplo, el cumplimiento de horario o determinado tipo de formación imprescindible para no paralizar toda la actividad de la empresa.

En cuanto al tipo de contrato utilizado con los trabajadores en inserción, algunas empresas utilizan los contratos de inserción (que incorporan una subvención) o contratos de obra o servicio, estando la remuneración fijada por el convenio correspondiente del sector.

Por lo que se refiere al desarrollo de la formación de los trabajadores, las empresas apuntaron que proporcionaban la formación en el puesto de trabajo, es decir, la experiencia, ya que el resto de la formación se proporcionaba a través del seguimiento del itinerario de integración en las entidades promotoras.

El grado de inserción laboral tras salir de las empresas suele ser alto, siendo la mayor parte de las personas contratadas por cuenta ajena, y generalmente por medio de contratos de carácter temporal. Se apunta además que existen algunos casos en los que, tras salir con éxito de la empresa de inserción y encontrar un trabajo, al final habían vuelto a caer en situaciones de exclusión, aunque en una situación menos grave que al principio y por lo tanto la intervención era, habitualmente, menos difícil.

Las empresas de inclusión social se pusieron en marcha al detectar la existencia de cierta laguna en el proceso de inclusión social de algunas personas que, a pesar de haber iniciado un proceso de inclusión y de tener formación suficiente, les costaba mucho llegar a ser contratados por las empresas. Destacan que la mayoría del esfuerzo de puesta en marcha recayó sobre las entidades promotoras, contando con alguna

ayuda de la Administración para asumir los costes fijos de puesta en marcha, en base a programas con finalidad social, sin obtener ayudas para el lanzamiento como empresas. Las empresas se introdujeron en sectores con los cuales ya se tenía un cierto contacto, porque eran los sectores para los cuales se formaba a las personas en los proyectos de inserción.

En las empresas de inserción, la producción se realiza utilizando de manera intensiva la mano de obra y con dotaciones relativamente pequeñas de capital Además, el trabajo está claramente dividido en dos grupos: trabajadores de plantilla (indefinidos normalmente) y trabajadores en inserción (temporales), teniendo una estructurar la producción tal que hace ambos tipos de trabajo sean complementarios y no sustitutivos entre sí, determinando la cantidad de trabajadores en plantilla según el número de trabajadores en inserción que existan en la empresa.

Por lo que se refiere a las relaciones con otras empresas del sector en general se ha destacado que en el presente son buenas, aunque también en ocasiones hubo incomprensión inicial que desapareció al comprobar que no se producía una caída de precios tras la entrada de las empresas de inserción en el sector de actividad.

En cuanto a la opinión sobre el papel de las propias empresas de inserción como herramientas de integración, se ha señalado que cuantitativamente representan una solución viable para conjuntos muy reducidos y muy específicos de personas, pero que, a la vez, paren ser necesarias porque han nacido precisamente por la constatación de huecos en ciertos itinerarios de inclusión.

Sobre las políticas de inclusión social a nivel regional y nacional, se han considerado en general positivas, pero también se destacó la falta de concreción sobre todo en los primeros Planes. Se apreció finalmente que, la lucha contra la exclusión debería incidir, tanto en la acción de los servicios sociales, como en la fijación de las estrategias políticas generales.

Si comparamos la situación de las empresas de inserción en Castilla y León con las de España, en base al Informe de la Federación Española de Entidades de Empresas de Inserción Social de 2003, cabe destacar que las empresas de inserción de esta Comunidad Autónoma parece bastante semejante a las del conjunto de España, tratándose de pequeñas empresas promovidas desde entidades sociales y con el fin de cubrir una parte del itinerario de integración de ciertos excluidos que, por experiencias previas, se veía que no encontraban una solución adecuada para saltar al mundo del trabajo, es decir, que no conseguían ser contratados por empresas ordinarias.

Para finalizar cabe destacar que, las experiencias de las empresas de inserción se sitúan de lleno en la línea de la inclusión por lo económico, ya que, por un lado, la asunción de pautas de comportamiento empresarial les llevaría a formar parte del mundo económico, y por otro lado, satisfacen el objetivo de inclusión social proporcionando un puente a ciertos colectivos de personas en situación de abandonar la exclusión pero todavía no suficientemente preparadas como para ser contratadas por la empresa ordinaria.

## 11.- CONCLUSIONES

La definición de exclusión coloca en el eje central la pobreza o la insuficiencia de ingresos, pero es necesario destacar que hay otras circunstancias y dimensiones que deben considerarse. La pobreza se refiere a la carencia de capacidad de compra en el mercado, mientras que la exclusión social incluye el carácter multidimensional de los mecanismos por los que las personas y grupos se ven excluidos de la participación social en varios niveles, es decir, se encuentran en la "zona de exclusión" anteriormente aludida. No obstante, es necesario apuntar que la pobreza, esto es la carencia de capacidad de compra en el mercado, no excluye totalmente al individuo del acceso a los bienes y servicios, porque quedan todos aquellos que se proporcionan ejerciendo un derecho o recibiéndolos de otros individuos.

Una de las variables a tener en cuenta a la hora de analizar la pobreza es el empleo. El empleo responde a las necesidades de la producción, es decir, la demanda de trabajo es una demanda derivada de la participación de la empresa en un cierto mercado de bienes y servicios. Esto hace que en épocas de crecimiento económico se produzcan más bienes y se necesite más trabajo para producirlo, repercutiendo favorablemente sobre el empleo y generando así una mayor inclusión social.

Por el contrario, en periodos de recesión económica, hay personas que entran en situaciones de desempleo o precariedad extrema, que al prolongarse a lo largo del tiempo, puede llegar a llevarles a situaciones cercanas a la exclusión, haciendo además que no les sea fácil el beneficiarse de las etapas de crecimiento, ya que el mercado de trabajo suele preferir a otros trabajadores que no hayan pasado por situaciones de paro de larga duración y que en muchos casos no tiene la cualificación y formación adecuada.

El mercado de trabajo desempeña un papel fundamental en la inclusión social, obteniendo mediante él unos ingresos que pueden evitar la pobreza. No obstante, la carencia de ingresos y de empleo, que genera situaciones de exclusión social, debe evaluarse dentro de la unidad familiar propia en la que vive el individuo.

Dentro del conjunto de políticas de empleo, existen en Castilla y León una serie de políticas dirigidas específicamente a las personas en situación de exclusión o de vulnerabilidad a la misma, ya sea desde el Plan Regional de Empleo, como desde los convenios con las entidades locales o cualquier otro programa concertado.

El crecimiento económico no basta para impulsar la inclusión social, pues existen personas en las que, por haber estado en situación de exclusión social, se ha podido producir una erosión sobre determinadas capacidades requeridas para ocupar un puesto de trabajo, por lo que no son capaces de aprovechar el efecto de este crecimiento económico, necesitándose la intervención pública para generar inclusión social.

En relación con el mercado de trabajo, se hace patente en nuestra Región, el diferente peso que los diversos sectores tienen en las distintas provincias. Así, el sector

primario es predominante en provincias como Zamora, Ávila y Segovia, el sector industrial en Valladolid, Burgos y León y el sector servicios en la mayoría de las provincias de Castilla y León.

Podría concluirse que la evolución de las variables básicas de empleo analizadas en el Informe, para los tramos de edad y sexos detallados en el mismo, ha sido en Castilla y León, respecto a la media nacional, más negativa en lo que se refiere a la tasa de actividad y más positiva en lo relativo a la tasa de paro.

Desde una visión economicista, las políticas de inclusión pretenden generar individuos integrados, permitiendo la generación de más producción para la sociedad, con lo que se espera que los recursos invertidos en la lucha contra la exclusión, se vean compensados con incrementos suficientes de producción futura derivada de ello.

Podemos destacar ciertas innovaciones en las políticas sociales de inclusión, tales como la creación de las rentas mínimas de inserción, que combinan políticas activas con políticas pasivas, o los Planes de Acción para la Inclusión Social, tanto en el ámbito estatal como en el autonómico, surgidos de las propuestas de la Unión Europea en materia de coordinación de las políticas de inclusión.

Las políticas públicas en materia de lucha contra la pobreza y la exclusión social desarrolladas en Castilla y León, se han articulado por medio de una serie de instrumentos como son, los Planes Regionales Sectoriales de Acción frente a la Exclusión Social, el sistema de acción social, el ingreso mínimo de inserción y las políticas de empleo.

Las Rentas Mínimas son ingresos que tratan de incorporar personas en edad de trabajar que, por diversos motivos, han quedado fuera del sistema de previsión social.

El Ingreso Mínimo de Inserción, en Castilla y León, ha venido atendiendo a una cifra más o menos constante de unos 3.000 hogares desde 1997, distinguiéndose dos grupos mayoritarios diferenciados: hogares encabezados por mujeres sin pareja (en 2003 más de la mitad de los beneficiarios) y hogares de etnia gitana, en los que predominan las parejas con hijos, y son además notablemente más jóvenes (unos 10 años menos que el resto de beneficiarios)

Considerando la vulnerabilidad a la exclusión, con datos de la EPA para Castilla y León, los hogares unipersonales (por tanto, sin hijos) estarían más afectados, si bien la vulnerabilidad atendiendo a la concentración del paro en el hogar y a la precariedad en el empleo estarían relativamente más afectados los hogares con niños.

Por lo que respecta a la persona de referencia en dichos hogares se trata sobre todo de mujeres, con menos de 35 años, con la enseñanza obligatoria o mínima y en situación de desempleo.

Finalmente, del análisis territorial de la exclusión y la vulnerabilidad a la exclusión, en Castilla y León, se deduce que, el colectivo de hogares en riesgo de exclusión es proporcionalmente más numeroso en las provincias de Salamanca, Valladolid y Zamora,

es decir, que el peso de dichas provincias en la distribución de los hogares en riesgo de exclusión es mayor que su peso en la distribución de la totalidad de hogares de Castilla y León.

Las empresas de inserción son aquellas caracterizadas por tener, como objetivo de su actividad, la producción de manera consciente de inclusión social para una serie de individuos. Pueden ser de tránsito o finalistas. Las empresas de inserción de tránsito en Castilla y León, que son las que se han analizado en este Informe, se conciben a si mismas como lugares donde los trabajadores en inserción están de paso, acumulando capacidades para dar el salto hacia un puesto de trabajo en el resto de las empresas. La estructura productiva de la empresa de inserción parece atender a la finalidad de producción de inclusión social, situándose en sectores de actividad que requieren habitualmente menos capital y más mano de obra.

El apoyo a estas iniciativas por parte de la Administración Pública no es muy abundante, limitándose a potenciar la utilización de los contratos de inserción y a proporcionar ciertas ayudas para la puestas en marcha o sostenimiento de estas empresas.

El grado de integración laboral de los trabajadores en inserción, tras salir de estas empresas, es alto, siendo utilizada generalmente la contratación por cuenta ajena en su modalidad de temporal.

## 12.- RECOMENDACIONES

El CES considera que las medidas encaminadas a combatir la pobreza y la exclusión deben ir acompañadas de campañas de concienciación ciudadana, en las que se promocionen los valores de la solidaridad y del respeto a la diferencia y a la diversidad multiétnica y cultural; y que acerquen los problemas de la exclusión a la sociedad.

Las políticas de empleo deben promover el acceso al mercado de trabajo, considerándose un factor clave para prevenir y reducir la pobreza y la exclusión social.

Para poder valorar adecuadamente las políticas de empleo hacia estos colectivos en situación de exclusión social es necesario que se realicen evaluaciones de dichas políticas, entendiendo por evaluación, no la publicación de meras tablas de doble entrada, sino la comparación con grupos de control diseñados para tal fin.

Se debería potenciar la coordinación de los servicios sociales con los servicios de empleo, en aquellas situaciones que se observe que pueden dar lugar a procesos de exclusión, incidiendo en el seguimiento personalizado de los parados de larga duración y demás sujetos potencialmente excluidos.

Atendiendo a los perfiles observados en los colectivos de población más vulnerables, se aprecia que el campo laboral sigue resultando determinante, ya que la mitad de los grupos de vulnerabilidad hallados se refieren a factores de tipo laboral, bien sea

porque no se logra entrar en el mismo, porque no se logra estabilidad alguna o porque sin trabajo no hay prestaciones seguras.

El CES estima necesario que se desarrollen todas las posibilidades existentes para que los trabajadores y trabajadoras con mayores dificultades de inserción en el mercado de trabajo, entre los que están las personas excluidas o en riesgo de exclusión social, puedan acceder, en igualdad de condiciones, a un empleo digno, valorando a su vez positivamente las actuaciones incluidas en los Planes Regionales de Empleo, aunque deberían ser potenciadas y ampliadas para incrementar su eficacia.

Las políticas generales que promuevan el crecimiento económico deben entenderse también como parte integrante de la política de promoción de la inclusión social, pero sin olvidar que también hay que tener en cuenta que hay una parte de la población que necesita de políticas adicionales para poder aprovechar el crecimiento en aras de una mayor inclusión social.

El CES estima necesario que sean tenidos en cuenta, a la hora de elaborar medidas y planes encaminados a lograr la inclusión social de las personas que se encuentren en situaciones de exclusión social o en riesgo de exclusión, los desequilibrios existentes en las distintas provincias de Castilla y León debidos a las diferentes estructuras productivas y de empleo de cada una de ellas.

Las políticas de inclusión deben combinar debidamente todos los recursos de los que se dispone para lograr acabar con la exclusión por completo.Para ello es necesario contar con la participación de todos los agentes implicados en la inclusión social, con el objetivo de alcanzar una coordinación efectiva entre todos ellos, incluyendo a las Administraciones Públicas.

Es necesario que se desarrollen acciones descentralizadas en materia de inclusión social, en la que las entidades locales, con una mayor proximidad a los ciudadanos, asuman un mayor nivel de participación en materia de políticas de inclusión, y contar con la correspondiente dotación necesaria para llevarlo a cabo.

Para conseguir que las políticas de inclusión social sean efectivas, se estima conveniente que se dote de una formación específica a las personas con competencias en materia de inclusión social, para conseguir una mayor especialización, calidad y adaptación de los servicios prestados y de las políticas públicas a la realidad y características propias de la colectividad de personas excluidas o en riesgo de exclusión.

El diseño de las políticas de inclusión requiere de estudios previos que permitirán conocer la distribución de la exclusión entre los ámbitos rural y urbano, siempre teniendo en cuenta que la exclusión social puede ser atajada por estrategias de inclusión por lo económico, de promoción directa del crecimiento económico y de aumento de la creación de empleo, mediante los servicios sociales de atención a la población mayor, etc.

Es importante destacar la trascendencia de la actuación de los servicios sociales, tanto básicos como específicos, en la detección y prevención del riesgo de exclusión

y de las situaciones de desventaja en todos los aspectos del bienestar social. El modo de abordarse la exclusión social ha de consistir en tomar como punto de partida que la exclusión social obedece más a factores estructurales que a situaciones personales y que esto requiere articular mecanismos de respuesta de carácter comunitario que aporten autonomía personal y relaciones con el entorno. En suma, no solamente son necesarias las medidas asistenciales y paliativas que sólo en sí provocan la dependencia, sino que las políticas de inclusión han de ser multidimensionales y tratar la inclusión como un proceso colectivo.

Es necesario potenciar la red de servicios sociales básicos dedicados a ofrecer orientación e información a los ciudadanos sobre el acceso a recursos, a prestar ayuda a domicilio y teleasistencia , a desarrollar programas de prevención e inserción social, a abrir espacios para la participación social, etc. Así mismo, el CES estima que se deben incrementar los esfuerzos para que el acceso a los servicios sociales sea homogéneo en todo el territorio, prestando especial atención al medio rural y a las zonas periféricas en nuestra Comunidad Autónoma.

La multidimensionalidad de las situaciones que los servicios sociales deben cubrir en casos de exclusión social, hacen necesaria la existencia de políticas transversales que impliquen a diversos agentes e instituciones y exige de intervenciones integrales adecuadas en cada contexto y situación específica.

Dado el carácter complementario de las prestaciones económicas con los servicios sociales dirigidos a la inclusión social, el CES considera que debería establecerse una relación adecuada y coherente entre ambos, para lograr una mayor calidad de vida para aquellos colectivos a los que van dirigidas ambas medidas.

El CES informó el Proyecto de Decreto por el que se aprobaba el Reglamento de la prestación del Ingreso Mínimo de Inserción de la Comunidad de Castilla y León, en el que se hicieron diversas recomendaciones, que se resumen a continuación:

- Los ingresos mínimos de inserción actúan sobre un sector social reducido e insuficientemente conocido, por lo que el CES cree prioritario contar con una base estadística adecuada y actualizada que permita conocer la extensión de este colectivo y sus peculiares características, máxime teniendo en cuenta el carácter multicausal que contribuye a colocar a las personas en situaciones extremas de pobreza y marginación.

- Atendiendo a la concurrencia de causas que se sitúan en la base de la pobreza, su solución requiere actuaciones a todos los niveles de la Administración Pública y desde lo privado, coordinando muchos de los departamentos de aquélla (vivienda, educación, trabajo, sanidad, etc.), pues los servicios sociales pueden actuar tan solo con un alcance paliativo de estas situaciones, pero una solución de más alcance ha de venir de cambios estructurales.

- El CES valora positivamente la norma en su conjunto, por cuanto suponía una actualización económica de las ayudas, tal y como se recogía en el Acuerdo de

Diálogo Social de 12 de febrero de 2004 firmado por la Administración Autonómica y los Agentes Económicos y Sociales (UGT, CC.OO. y CECALE)

- El CES estimaba que es en torno al Proyecto Individualizado de Inserción es donde ha de girar la tarea integradora, caso por caso y con una acción de seguimiento que sirva para evaluar los resultados obtenidos.

- El Consejo considera que los mecanismos complementarios de la Seguridad Social, esto es de Asistencia Social, resultan necesarios para atender a los casos de quiénes no han contribuido al sistema de seguridad social, desde planteamientos diferentes, desligados de la vida laboral, asegurando un mínimo de subsistencia digna que debe alcanzar a todos (pero que todavía no son de cobertura universal).

- El CES apunta que, aunque la solicitud de la ayuda (IMI) sea a instancia de parte, una vez puesto en marcha el procedimiento, el solicitante debería estar ayudado en todos los trámites posteriores por un asistente social, para evitar que la obtención de la documentación requerida entorpezca la cumplimentación y, en algún caso, haga desistir de la ayuda.

La educación puede considerarse como uno de los instrumentos determinantes tanto para prevenir la pobreza y la exclusión, como para promover la inclusión, es decir, para ayudar a las personas a salir de esa situación.

Por ello, el CES considera importante que todos los ciudadanos tengan acceso a la educación en todas las fases de la vida, de manera que adquieran los conocimientos y las cualificaciones necesarias para participar plenamente en la sociedad del conocimiento.

Se deberían adoptar medidas contra el abandono escolar, con programas de apoyo y seguimiento escolar, y la promoción del aprendizaje permanente y la educación para adultos.

El CES considera imprescindible la coordinación en las actuaciones dirigidas a lograr la inclusión social de las personas y colectivos que puedan estar en riesgo o padezcan exclusión social, llevadas a cabo tanto por las Administraciones como por las entidades privadas sin ánimo de lucro, sin que, la actuación de estás supongan, en ningún caso, traslación de la responsabilidad de las primeras.

La situación de soledad en la que vive gran parte de las personas mayores de nuestra Comunidad, sitúa a éstas en un nivel mayor de riesgo de exclusión, por lo que serían necesarias medidas de prevención que palien la misma en lo posible. La Teleasistencia, los alojamientos compartidos, las estancias diurnas, entre otros servicios sociales, pueden servir a este fin, pero sobre todo resultan necesarios esfuerzos conjuntos desde las Administraciones Públicas y desde los agentes económicos y sociales para la mejor valoración social de las personas mayores y el entendimiento de la población como un conjunto de personas de diferentes edades con vínculos

de solidaridad, de complementariedad, de reciprocas necesidades y de aportaciones intergeneracionales.

Para el CES, parece adecuado que se articulen cauces de participación ciudadana, como un elemento más en la lucha contra la exclusión social. La participación ciudadana tiene una capacidad de aproximación y de especialización respecto a determinados colectivos, que les permite descubrir y conocer problemas desconocidos, algunas veces, por los servicios sociales de las diferentes Administraciones Públicas.

Considerando las Empresa de Inserción Social (EIS) como aquellas que tienen como objeto la promoción de la inserción social y profesional de las personas, el CES estima que sería necesario apoyarlas en los aspectos más elementales relacionados con la puesta en funcionamiento de este tipo de iniciativas.

El CES considera que es necesario que desde la Administración Pública se cree un marco legal adecuado para las empresas de inserción, y colabore para crear las condiciones adecuadas para que estas empresas sean competitivas en el mercado.

A la hora de abordar el problema de la inclusión social sería fundamental conocer la realidad exacta sobre la que se pretende actuar.

Así, el CES considera necesario que se elabore una estadística sobre condiciones de vida en Castilla y León, con la participación de todos los agentes implicados en la aplicación de las medidas de inclusión social, pues serán los que mejor conozcan la realidad, y con el objetivo general de lograr una producción sistemática de datos sobre las condiciones de vida, que incluyan datos comparables y actualizados sobre la renta, el nivel y composición de la pobreza y la exclusión social.

Estos datos ayudarían a diseñar políticas de inserción y serían útiles para la elaboración de los itinerarios de inserción, además, permitirían evaluar las medidas que se estén desarrollando encaminadas a la inclusión social en Castilla y León, para así poder encontrar sus debilidades e intentar mejorarlas.

# Cuadros y Gráficos

## Cuadro 1

### Evolución de los beneficiarios de prestaciones por desempleo y tasa de cobertura en Castilla y León y España, 1999-2003

| | BENEFICIARIOS (miles) | | TASA DE COBERTURA (%) | |
|---|---|---|---|---|
| | Castilla y León | España | Castilla y León | España |
| 1999 | 40,9 | 841,1 | 40,1 | 50,9 |
| 2000 | 40,1 | 818,5 | 39,9 | 52,6 |
| 2001 | 42,2 | 866,1 | 43,8 | 56,6 |
| 2002 | 46,2 | 970,8 | 47,6 | 59,9 |
| 2003 | 47,1 | 1.004,7 | 48,5 | 60,6 |

Nota: La tasa de cobertura es el ratio entre los beneficiarios (descontados los que perciben el subsidio agrario) y el número de parados registrados.

Fuente: Informe Anual de 2003 del CES de Castilla y León

## Cuadro 2

### Ingresos Mínimos de Inserción, 2003

| Provincia | Nº Beneficiarios | Importe Anual |
|---|---|---|
| Ávila | 77 | 258.860,7 |
| Burgos | 129 | 429.161,0 |
| León | 713 | 2.551.713,3 |
| Palencia | 497 | 1.845.253,0 |
| Salamanca | 603 | 2.322.361,5 |
| Segovia | 56 | 249.487,2 |
| Soria | 27 | 110.734,9 |
| Valladolid | 748 | 2.876.808,3 |
| Zamora | 255 | 1.040.375,3 |
| Total | 3.105 | 11.684.755,1 |

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

**Cuadro 3**

### Población por encima de los 65 años en Castilla y León

| | % sobre la población total | % de más de 65 años que vive en hogares unipersonales |
|---|---|---|
| Ávila | 24,82 | 23,92 |
| Burgos | 20,49 | 22,41 |
| León | 23,87 | 21,36 |
| Palencia | 21,16 | 21,60 |
| Salamanca | 22,31 | 21,93 |
| Segovia | 22,50 | 21,75 |
| Soria | 25,28 | 21,34 |
| Valladolid | 16,51 | 19,13 |
| Zamora | 27,33 | 22,36 |
| Castilla y León | 21,80 | 21,58 |
| ESPAÑA | 17,03 | 19,64 |

Fuente: Censo de Población y Vivienda del INE (2001)

**Cuadro 4**

### Crecimiento vegetativo Castilla y León y España, 1998-2002 (por mil habitantes)

| | Castilla y León | | España | |
|---|---|---|---|---|
| | Mortalidad | Crecimiento vegetativo | Mortalidad | Crecimiento vegetativo |
| 1998 | 10,47 | -3,56 | 9,09 | 0,12 |
| 1999 | 10,68 | -3,67 | 9,31 | 0,23 |
| 2000 | 10,43 | -3,17 | 8,97 | 0,93 |
| 2001 | 10,32 | -3,17 | 8,87 | 1,14 |
| 2002 | 10,35 | -3,36 | 8,67 | 1,22 |

Fuente: Movimiento Natural de la Población del INE

**Cuadro 5**

## Índice de especialización sectorial en Castilla y León (% participación sobre el total nacional)

| | Agricultura y ganadería | Industria y energía | Construcción | Servicios |
|---|---|---|---|---|
| Ávila | 2,82 | 0,51 | 1,35 | 1,08 |
| Burgos | 1,43 | 1,65 | 0,77 | 0,82 |
| León | 1,16 | 1,12 | 1,09 | 0,94 |
| Palencia | 2,57 | 1,26 | 0,94 | 1,85 |
| Salamanca | 2,11 | 0,64 | 1,38 | 0,99 |
| Segovia | 2,78 | 0,64 | 1,11 | 1,00 |
| Soria | 2,31 | 0,94 | 0,77 | 0,98 |
| Valladolid | 0,88 | 1,21 | 1,03 | 0,94 |
| Zamora | 3,42 | 0,64 | 1,44 | 0,93 |
| Castilla y León | 1,76 | 1,07 | 1,07 | 0,93 |

Fuente: Anuario Estadístico de la Junta de Castilla y León 2001

**Cuadro 6**

## Distribución de ocupados por sectores en Castilla y León y España (porcentajes respecto de total de ocupados

| | | 1986 | 1990 | 1996 | 2003 |
|---|---|---|---|---|---|
| Castilla y León | Agricultura | 24,9 | 18,9 | 12,9 | 8,8 |
| | Industria | 20,3 | 20,3 | 19,2 | 19,2 |
| | Construcción | 8,4 | 10,7 | 10,5 | 12,1 |
| | Servicios | 46,4 | 50,1 | 57,5 | 60,0 |
| España | Agricultura | 15,2 | 10,9 | 8,1 | 5,6 |
| | Industria | 24,3 | 23,5 | 20,2 | 18,2 |
| | Construcción | 8,1 | 10,1 | 9,9 | 11,8 |
| | Servicios | 52,3 | 55,5 | 61,8 | 64,3 |

Fuente: EPA del INE

## Cuadro 7

### Recursos financieros de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, 2003-2005 (euros)

| | 2003 | 2004 | 2005(1) |
|---|---|---|---|
| Admon. General de Servicios Sociales | 27.367.221 | 27.592.888 | 28.315.909 |
| Servicios Básico de Integración social | 42.214.989 | 55.873.517 | 60.153.606 |
| Atención a personas con discapacidad | 77.385.521 | 86.250.929 | 92.547.983 |
| Atención a personas mayores | 108.500.728 | 122.259.807 | 137.487.200 |
| Atención a la Infancia | 32.360.522 | 33.235.613 | 36.852.319 |
| Prestaciones Sociales | 178.711.951 | 154.140.326 | 159.084.202 |
| Empleo y Formación p.c. discapacidad. o riesgo exclusión | 10.342.510 | 11.815.062 | 9.898.087 |
| Delegación y Transf. Compet. a Ent. locales | 1.307.811 | 1.333.967 | 1.341.888 |
| Total | 478.191.253 | 492.502.109 | 525.681.194 |

Nota:(1) Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2005.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

El sistema de acción social se articula en dos niveles: servicios básicos y servicios específicos.

## Cuadro 8

### Ayuda a domicilio en Castilla y León, 2000-2003

| Año | Número de usuarios | Financiación entidades locales |
|---|---|---|
| 2000 | 14.570 | 12.950.623,74 |
| 2001 | 16.346 | 15.379.418,79 |
| 2002 | 17.538 | 19.587.257,19 |
| 2003 | 17.805 | 23.538.448,00 |

Nota: Se han incorporado los convenios de Ayuda a Domicilio que están firmados con Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes así como algunos que se mantenían con Entidades Privadas y algunos Ayuntamiento de menos de 20.000 habitantes

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

## Cuadro 9

### Teleasistencia en Castilla y León, 2000-2003

| Año | Número de usuarios | Financiación de terminales telefónicas a entidades locales |
|---|---|---|
| 2000 | 9.339 | 334.144,70 |
| 2001 | 12.464 | 384.951,62 |
| 2002 | 13.698 | 438.638,00 |
| 2003 | 14.468 | 547.411,00 |

Nota: Se incluyen los usuarios de los servicios prestados con financiación del Estado-Federación Española de Municipios y Provincias.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

## Cuadro 10

### Financiación de los programas de integración social y lucha contra la exclusión social en Castilla y León, 2000-2003

| | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 |
|---|---|---|---|---|
| Acciones frente a la exclusión social | 162.333,37 | 183.958,82 | 340.404,48 | 452.003,00 |
| Programas de minorías étnicas | 516.966,57 | 544.817,47 | 583.058,22 | 555.784,00 |
| Acciones integrales frente a la pobreza | 376.294,99 | 462.410,60 | 520.214,32 | 526.920,00 |
| FINANCIACIÓN ENTIDADES LOCALES | 1.055.594,93 | 1.191.186,89 | 1.443.677,02 | 1.534.707,00 |
| Exclusión social | 576.490,81 | 699.578,09 | 806.903,02 | 989.055,50 |
| Minorías étnicas | 96.762,94 | 99.167,00 | 99.167,00 | 102.142,00 |
| FINANCIACIÓN ENTIDADES PRIVADAS SIN FIN DE LUCRO | 673.253,75 | 798.745,09 | 906.070,02 | 1.091.197,50 |
| COF. CON EL FONDO SOCIAL EUROPEO | 6.010,12 | 166.283,40 | 166.284,00 | 198.284,00 |
| TOTAL FINANCIADO POR LA GSS | 1.734.858,80 | 2.156.215,38 | 2.516.031,04 | 2.824.188,50 |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Memoria de 2003 de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

**Cuadro 11**

### Titulares del IMI por provincias en Castilla y León, 1197 y 2003

| | Hogares | | Tasa por mil hogares | |
|---|---|---|---|---|
| | 1997 | 2003 | 1997 | 2003 |
| Ávila | 130 | 77 | 2,1 | 1,3 |
| Burgos | 172 | 129 | 1,3 | 1,0 |
| León | 454 | 713 | 2,5 | 4,0 |
| Palencia | 578 | 497 | 9,3 | 8,0 |
| Salamanca | 660 | 603 | 5,2 | 4,8 |
| Segovia | 103 | 56 | 1,9 | 1,1 |
| Soria | 19 | 27 | 0,6 | 0,8 |
| Valladolid | 673 | 748 | 3,9 | 4,3 |
| Zamora | 263 | 255 | 3,5 | 3,4 |
| Castilla y León | 3.052 | 3.105 | 3,4 | 3,5 |

Nota: Datos a 31 de diciembre

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales (2004) y CES para el año 2003

**Cuadro 12**

### Destinatarios del IMI por provincias en Castilla y León, 1998 y 200

| | Beneficiarios | | Tasa por mil hab. | |
|---|---|---|---|---|
| | 1998 | 2002 | 1998 | 2002 |
| Ávila | 192 | 164 | 1,5 | 1,3 |
| Burgos | 353 | 240 | 1,3 | 0,9 |
| León | 1.081 | 1.562 | 2,7 | 4,2 |
| Palencia | 1.353 | 1.206 | 9,6 | 8,9 |
| Salamanca | 1.377 | 1.406 | 5,0 | 5,3 |
| Segovia | 221 | 121 | 1,9 | 1,1 |
| Soria | 34 | 49 | 0,5 | 0,7 |
| Valladolid | 1.406 | 1.917 | 3,4 | 4,6 |
| Zamora | 483 | 608 | 3,2 | 4,2 |
| Total | 6.500 | 7.273 | 3,3 | 3,8 |

Nota: Datos a 31 de diciembre

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León (2004)

## Cuadro 13

### Beneficiarios por nivel de estudios (%)

| Nivel de estudios | 1997 | 2003 |
|---|---|---|
| Analfabetos | 2,9 | 3,0 |
| Sin estudios | 39,9 | 30,0 |
| Estudios primarios completos | 47,6 | 54,3 |
| Estudios secundarios / FP | 7,1 | 10,1 |
| Estudios universitarios | 2,5 | 2,6 |

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

## Cuadro 14

### Tasa de permanencia en el IMI, por grupos (%), desde 1997 (1)

| | + de 1 año | +de 2 años | + de 3 años | + de 4 años | + de 5 años |
|---|---|---|---|---|---|
| Total | 76,0 | 54,1 | 40,9 | 31,2 | 25,8 |
| Etnia gitana | 92,7 | 88,4 | 78,7 | 68,3 | 61,5 |
| Mujeres solas con menores | 93,7 | 87,4 | 69,0 | 50,8 | 43,1 |

Nota: (1) Evolución desde 1997, correspondiendo a los que iniciando la percepción en 1997 han permanecido en ella un año, dos años, etc.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

## Cuadro 15

### Trabajadores contratados dentro del Programa ELEX (año 2003)

| POR EDAD | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | <25 años | | 25-30 años | | 31/40 años | | 41/45 años | | > 45 años | | Total subvencionados | | |
| | hombre | mujer | hombre | mujer | hombre | mujer | hombre | mujer | hombre | mujer | hombre | mujer | Total |
| Ávila | 5 | 2 | 3 | 3 | 10 | 2 | 10 | 4 | 14 | 1 | 42 | 12 | 54* |
| Burgos | | | | | | | | | | | | | 19** |
| León | | | | | | | | | | | | | 31** |
| Palencia | | | | | | | | | | | | | 45** |
| Salamanca | 6 | 4 | 2 | 6 | 9 | 14 | 2 | 2 | 25 | 8 | 44 | 34 | 78 |
| Segovia | 4 | 1 | 7 | 2 | 8 | 2 | 3 | 1 | 8 | 0 | 30 | 6 | 36 |
| Soria | 2 | 1 | 5 | 3 | 6 | 3 | 0 | 2 | 4 | 0 | 17 | 9 | 26 |
| Valladolid | 15 | 7 | 10 | 8 | 16 | 13 | 13 | 5 | 13 | 11 | 67 | 44 | 111 |
| Zamora | 4 | 1 | 2 | 2 | 4 | 5 | 4 | 4 | 17 | 6 | 31 | 19 | 50 |
| Total | 36 | 16 | 29 | 24 | 53 | 39 | 32 | 18 | 81 | 26 | 231 | 124 | 355 |

Fuente: Servicio Público de Empleo de Castilla y León

## Gráfico 1

### Evolución del Plan Concertado de prestaciones sociales básicas, 1999-2003

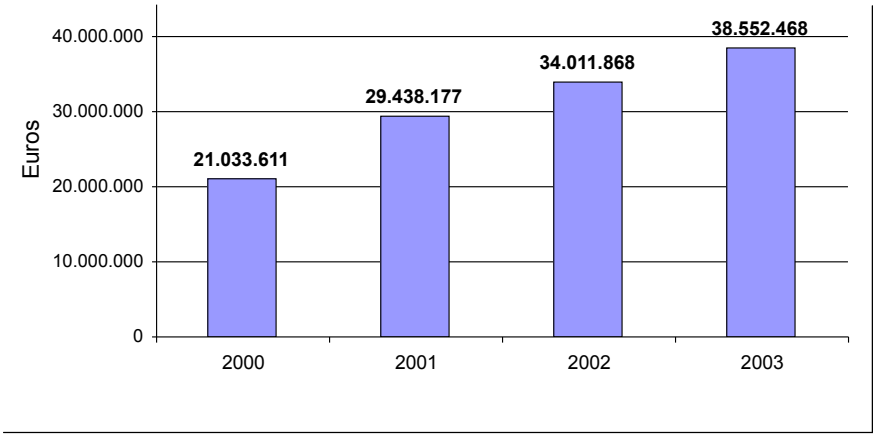


Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

## Gráfico 2

### Evolución del presupuesto del voluntariado, 1999-2003

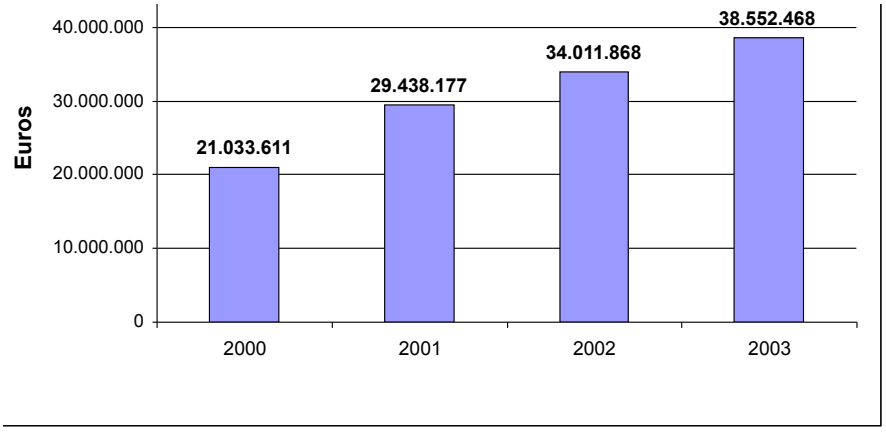


Nota: En el presupuesto del año 2001 no se incluye la financiación del V Congreso Estatal del Voluntariado (205.149,2 euros). En el presupuesto del año 2002 no se incluye la financiación para la recuperación del litoral gallego por la catástrofe del Prestige (1.202.024,2 euros)
Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

## Informe Anual sobre la Situación económica y social de Castilla y León en 2003

| | |
|---|---|
| Comisiones de elaboración | Comisiones de Trabajo Permanentes |
| Sesión de aprobación | Pleno, 30 de junio de 2004 |
| Votos particulares | Ninguno |

# CAPÍTULO I. LA ECONOMÍA INTERNACIONAL EN 2003. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO I

Las últimas estimaciones sobre el comportamiento de la economía mundial realizadas por el FMI muestran un crecimiento en el año 2003, superior al de 2002, que confirma la tendencia positiva de los últimos años.

Como viene siendo habitual, el comportamiento ha sido muy diferente en las distintas áreas. Así, las economías desarrolladas han registrado tasas de variación positivas (salvo Alemania) pero de diferente magnitud. Estados Unidos, Canadá, Japón y el Reino Unido crecieron a un ritmo mayor a los países del área euro, en los que, con carácter general el comportamiento del consumo ha sido débil, mientras el empleo ha mantenido posiciones más sólidas que en otras desaceleraciones. Las diferencias entre países son notables, mientras Alemania finaliza el año en recesión (-0,1%), en Francia o Italia los crecimientos son débiles (0,2% y 0,3% respectivamente) y más fuertes en Grecia, España e Irlanda (4,2%, 2,4% y 1,4%).

Los diez nuevos países incorporados a la Unión Europea (el 1 de mayo de 2004) presentan un crecimiento medio del 4,4%, siendo los países bálticos los más dinámicos, seguidos de los países del sur y finalmente por los países de Europa central.

En los países en desarrollo cabe señalar el comportamiento en Latinoamérica donde, tras la profunda recesión de los años 2001 y 2002 se empiezan a dinamizar las economías del área, destacando de manera especial el caso de Argentina que, tras una recesión del –10,9% en 2002 creció en 2003 un 8,7%. En Asia es notable el ritmo de crecimiento de la economía china, que se está convirtiendo en una dinamizadora de las exportaciones de bienes de equipo y de consumo de todos los países industrializados del área, y de los países del sur (India, Pakistán y Bangladesh).

Para finalizar este breve repaso al comportamiento de la economía mundial, cabe hacer una referencia a los países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), que registraron sólidos crecimientos en 2003, y al continente africano, donde la tasa de crecimiento superó el 4%, pero con grandes diferencias entre los países del Magreb (que llegaron el 6,2%) y el resto. En todo caso los resultados están por debajo del crecimiento necesario para lograr el objetivo de reducir la pobreza a la mitad en el año 2015.

## La economía de Castilla y León en 2003

### La economía española en 2003

Las estimaciones del Instituto Nacional de Estadística cifran el crecimiento de la economía española en 2003 en el 2,4% del PIBpm, superando en cuatro décimas la estimación para 2002 y confirmando el perfil acelerado que se empezó a observar en la segunda mitad de 2002.

Si se analiza la demanda, se observan comportamientos opuestos entre la demanda interna y la exterior, dentro de unas pautas globales de crecimiento. Así se constata que la demanda interna mejora su contribución al crecimiento mientras la demanda externa la empeora.

Por otra parte, desde la perspectiva de la oferta, las ramas agrarias mantienen crecimientos simbólicos; la industria mejora sus ritmos de crecimiento; la construcción

continúa siendo el sector más dinámico de la economía, aunque desacelera algo su crecimiento; y los servicios crecen también, pero con una aportación a ese crecimiento muy superior de los servicios de no mercado.

Si comparamos el crecimiento español con el de nuestro entorno más próximo, puede notarse que los diferenciales con el crecimiento medio son notables, lo que implica un nuevo acercamiento a los valores productivos de nuestro entorno.

## Evolución de la economía regional en 2003

Todas las estimaciones disponibles sobre el comportamiento de la economía castellana y leonesa en 2003 apuntan un crecimiento entre el 2,6% y el 2,8%, en todo caso superior al estimado por el INE para la economía española, que es del 2%, y superior también al estimado por este Instituto para Castilla y León en 2002, que se situó en el 2,3%.

Una vez más se observan importantes diferencias de crecimiento entre las economías regional y nacional debido a las estimaciones realizadas para el sector agrario. Para el año 2003 se prevé un incremento de entre el 1,9% y el 2,9%, según las fuentes, para la agricultura y ganadería regionales, frente a una estimación del 0,7% para el sector a nivel nacional. Pero este año, a diferencia de otros, también se observan diferencias en el comportamiento del valor añadido no agrario, con un crecimiento superior en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, que responde al mejor comportamiento del sector industrial regional, que ha crecido por encima del nacional según todas las fuentes, basado sobre todo en el comportamiento del subsector energético.

Las estimaciones disponibles sobre el comportamiento de las economías provinciales ponen en evidencia importantes desigualdades entre las diferentes provincias de Castilla y León. Durante 2003, la economía creció en todas las provincias castellanas y leonesas, por encima de la media regional en los casos de Palencia, Segovia, Soria, Valladolid y Ávila, en un porcentaje muy similar a la media en el caso de Burgos y por debajo de la media en las provincias de León, Salamanca y Zamora.

Si se analiza el comportamiento del valor añadido no agrario, que elimina la influencia de las condiciones climáticas sobre los resultados de la economía, la situación cambia especialmente para las provincias de Ávila y Zamora. En la primera, el buen Comportamiento del sector agrario la situaba por encima de la media regional, mientras que si en el análisis no se considera ese sector, pasaría a situarse por debajo. El caso de Zamora es el opuesto, de forma que sin el efecto del sector agrario, el crecimiento ha sido muy similar al del conjunto regional. En el resto de las provincias, aunque los resultados varían en algunas décimas, no cambia su posición con respecto alos valores medios de Castilla y León.

Durante 2003 la demanda interna se aceleró en nuestra Comunidad, aunque todas sus componentes son menos dinámicas que sus correspondientes nacionales. Los mayores incrementos se han producido en los consumos finales de las Admi-

nistraciones Públicas, aunque se han desacelerado en relación al año precedente. La formación bruta de capital fijo pasa de una recesión en 2002 a incrementos efectivos, y de cierta entidad en 2003. Finalmente la demanda externa presenta una dinámica notable, tanto en compras como, y especialmente, en ventas, reflejo en parte de la mejoría del comercio mundial.

El índice de precios al consumo aumentó en Castilla y León un 2,1% en diciembre de 2003 en tasa de variación interanual, cifra inferior a la registrada en 2002, e inferior a su vez al incremento producido a nivel nacional. La evolución de este índice a lo largo del año ha sido muy similar en los ámbitos regional y nacional, manteniéndose siempre algo por debajo el IPC en nuestra Comunidad. Los grupos más inflacionistas y los menos inflacionistas en Castilla y León coinciden con los del ámbito nacional, pues siguen pautas de comportamiento similares, siendo la excepción los grupos de Vivienda y de Ocio y cultura. Los crecimientos provinciales de los precios son prudentemente homogéneos, resultando ser Burgos la provincia más inflacionista y Zamora o Soria las menos inflacionistas en función de si se consideran variaciones medias anuales o variaciones interanuales.

La productividad aparente se habría situado en 2003 en 32.173 euros de 1995 por ocupado, con un incremento de aproximadamente 500 euros de 1995 (un 1,6%) con respecto a 2002. En el mismo período temporal, la productividad del conjunto de la economía española habría decrecido (asimismo en términos reales) un 0,7%. Ello supondría que la productividad regional, que en 2002 ya era superior a la nacional en un 1,6%, la superaría en un 3,9%. En cuanto a los costes laborales se ha registrado en Castilla y León en 2003 un incremento, tanto en términos nominales como en términos reales, consecuencia en buena medida del crecimiento de los costes no salariales. Las diferencias sectoriales son importantes, siendo los costes totales en Castilla y León superiores a la media regional del conjunto de sectores, únicamente en el industrial, siendo bastante inferiores en construcción y servicios. Estas diferencias en los costes totales también se producen cuando se analiza el incremento real de los costes, que ha sido positivo en Castilla y León en la industria y en la construcción, pero que en el caso de los servicios ha sido negativo.

El comportamiento del sector exterior en Castilla y León en 2003, tras los malos resultados del año precedente, ha vuelto a ser positivo e incluso más positivo que el observado para el conjunto de España. En cuanto a la tasa de cobertura, en el año 2003 las exportaciones superaron ampliamente las importaciones, con lo que esta tasa se situó en un 106% Se mantiene la elevada concentración de las exportaciones en la sección de Material de transporte que absorbe el 52% del volumen total de ventas al exterior, Maquinarias, aparatos y material eléctrico (con un 12,7% del total), Productos de las industrias químicas (8,8%) y Materias plásticas y caucho (7,2%), así como la concentración espacial en tres provincias, Valladolid, Palencia y Burgos (con el 37,7%,27% y 20,8% del volumen total de exportaciones respectivamente).

Cabe destacar el comportamiento del sector agroalimentario, representado por la sección de Productos alimenticios, bebidas y tabaco, el cual a pesar de representar el 4,5% del volumen total de exportaciones regionales, ha incrementado éstas en

un 7,8% en 2003 y, lo que es más importante, presenta una tasa de cobertura del 259,1%, 4,3 puntos porcentuales superior a la de 2002 y la más elevada de Castilla y León (sin considerar la sección de objetos de arte y antigüedades, poco representativa en términos absolutos).

El grado de apertura al exterior de Castilla y León, que mide la importancia relativa de las actividades económicas realizadas en el exterior frente al conjunto de la actividad económica, se ha incrementado respecto a 2002 y se mantiene por encima del grado de apertura nacional.

## Agricultura y Ganadería

Sin duda, el acontecimiento más destacado del año fue la aprobación por el Consejo Económico y Social de Ministros de la Unión Europea de la reforma de la Política Agraria Común (PAC), con tres ejes básicos: modulación (recorte de las ayudas entre el 3% y el 5%), condicionalidad (las ayudas quedan condicionadas al cumplimiento de unos estándares legales y medioambientales) y desacoplamiento (la medida más importante y novedosa de esta reforma, que desvincula las ayudas de la producción y fija un sistema de pago único sobre la base de las ayudas recibidas en el período de referencia –2000, 2001 y 2002-).

La situación del cultivo de cereales fue muy similar a la del año anterior, ya que en primavera se vaticinaba una buena cosecha en todo el territorio nacional, previsión que fue tornándose más negativa a medida que avanzaba la campaña. Las elevadas temperaturas del mes de junio y la ausencia de lluvias provocaron un agostamiento prematuro y generalizado de las plantas, conllevando una pérdida considerable en la cantidad de cereal a recoger.

Este hecho ha puesto de manifiesto la falta de previsión de la UE ante una situación de este tipo y ha incrementado la dependencia del exterior dificultando la producción de cereales en nuestra Comunidad.

En Castilla y León se ha producido en 2003 un incremento, tanto de la superficie sembrada como de la producción de girasol, que ha situado a nuestra Comunidad como la segunda de España en este cultivo. El precio de este producto, por su parte, experimentó una reducción sin motivo aparente, puesto que existe una elevada demanda de proteína vegetal y además, el precio del aceite de girasol refinado no ha disminuido.

En el cultivo de remolacha el año 2003 ha supuesto un récord de producción por hectárea, manteniendo una tendencia creciente y haciéndonos cada año más competitivos. Otro aspecto relevante al analizar este cultivo es que la Comisión Europea estudia ya la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del azúcar (vigente hasta 2006), con tres propuestas que van, desde mantener el actual sistema con pequeños retoques, hasta la liberalización total del sector, que podría traducirse en la desaparición prácticamente total del cultivo en nuestro país.

El cultivo de forrajes ha experimentado en 2003 un notable incremento, no sólo en superficie, sino también, y especialmente, en producción de alfalfa, cultivo que puede verse muy afectado por la reforma de la PAC.

Para el sector vitivinícola, el año 2003 se ha caracterizado porque el fruto de la añada presenta un muy buen estado sanitario, con un grado de madurez adecuado y una elevada producción, lo que augura vinos de calidad. Desde el punto de vista legislativo merece destacarse la aprobación de la Ley de la Viña y el Vino, de ámbito nacional que deroga el hasta entonces vigente Estatuto de la Viña, el Vino y los Alcoholes, de los años setenta.

En la pasada campaña, se redujo en Castilla y León la superficie sembrada de patata que, unida a la ola de calor de los meses de junio, julio y buena parte de agosto, se ha traducido en una reducción de la producción que ronda el 20%. Estos hechos han repercutido en un incremento de los precios en origen de este producto, tras dos años consecutivos de crisis. Sin embargo, este incremento de precio no ha llegado a compensar las pérdidas de cosecha.

En lo que se refiere a la ganadería, lo más destacable del año 2003 han sido las pérdidas económicas producidas por la ola de calor y el encarecimiento de los piensos, pérdidas que han resultado especialmente significativas en el caso de la avicultura.

El sector lácteo (vacuno de leche) de Castilla y León continúa su reestructuración, a costa de un mayor endeudamiento, comprando cuota láctea de fuera de la Comunidad y un redimensionamiento de las explotaciones, que se traduce en un descenso continuado del censo de productores. Los precios pagados por la industria se han situado incluso por debajo de los costes de producción, mientras el consumidor final cada vez paga más por el producto.

El proceso de reestructuración del ovino-caprino ha continuado durante el año 2003, con las características ya conocidas de reducción del censo de productores El mercado de porcino sigue atravesando una mala situación debido, tanto a la crisis de los precios como al coste de las materias primas. La situación resulta especialmente grave para los productores que se dedican únicamente a los lechones. También influye en esta situación el exceso de oferta que actualmente se está dando en España, que supera la demanda de este tipo de carne, hecho que contribuye a la bajada de los precios que se pagan al ganadero.

En lo que se refiere a las políticas horizontales ligadas a la agricultura y la ganadería, cabe mencionar en primer lugar que la reforma de la PAC ha creado un clima de incertidumbre en el sector que, de no resolverse pronto, podría llevar a una “paralización” de hecho en la toma de decisiones, tanto de nuevas inversiones, como en los ceses y nuevas incorporaciones, etc., que en nada beneficiarían al sector.

Un hecho que no se debe olvidar cuando se analiza el sector agrario desde un punto de vista no sólo económico, sino también social, es la discrepancia que existe entre los precios que perciben los productores y los precios que pagan los consumidores finales de los productos agrarios. El origen de esta situación se encuentra fun-

damentalmente en los excesivos márgenes comerciales que aplican los intermediarios a los productos.

Respecto al número de ocupados del sector, que a finales de 2003 se situaban en torno a los 82.000 trabajadores (–1,4% en media respecto a 2002) muestra una desaceleración en los ritmos históricos de decrecimiento, produciéndose a la vez un incremento notable en el número de asalariados, que superan actualmente los 17.500 trabajadores.

## Industria y energía

### Industria

Las fuentes actualmente disponibles, aun coincidiendo en las perspectivas de salida de la recesión sectorial de 2002, no muestran una valoración unánime del ritmo de crecimiento del conjunto de la industria regional. En todo caso, las estimaciones muestran un sector industrial más dinámico que el nacional.

A partir de los índices de producción industrial publicados por el INE y siguiendo las estimaciones del Grupo Hispalink, se puede concluir que tanto los Bienes Intermedios como los bienes de Consumo han terminado el año con tasas de variación positivas. En la rama de bienes de equipo, tanto el índice de producción industrial como la productividad aparente habrían disminuido en 2003.

En la rama de bienes intermedios el índice de producción industrial se sitúa en posiciones aceleradas, mientras la productividad aparente disminuyó debido al incremento en el empleo, resultando una posición sectorial relativamente dinámica, especialmente por los ritmos de crecimiento de la actividad en las industrias vinculadas a la construcción. Por último la actividad también se incrementó en la rama de bienes de consumo, así como su índice de producción industrial y su productividad aparente, aunque sigue siendo la más baja de las ramas industriales.

### Energía

En materia de energía, el hecho más destacable en Castilla y León durante 2003 fue, en lo que a producción se refiere, que se trató de un excepcional año hidráulico que hizo crecer la producción de origen hidroeléctrico en más de un 100%. Por otra parte, cabe destacar el fuerte ritmo de crecimiento del consumo de gas natural, que responde en gran medida a la progresiva implantación de este servicio en el territorio regional.

El consumo final de energía eléctrica se incrementó en Castilla y León en 2003 pero en un porcentaje inferior al nacional. El consumo de fuelóleos ha evolucionado de manera muy diferente en Castilla y León y en España. Así, mientras en nuestra Comunidad durante 2003 creció el consumo de este tipo de combustible, en España se registró un importante descenso. Destaca también el importante crecimiento de la

energía eólica (+44,48%), porcentaje similar al nacional y que representa ya en 2003 el 4,3% del total de producción energética regional.

### Construcción

Durante el año 2003 el sector de la construcción se ha caracterizado en Castilla y León por el mantenimiento de la fortaleza de anteriores ejercicios, con las consecuencias positivas que se derivan por el importante efecto de arrastre del sector sobre el resto de las actividades económicas.

La expansión del sector se ha debido tanto al auge del mercado inmobiliario (que, a pesar de presentar a principios de 2003 síntomas de saturación, no sólo ha mantenido el nivel de actividad, sino que lo ha incrementado), como a la elevada licitación oficial de obra pública, que alcanzó en este ejercicio su máximo histórico en nuestra Comunidad, como consecuencia de las obras del Tren de Alta Velocidad.

### Servicios

Durante el año 2003, el comportamiento del sector servicios en el ámbito de Castilla y León fue positivo, aunque el crecimiento fue algo inferior al del año previo. No obstante, su elevado peso en la economía regional hace que sea el sector que más ha contribuido a su crecimiento. Sin embargo existe aún una notable diferencia con respecto a la participación del sector servicios en el conjunto de la economía española que sigue siendo superior.

Partiendo de la dificultad que la escasa información disponible sobre este sector de actividad en Castilla y León, supone para hacer un análisis detallado, se puede concluir que el comercio minorista se está recuperando, tras un período de comportamiento negativo, a la vista de los resultados de la evolución del número de empresas comerciales y la evolución de los índices de ventas de comercio al por menor.

En general, las ventas de las grandes superficies han tenido un comportamiento más positivo que las del pequeño comercio en todos los tipos de bienes.

Por otra parte, la evolución del número de ocupados en la actividad comercial se puede calificar de negativa, tanto si se relaciona con la de los últimos años, como con la registrada en el conjunto de España.

Dentro de la rama de Transportes y Comunicaciones es esta última subrama la más dinámica en el ámbito regional y la que presenta mayores crecimientos. Durante 2003 se ha registrado una evolución positiva, aunque moderada en el transporte por ferrocarril, tanto en las mercancías como en los pasajeros. El transporte de mercancías por carretera evolucionó favorablemente, tanto el interior como el interregional. Por último, en cuanto al transporte aéreo, la situación ha sido muy diferente en el caso de las mercancías y el de viajeros, con un descenso en la primera de las variables y un importante aumento de la segunda, especialmente en los vuelos internacionales.

El transporte de mercancías mantiene la tendencia de años anteriores, con importantes incrementos en el volumen transportado por carretera (10%), junto a una evolución mucho más moderada, aunque también positiva, en el volumen transportado por ferrocarril.

Existe una estrecha relación entre el desarrollo económico y social y la movilidad. En consecuencia el incremento de ésta puede considerarse un factor positivo, a condición de aunar esfuerzos entre los poderes públicos las empresas y los investigadores, para lograr un desarrollo sostenible respetuoso con el medio ambiente y con los recursos naturales disponibles.

En Castilla y León el incremento de la movilidad no se ha producido homogéneamente en cuanto a la participación de los diferentes modos, absorbiendo la carretera la mayor parte a bastante distancia del ferrocarril.

Nuestra Comunidad se sitúa, tanto en acceso a Internet como en el modo de acceso, por debajo de la media nacional, estando únicamente cinco comunidades autónomas por debajo del nivel de Castilla y León.

El porcentaje de empresas conectadas a Internet se ha reducido en Castilla y León en 2002 con respecto al año anterior, así como el porcentaje de empresas que tenían al menos un ordenador. Algo similar ocurre con las Administraciones Públicas. La principal conclusión que se extrae del análisis del comportamiento del sector turístico regional es que en 2003 no se han registrado los excelentes resultados de los últimos años, debido especialmente a que los resultados desde el punto de vista de la demanda, aun siendo positivos, han sido inferiores. La evolución no ha sido homogénea en los distintos tipos de alojamientos: los de turismo rural han continuado con los buenos resultados de los últimos años, así como los campamentos, mientras que han disminuido los viajeros que se han alojado en hoteles, hostales y pensiones.

Se sigue observando una escasa participación de los turistas procedentes de fuera de España y aunque su incremento ha sido superior al del resto de viajeros, no se ha trasladado a las pernoctaciones cuyo incremento se sigue debiendo a los viajeros nacionales.

Debe señalarse que el grado de ocupación en 2003 fue ligeramente inferior al año anterior y que los niveles más elevados se produjeron en los hoteles y hostales. Por último, llama la atención la evolución del gasto turístico en la Comunidad, con fuertes incrementos en los conceptos Alimentación fuera de restaurantes y Desplazamientos y un considerable descenso en el concepto de Cultura y Ocio.

En materia de servicios financieros cabe destacar en 2003 los incrementos en el volumen de créditos, especialmente de los destinados al sector privado de la economía. También los depósitos crecieron a buen ritmo en 2003 en Castilla y León, especialmente los depósitos a la vista y de ahorro.

## Tecnología e investigación

El Consejo Económico y Social de Castilla y León aprobó en diciembre de 2003 un Informe a Iniciativa Propia sobre Investigación, Desarrollo e Innovación, cuyas conclusiones y recomendaciones mantienen su actualidad, por lo cual se reproducen sintéticamente a continuación.

La Unión Europea dedica un menor esfuerzo a actividades de I+D que países como Estados Unidos o Japón. Su dotación de recursos humanos es mejor que la de recursos financieros, y además la presencia del sector privado como ejecutor de actividades de I+D es inferior.

España, dentro del contexto europeo, se encuentra entre los más retrasados en actividades de I+D aunque en los últimos años presenta una clara mejoría. Dentro del ámbito nacional también existen disparidades regionales. Partiendo de que existe una importante concentración de actividades de I+D+i en las comunidades de Madrid y Cataluña, la Comunidad de Castilla y León se sitúa en quinta o sexta posición, según se considere el esfuerzo en I+D o el número de empleados en estas actividades.

El interés mostrado por la Administración Regional en el desarrollo de actividades de I+D+i en Castilla y León se ve reflejado en las actuaciones que se han llevado a cabo en los últimos años, con la ejecución del Plan Tecnológico Regional entre 1997 y 2000 y más recientemente, la elaboración de la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Castilla y León (2002-2006).

Uno de los componentes fundamentales en el sistema regional de innovación son las empresas y sus relaciones interempresariales. En Castilla y León la mayoría de las empresas son empresas con una reducida capacidad para generar tecnología y todavía se dan poco los métodos de colaboración más avanzados, como los clusters o las redes de empresas.

Otro de los problemas detectados es que, a pesar de existir un elevado número de jóvenes titulados en Castilla y León, no aparecen nuevos empresarios, debido en parte a la ausencia de espíritu emprendedor y en parte a la elevada burocracia administrativa que conlleva la implantación de nuevas empresas, si bien en este último supuesto es importante el esfuerzo que se está haciendo con iniciativas como la ventanilla única.

## Sector público

En 2003, el panorama de las ayudas que recibe Castilla y León procedentes de la Unión Europea se caracteriza por la continuidad en la ejecución del MAC para las intervenciones estructurales comunitarias para el período 2000-2006. No obstante, a falta de tan solo tres años para la finalización del presente período de programación, el interés comienza a centrarse en la negociación del futuro MAC que, debido a la superación por Castilla y León del umbral del 75% del PIB por habitante de la Unión Europea y la consiguiente pérdida de la condición de región Objetivo 1, coloca a nuestra Región

en situación de incertidumbre respecto al futuro de las ayudas europeas que, a fecha de redacción de este informe, aún no ha sido despejada.

El nuevo marco normativo de referencia en el que han de actuar las haciendas regionales viene caracterizado por las implicaciones financieras del nuevo modelo de financiación autonómica recogido en la Ley 21/2001, que otorga una amplia autonomía tributaria a las regiones pero prescinde en buena parte de los instrumentos de garantía en términos de suficiencia dinámica del anterior acuerdo y por los nuevos requerimientos de disciplina presupuestaria derivados de la aplicación de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria y de la Ley Orgánica Complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

El objetivo común a todas las Administraciones Públicas de adoptar un marco de estabilidad presupuestaria a partir del ejercicio 2003, dejaba a las comunidades autónomas la responsabilidad de alcanzar el equilibrio presupuestario, adoptando las medidas necesarias para ello. Esto las obligaba a decidir si el objetivo puede lograrse con una política de incremento de los ingresos públicos o de reducción de los gastos, y sin que pueda recurrirse a una mayor emisión de deuda pública como forma de financiación.

En este escenario de autonomía financiera y disciplina presupuestaria cobra especial importancia la evolución de los ingresos corrientes y de las transferencias de capital para financiar las inversiones regionales a través del ahorro público y los ingresos de capital. En la medida en la que en estos últimos tienen una especial incidencia los fondos estructurales comunitarios, es motivo de preocupación la orientación que pueden tener los mismos en los próximos años, una vez termine el actual período de programación.

Es por ello necesario analizar las consecuencias de una posible reducción de los Fondos Estructurales en la sostenibilidad de las finanzas públicas de los gobiernos regionales y en la financiación de las inversiones realizadas por las comunidades autónomas, dado que la cifra de ayuda comunitaria representa el 65,4% de la inversión pública total.

Una vez más se detecta la evidente desigualdad en el reparto de los fondos del FCI que asigna a Castilla y León 27,5 euros por habitante frente a una media de las comunidades autónomas que participan en el citado fondo de 40,6 euros por habitante.

Por lo que respecta a las Diputaciones Provinciales, el presupuesto de 2003 ya deja entrever cómo el nuevo sistema de financiación de las haciendas locales tenderá a agudizar la dependencia de las diputaciones de las transferencias del resto de administraciones, al privarlas de una buena parte de sus ingresos tributarios propios en detrimento, a priori, de una parte de su autonomía financiera y sin perjuicio de que se les garantice un nivel de ingresos similar al que tenían.

La situación descrita ha creado una cierta situación de incertidumbre en municipios y diputaciones que, en algunos casos, se ha traducido en la elaboración de presu-

puestos a la baja respecto al ejercicio 2002. En términos de la población ocupada, el número de personas que trabajan para las Administraciones en Castilla y León, representa el 17,8% (un 0,2% más que en 2002), frente al 14,1% de la media nacional. Estos trabajadores representan, por otra parte, el 30,0% de los ocupados en el sector servicios, cuando la media nacional se sitúa en el 22,2%. Ello supone que casi uno de cada tres ocupados en este sector está empleado por alguna Administración Pública, lo que implica que la parte "privada" del sector servicios en Castilla y León tiene una menor dimensión que en otras comunidades autónomas.

### Promoción empresarial

Como aspectos más destacados en la evolución de los programas de ayudas de la ADE durante 2003, cabe señalar el incremento del importe total de las subvenciones concedidas, que crecieron un 96%, con una evolución positiva en los casos del Programa de Grandes proyectos con financiación pública y el Programa de Emprendedores, mientras que en el caso de la Línea de Incentivos para inversiones de pymes, los resultados fueron inferiores a los registrados el año anterior.

El apoyo a la industria agroalimentaria tiene un carácter estratégico para la Comunidad de Castilla y León, por sus repercusiones sobre la actividad económica regional, al generar empleo directo e indirecto y contribuir a fijar población en el medio rural. Los resultados obtenidos por IBERAVAL, S.G.R. en 2003 parecen confirmar la tendencia de crecimiento y consolidación de estos últimos años. Ha mantenido vigentes los convenios con colectivos empresariales y se han renovado los convenios con la práctica totalidad de las entidades financieras que operan en la Comunidad, gracias a los cuales se ofrecen condiciones preferentes de financiación. Cabe destacar que IBERAVAL ha conseguido en 2003 el certificado de aprobación conforme a la norma ISO 9001:2000.

Cabe señalar también que durante el año 2003 la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla y León (SODICAL) registró un fuerte incremento de su actividad, y que la empresa Exportadora de Castilla y León (EXCAL) finalizó el Plan de Internacionalización 2002-2003 y se ha puesto en marcha un nuevo plan para el periodo 2004-2007.

La información disponible sobre suelo industrial muestra un crecimiento de la misma en el año 2003, acercándose la superficie en venta a los 4 millones de metros cuadrados .

### Infraestructuras de transporte

El hecho más destacable en este apartado de infraestructuras de transporte es la evolución de las obras de ejecución de la red de alta velocidad ferroviaria. Castilla y León es en estos momentos la cuarta región española con más tramos en ejecución y, si las previsiones se cumplen, dentro de pocos años nuestra Comunidad constituirá el eje de acceso ferroviario al norte-noroeste de España.

La red ferroviaria de alta velocidad que está planificada para Castilla y León está sufriendo retrasos respecto a las previsiones inicialmente establecidas, que pueden tener efectos sobre la propia planificación de las infraestructuras y el empleo que generan.

Dado el elevado ritmo en la construcción de las infraestructuras viarias, es necesario fijar criterios claros de priorización en dicha construcción. Es necesario exigir que se cumplan los criterios u objetivos del 3% del valor patrimonial recomendado por el banco mundial para la inversión en conservación, mantenimiento y mejora de sus redes viarias.

## RECOMENDACIONES DEL CAPÍTULO I

La actividad económica sigue presentando importantes diferencias entre provincias en la Comunidad de Castilla y León, de tal forma que ésta, y de forma particular la actividad industrial, se concentra en torno a los ejes de transportes y comunicaciones en orientación diagonal. Sería deseable que el desarrollo de las infraestructuras de comunicación, junto con el desarrollo de actividades de mayor valor añadido para la producción agrícola regional, se tradujera en una progresiva terciarización de los actuales focos industriales, unida a un incremento del peso de las actividades industriales en las áreas periféricas de la Comunidad.

Estas desigualdades se traducen en la ausencia de un desarrollo homogéneo, de forma que algunas provincias se están acercando cada vez más a la media nacional, mientras otras como León, Zamora y Salamanca mantienen un crecimiento inferior. Por ello el Consejo Económico y Social de Castilla y León entiende que el gobierno regional debería priorizar acciones tendentes a lograr la convergencia real en aquellas provincias en las que sus variables macroeconómicas se encuentren por debajo de la media regional.

### Sector agrario

Se están produciendo avances importantes en Castilla y León en lo referente a las obras complementarias de regadío contempladas en la modificada Ley de Concentración Parcelaria. El CES valora este hecho y, con el fin de alcanzar los mejores resultados, recomienda que se unifique la política de financiación de las obras hidráulicas. Asimismo se estima necesaria una dinamización de las actuaciones del Plan Hidrológico Nacional y del Plan Nacional de Regadíos, en lo que afecta a la Comunidad de Castilla y León, como elementos impulsores de muchos de nuestros pueblos, partiendo de la consideración de que el regadío sigue siendo la práctica que más contribuye a la fijación de población en el medio rural.

El CES se muestra a favor de que se favorezcan las relaciones contractuales entre productores e industriales o transformadores, con un triple objetivo: lograr un equilibrio de los precios, garantizar el abastecimiento y mejorar la calidad. Con respecto al sector azucarero-remolachero, el Consejo Económico y Social de Castilla y León se manifiesta a favor de continuidad de la actual OCM del azúcar, así como de continuar

demandando el incremento de cuotas para España. En lo que se refiere a los cierres de fábricas, el CES mantiene la recomendación incluida en el Informe correspondiente al año 2002, en el sentido de que la Administración Regional debe implicarse decididamente, evitando más cierres de fábricas e insistiendo en que se respeten íntegramente los derechos e intereses de los remolacheros.

La propiedad y el uso de las tierras agrarias, y en particular el tratamiento normativo sobre arrendamientos rústicos, revisten una gran importancia desde el punto de vista de las estructuras productivas, sociales y territoriales de la agricultura. Por dicho motivo, el CES considera que la regulación de esta materia debe ir precedida de un amplio debate en el que deben participar plenamente las organizaciones agrarias.

Como ya manifestó el CES en su Informe correspondiente a 2002, se estima necesario el mantenimiento de un régimen especial agrario dentro de la Seguridad Social, si bien se debería adecuar su ámbito de aplicación a las actuales circunstancias de la agricultura, tratando de facilitar las incorporaciones al régimen de jóvenes y mujeres.

El Consejo desea insistir en la necesidad de dar una solución, que cada vez resulta más urgente, al problema que la rigidez de la legislación sanitaria, medioambiental y municipal representa para muchas explotaciones ganaderas de nuestra Comunidad. Asimismo se considera preciso reconocer los daños ocasionados por animales salvajes y fauna silvestre como daños patrimoniales, y se insta a la Administración Regional a hacerse cargo de los mismos.

Las medidas de acompañamiento de la PAC, favorecedoras del desarrollo rural y del medio ambiente, disponen de unos fondos insuficientes y exigen una mayor dotación presupuestaria.

En relación con el punto anterior, existe un compromiso político autonómico de incorporar al sector agrario 1.000 jóvenes al año para Castilla y León, recomendando el CES que se tomen las medidas necesarias para su cumplimiento. Algunas de estas medidas podrían ser: el incremento económico en el apoyo público a las primeras instalaciones, para que se aproxime a la referencia comunitaria y más dotación presupuestaria para la línea del cese anticipado de la actividad agraria.

Para finalizar la referencia a este sector, en su Informe a Iniciativa Propia sobre Repercusiones y expectativas económicas generadas por la ampliación de la Unión Europea para los sectores productivos de Castilla y León, el Consejo Económico y Social de Castilla y León hacía una serie de recomendaciones en materia agraria que conviene reiterar en este momento:

La reciente reforma de la PAC va a afectar profundamente a nuestro sector agrario. El CES recomienda a la Administración Regional que incremente sus medidas de apoyo a la agricultura familiar, contribuyendo a fijar población y especialmente que fomente la incorporación de jóvenes a la actividad agraria como instrumento para evitar la despoblación del medio rural derivada del creciente proceso de envejecimiento de su

población, que puede verse agravado por la pérdida de actividad agraria. Resulta muy necesario incorporar medidas que hagan atractiva la actividad agraria para los jóvenes y las mujeres castellanos y leoneses, que mejoren la calidad de vida y contribuyan a crear empleo.

El gobierno regional tiene la responsabilidad de mejorar la red de servicios e infraestructuras en el medio rural para el mantenimiento de sus agricultores y ganaderos y de sus habitantes en general para, en la medida de lo posible, evitar el imparable éxodo a las zonas urbanas. La Administración Regional debe ser consciente de que todos sus departamentos pertenecientes a las diferentes Consejerías deben estar suficientemente coordinados, prestando especial atención al desarrollo rural, con el objetivo de evitar la tantas veces reconocida bipolaridad entre los medios rural y urbano.

El nuevo modelo de gestión, aprobado con la reforma, se basa en el principio de subsidiariedad y abre nuevas posibilidades de aplicar una verdadera política agraria a nivel nacional. Por ello, se insta a las Administraciones Central y Autonómica a ejercer un papel mucho más activo que el de meros pagadores de las ayudas europeas.

La aplicación del principio de subsidiariedad convierte algunas políticas agrarias (como las del segundo pilar, o aspectos importantes de las políticas de mercados, como la fijación regional de cuotas de producción) en escenarios propicios para la concertación con las organizaciones agrarias. El Consejo recomienda que se desarrolle una dinámica de concertación entre el gobierno regional y las organizaciones profesionales y empresariales representativas del sector en materia de política agraria y desarrollo rural ante el nuevo escenario que plantea la adhesión de los PECO´s a la Unión Europea .

Por otra parte, el Consejo manifiesta su confianza en que se adoptarán las medidas necesarias para evitar elementos o factores distorsionadores de la libre competencia, y en especial, los dirigidos a garantizar la seguridad alimentaria y el cumplimiento de la normativa que vela por el respeto al medio ambiente, la seguridad en el trabajo y la sanidad y bienestar animal, con los mismos niveles de exigencia para los estados de nuevo ingreso, que se requerían a los antiguos estados miembros de la Unión Europea.

Todo lo anterior deberá traducirse en el establecimiento de adecuados controles en las fronteras exteriores, en la exigencia del cumplimiento de la normativa sanitaria (en particular las normas relacionadas con la EEB y la calidad de la leche), disposiciones normativas en materia de protección animal y la adaptación de las empresas alimentarias a la legislación correspondiente.

## Industria

En este campo resulta esencial tratar de garantizar el mantenimiento de las inversiones y el empleo y minimizar el riesgo de movilidad de aquellas empresas ubicadas en la Región que generan mayor valor añadido. En este sentido, sería conveniente considerar la implantación de centros de I+D que, en áreas o sectores prioritarios, den servicio a esas empresas.

El sector industrial castellano y leonés, ante la incorporación de los nuevos estados a la UE, debe tratar de rentabilizar sus ventajas de partida, centrando sus esfuerzos en las marcas, la calidad y la diferenciación de los productos, impulsando las tecnologías más innovadoras a través de programas de I+D, incidiendo en la aplicación a las empresas de los resultados de la investigación, para innovar productos y procesos, en la formación , en la diferenciación de los aspectos post-venta y en la creación de redes que contribuyan a fomentar el espíritu empresarial de las pequeñas y medianas empresas .

El CES recomienda incidir en las medidas de dialogo social que permitan, con la participación de todos los agentes implicados, avanzar en la prospección del sector industrial con medidas que propicien anticiparse a los cambios del mercado que tanta trascendencia tienen sobre la industria de Castilla y León, especialmente en sectores tan importantes en nuestra Comunidad como la automoción y sus componentes o la minería no energética.

### Industria agroalimentaria

La creciente globalización del sector agroindustrial y la intensa competencia derivada de los países emergentes especializados en los alimentos de primera elaboración y alimentos frescos, hacen necesario que nuestra Comunidad se especialice en los segmentos de la cadena de valor en los que presenta ventajas competitivas en términos de experiencia y capital humano y tecnológico, esto es, en las industrias de segunda y tercera transformación.

Las actividades de investigación y desarrollo ligadas a la biotecnología ofrecen una amplia gama de posibilidades y oportunidades para la industria agroalimentaria de transformación en Castilla y León.

### Energía

La entrada en vigor de la Directiva sobre comercio de emisiones y la necesidad de alcanzar los objetivos previstos en el protocolo de Kyoto, hace necesario realizar un seguimiento sobre sus repercusiones para los sectores afectados. El CES insta a la Junta de Castilla y León a que tome las medidas oportunas para alcanzar dichos objetivos.

Siendo la energía producida por biomasa clave en el Plan de Fomento de las Energías Renovables, a pesar del potencial existente en nuestra Comunidad, sigue sin desarrollarse y tomar el impulso necesario. Si bien se han puesto en marcha proyectos para la producción de bioetanol, deberán incrementarse e impulsar otros como la producción de biodiesel y los cultivos y aprovechamientos energéticos. Se debería elaborar y aprobar un Plan Regional de Aprovechamiento de la Biomasa.

El uso de la energía solar térmica debe seguir impulsándose incorporando la misma en las ordenanzas de edificación de nuestras ciudades. También se deberá impulsar la energía solar fotovoltaica. Del mismo modo se debe fomentar la energía eólica procurando el mínimo impacto ambiental y respetando al máximo la riqueza paisajística.

Se debe potenciar el ahorro y la eficiencia energética, mediante adecuadas campañas de concienciación y ahorro energético no sólo en el sector industrial, reduciendo la intensidad energética, sino también en el sector servicios y doméstico, en los que está aumentando el consumo.

En el sector transporte se sigue incrementando el consumo energético; es necesario frenar esta tendencia, fomentando el transporte público la intermodalidad y la logística.

### Servicios

El Consejo Económico y Social se muestra a favor defender el comercio minorista, por su carácter tradicional, por su contribución a la creación de empleo y por su aportación al estilo de venta cercana al ciudadano, así como por su papel configurador de la fisonomía de nuestras ciudades y pueblos.

Por ello recomienda que la Administración Regional establezca programas que garanticen el equilibrio en el sector, de modo que la evolución de determinados tipos de comercio no vaya en detrimento de otros y, si fuera necesario, como ocurre en la actualidad, que establezca políticas favorables al mantenimiento de las formas tradicionales de comercio, tratando de evitar la destrucción paulatina de una de las bases de la economía en todas las provincias de la Comunidad.

Se debe potenciar el incremento de la utilización de los medios de transporte colectivos frente al transporte en vehículos privados y entre los medios de transporte público, aquellos que sean más ventajosos desde el punto de vista medioambiental.

El CES insiste en el hecho de que se siguen detectando insuficiencias que favorezcan la intermodalidad, tanto para los viajeros como para las mercancías, siendo para el caso de los viajeros la manera de afrontar un desarrollo territorial equilibrado y para las mercancías la forma más eficiente de desarrollar la actividad logística general.

El Consejo valora positivamente el III Plan Director de Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones, 2004-2006 y la Estrategia Regional para la Sociedad de la Información y lo considera un instrumento útil para superar la brecha digital en nuestra Comunidad. Estima que ante la evolución acelerada de las nuevas tecnologías de la comunicación en otros ámbitos se hace preciso el cumplimiento del Plan en sus términos y plazos, en salvaguarda de la competitividad de la Región. Del mismo modo considera relevante la puesta en funcionamiento a la mayor brevedad del Observatorio de la Sociedad de la Información, según se contiene en el citado Plan.

Las actuaciones administrativas ligadas a las infraestructuras de telecomunicaciones no deben dificultar el desarrollo tecnológico de Castilla y León, necesariamente ligado a las redes inalámbricas, dada la despoblación y dispersión de nuestra Comunidad.

Una de las actividades en las que Castilla y León presenta un mayor déficit de especialización es precisamente el sector de servicios a empresas, siendo este un sector

que en las dos últimas décadas se ha desarrollado con cierta rapidez en todos los países y España no ha sido una excepción.

Una parte de esta actividad, como el diseño, consultoría en temas como tecnología, publicidad, mercadotecnia, etc, juegan un papel importante de cara al desarrollo y por tanto es necesario que la Administración Regional fomente su fortalecimiento. En este sentido hay que señalar que uno de los principales clientes de estas empresas son las propias Administraciones Públicas y en ocasiones los trabajos se encargan a empresas ubicadas fuera de nuestra Región, lo que muestra la necesidad del fortalecimiento del sector en Castilla y León.

### Internacionalización de la empresa

Existe una clara correlación entre el tamaño de las empresas y su capacidad de internacionalización.

La actual estructura de las empresas regionales, con un claro predominio de las de pequeño y mediano tamaño, las sitúa en una posición de desventaja frente a los competidores que resulta preciso corregir. Es necesario incidir en una política activa de apoyo a la internacionalización de las pymes que desarrolle sus capacidades y potencialidades.

Los profundos cambios que se están produciendo en las estructuras internacionales y especialmente la reciente ampliación de la Unión Europea, plantean a nuestra Comunidad nuevos retos que exigen ampliar nuestros mercados. Entre ellos los más importantes son: la promoción internacional, tanto de las empresas como de los bienes y servicios de Castilla y León; la cooperación empresarial e institucional; la atracción de inversiones del exterior; y favorecer la adquisición de empresas instaladas en otros países, articulando al mismo tiempo los instrumentos de promoción necesarios. En este sentido se valora positivamente el Plan para la Internacionalización Empresarial de Castilla y León 2004-2007.

Es en los sectores con menor presencia de multinacionales donde los efectos de la puesta en práctica de acciones de promoción de la exportación resultarán más positivos. En el caso concreto de Castilla y León, son seis los sectores de cierta entidad exportadora en los que el peso de las exportaciones es inferior a la media regional y por tanto es en ellos donde las acciones de apoyo pueden resultar, en principio, más efectivas: Alimentación y bebidas, Agricultura, Textil, confección, cuero y calzado, Madera y sus manufacturas, Piedra natural manufacturada y Maquinaria y equipos.

### Tecnología e investigación

La presencia y desarrollo en la Comunidad de centros punteros en investigación y desarrollo vinculados directa o indirectamente con el sector aeronáutico son factores que hay que aprovechar para atraer inversiones extranjeras a este sector. La relación entre gastos en I+D+i y el desarrollo económico regional sostenible, hacen que se deban intensificar las políticas tecnológicas en Castilla y León como instrumento básico

para conseguir un desarrollo económico regional sostenible. A tal fin, se deben incrementar los esfuerzos para alcanzar el objetivo de la Cumbre de Barcelona del 3% de gasto en I+D e innovación sobre el PIB en el año 2010. Todos los entes ejecutores deben mantener e intensificar esfuerzos, tanto el sector público como el privado, en la investigación, el desarrollo y la innovación para poner las bases de un sistema productivo renovado capaz de competir exitosamente en los mercados mundiales .

Se debe fortalecer la cooperación entre todos los agentes del sistema innovador, para que, utilizando las capacidades productivas, tecnológicas y comerciales de forma conjunta, se permita reducir riesgos, compartir costes, aprovechar economías de escala y buscar sinergias. Además de estimular el desarrollo de asociaciones y conglomerados entre los sectores públicos y privados cuyo objetivo sea la transferencia de conocimiento y la comercialización de los resultados de las actividades de I+D.

La actividad de la administración debe ser determinante como institución coordinadora y diseñadora de políticas tecnológicas, pudiendo jugar un papel predominante como impulsora del desarrollo regional. Se deben tomar iniciativas que tiendan a corregir el diferencial existente en gastos de I+D en relación con la media nacional, ya que la presencia de estos gastos en las administraciones públicas de la Comunidad es inferior a la media nacional.

La mejora del entorno de la innovación ha de insistir en reforzar una serie de principios como el establecimiento de una cultura empresarial innovadora, cada vez más proclive a la cooperación entre los distintos agentes, una dinámica de mercado para la innovación que deriva en la existencia de una gran diversidad de mercados para productos y servicios, la implantación de una política fiscal favorecedora de la innovación y una política medioambiental que garantice un desarrollo sostenible, un capital humano cualificado y finalmente, un marco legal que incentive y proteja la innovación.

La Administración Regional debe prestar especial atención a la coordinación entre los programas de investigación a nivel europeo, nacional y regional, tratando así de conseguir la mayor eficiencia de las inversiones, aprovechando de la mejor forma los recursos de los que se disponen, evitando así la duplicidad de esfuerzos, y teniendo en cuenta la producción endógena de los grupos de investigación de Castilla y León.

Se considera necesario mejorar las condiciones sociales y laborales de los investigadores en formación y eliminar los obstáculos en la movilidad del personal investigador entre las universidades y las empresas, propiciando un clima de cooperación entre los distintos lugares en los que se desarrollan políticas de investigación e innovación, y potenciar una cultura de innovación entre los trabajadores de la empresa.

### Sector público

Dada la magnitud del reto que plantea la adhesión de diez nuevos Estados miembros, el CES considera que ésta debe acompañarse de una revisión de la actual instrumentación de la política de cohesión comunitaria, pasando por una necesaria expansión de la parte del presupuesto de la Unión Europea destinado a estos fines,

como sucedió en anteriores ampliaciones, de manera que se asegure el papel de las intervenciones regionales comunitarias en favor de la cohesión económica y social.

Respecto a las opciones que ha venido planteando la Comisión y que se han barajado en los diferentes foros sobre la ampliación, se estima conveniente que, por un lado, se modifique el mecanismo actual de determinación de la elegibilidad de las regiones más pobres, en concreto, aumentando el umbral a partir del cual una región deja de ser atrasada y teniendo en cuenta aspectos tales como la tasa de desempleo, tasa de empleo, situación geográfica periférica, densidad de población, perdida de población, etc. Por otro lado, la futura estrategia de cohesión debería contar con una amplia serie de indicadores, tanto de eficacia como de eficiencia, más relacionados con las intervenciones cofinanciables, en línea con las conclusiones del Consejo Europeo de Lisboa.

El Consejo entiende necesario asegurar que la concentración del esfuerzo en los nuevos territorios se acompañe de una continuidad en determinadas intervenciones comunitarias a favor de las regiones más atrasadas de los anteriores miembros.

El Consejo Económico y Social de Castilla y León ha sido incluido en el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla y León (2000-2006), teniendo ocasión de conocer la información y valoraciones manifestadas por dicho Comité. La información facilitada ha puesto de manifiesto la eficacia de la gestión de los Fondos Europeos en su conjunto, en Castilla y León, con un porcentaje de gasto ejecutado y de compromiso programado superiores a los homólogos en el contexto del marco comunitario de apoyo. Asimismo pone de manifiesto que la gestión que se viene haciendo de las actuaciones planificadas es correcta, tanto por el nivel de ejecución, como por los avances de resultados en su eficacia y en su ajuste a lo programado. No obstante, el CES considera necesario incidir en aquellas medidas que presentan un grado de ejecución inferior a la media y hacer un seguimiento de las medidas propuestas en el Informe de Evaluación Intermedia, desde el propio Comité de Seguimiento.

### Promoción empresarial

Toda medida de apoyo y/o actuación de fomento destinada a las pequeñas y medianas empresas debe enmarcarse en un política orientada a consolidar el tejido empresarial castellano y leonés, aumentar la competitividad de la empresa, mejorar el medio ambiente y como consecuencia, propiciar el empleo y la creación de riqueza.

Para incidir en las pequeñas y medianas empresas es necesario disponer de redes regionales de información, que aprovechen las potencialidades del territorio y la utilización integral de los recursos, para favorecer el desarrollo industrial y cimentar las directrices asentadas en bases tecnológicas consistentes.

Se recomienda continuar con la simplificación de los trámites administrativos necesarios para poner en marcha nuevos proyectos empresariales, actuación que se inició con la “ventanilla única”, aunque sería necesario que esta simplificación se extendiese a la hora de tener que cesar en una actividad.

Las entidades financieras con actividad en Castilla y León deberían incrementar su contribución al desarrollo empresarial, con el fin de favorecer el crecimiento productivo de Castilla y León, siempre en sintonía con las recomendaciones que el CES hizo en su Informe a Iniciativa Propia sobre "La incidencia y participación de las Cajas de Ahorro en el desarrollo de la actividad productiva de Castilla y León".

### Infraestructuras de transporte

Como ya manifestaba el CES en informes anteriores, ante el importante volumen de infraestructuras viarias en curso resulta necesario tener presentes y afianzar los criterios de selección que recoge el Plan Director de Infraestructuras de Transporte de Castilla y León (2001-2013) y que deben presidir las actuaciones, dando prioridad a aquellas que se realizan en las redes básicas y complementarias preferentes, las que contribuyen a mejorar la seguridad vial con la propuesta de actuaciones tendentes a la reducción de la siniestralidad, las que afectan a las provincias limítrofes con Portugal mejorando su conexión con el país vecino, y en general las que contribuyen a mejorar el desarrollo económico y social y con ello la calidad de vida de los habitantes de Castilla y León.

También sigue preocupando al CES la falta de concreción de los plazos en la realización de las obras previstas en la red viaria y ferroviaria, así como los retrasos que parecen estar produciéndose en algunas de las grandes obras actualmente en ejecución. Se insiste nuevamente en el riesgo que supone la desinversión paulatina en la red convencional del ferrocarril pese a la importancia que todos los expertos las atribuyen para el futuro del transporte de mercancías.

Por último el CES insiste en la necesidad de un mayor esfuerzo en inversión en mejora, conservación y mantenimiento tanto en la red regional de carreteras como en la provincial.

## CAPÍTULO II. EL MERCADO LABORAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2003. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO II

#### Con carácter general

El CES constata las ventajas que se vienen derivando del diálogo social para el progreso de una política social regional conectada con las necesidades de la sociedad, como puede apreciarse a través de los muchos acuerdos alcanzados a partir de la reflexión conjunta del Ejecutivo Regional y los Agentes Económicos y Sociales más representativos, descritos en el nuevo epígrafe sobre las mesas de diálogo social, en el que se recogen los más relacionados con la materia de este Capítulo.

El hecho de que la Junta de Castilla y León cuente con la participación y la experiencia de las organizaciones empresariales y sindicatos más representativos en el diseño de sus políticas activas de empleo, en la prevención de riesgos laborales, en el modo de enfrentarse al reto de la integración social y laboral de los trabajadores inmigrantes o en el modo de evitar la marginación o discriminación del mercado laboral de determinados colectivos que presentan más debilidad ante él, entre otros, da cuenta del extenso campo de actuación en el que se despliegan los efectos de esta política consensuada.

### Actividad

La población en edad de trabajar (16 y más años) de Castilla y León se situó en 2003 en una cifra de 2.107.300 personas. Se trata de una reducción del 0,1% sobre la cifra del año previo, frente al ligero repunte del conjunto nacional. Las anteriores variaciones se explican por una caída en la población menor de 25 años no compensada por un incremento en la de los de 25 y más edad.

La población activa regional alcanzó la cifra de 1.057.200 personas en 2003. Se trata de un crecimiento del 1,6% sobre el ejercicio previo, una cifra más reducida que el aumento medio nacional del 2,6%. En cualquier caso, los anteriores resultados configuran una tasa de actividad para Castilla y León del 50,2%, apuntándose que desde el año 1977 la citada tasa no había superado la cota del 50% para la Comunidad. Para España la tasa de actividad fue del 55%. Detallando por sexos, la tasa de actividad masculina para Castilla y León fue del 62,4% y la femenina del 38,4%. En el conjunto español ambas tasas se situaron por encima de las de la Comunidad, adoptando la masculina un valor de 67,4% y la femenina de 43,3%.

### Ocupación

La población ocupada de Castilla y León aumentó en el año 2003 en 9.500 personas, situando la cifra total de empleo en 941.100. En términos relativos, se trata de una tasa de crecimiento del 1,0% (frente al 2,7% del conjunto nacional), continuando el proceso de desaceleración en el crecimiento neto de empleo regional.

Descendiendo al detalle trimestral se observa que mientras en España los ocupados crecen durante todos los trimestres a un ritmo muy similar y ligeramente acelerado, en Castilla y León, partiendo de una tasa similar a la española, la generación de empleo se desacelera con rapidez en el segundo y tercer trimestres, estancándose durante el último cuarto del año.

Detallando por sexos, la mayor parte de los nuevos empleos netos generados en Castilla y León fueron ocupados por las mujeres. Más en concreto, de las 9.500 nuevos personas ocupadas, un total de 7.700 fueron mujeres y los restantes 1.800 hombres. Estos datos suponen, en términos relativos, un crecimiento del empleo masculino del 0,3% y un aumento del femenino del 2,3%. En ambos casos, las medias nacionales fueron superiores, del 1,4% para los hombres y del 4,9% para las mujeres. La tasa de aumento del empleo global de Castilla y León se encuentra explicada, por

un lado, por uno de los menores aumentos de la ocupación masculina y, por otro lado, por el hecho de que fuera la región española en que experimentó la menor tasa de crecimiento del empleo femenino.

Por grupos de edad, el aumento de 9.500 ocupados en Castilla y León durante el año 2003 se asoció, exclusivamente, a la población de 25 y más años (con 13.700 nuevos empleos en 2003), dado que entre los jóvenes el número de ocupados cayó en 4.300 personas. Un fenómeno análogo tuvo lugar también en el conjunto de España. Después del retroceso experimentado durante el año 2002, el sector industrial de Castilla y León fue el más favorecido en términos de empleo durante el pasado año generando un total 5.500 empleos netos, esto es, una tasa de crecimiento del 3,1% (frente a una reducción del 1% en el conjunto nacional). En el sector servicios de la Región se generaron 3.700 nuevos empleos, esto es, una tasa de crecimiento 0,7%, inferior a la tasa del 4,3% registrada por el sector en el año previo. En España, el empleo de los servicios creció en un 4,1% durante 2003. En la construcción se generaron 1.500 nuevos puestos de trabajo en el año 2003, una tasa de aumento del 1,3% (frente al 3,7% nacional), aunque el sector continúa creando empleo neto en la Región, lo hace a ritmos cada vez más desacelerados. Por último, el sector agrícola continuó durante 2003 con la pérdida tendencial de empleo que viene experimentando durante las dos últimas décadas, en concreto, el sector redujo en 1.200 personas sus ocupados, es decir, una tasa de caída del 1,4% (frente a la reducción del 2% de España).

La ocupación tuvo un comportamiento bastante heterogéneo en las diferentes provincias de la Comunidad durante el año 2003. Creció a un ritmo superior al medio español en la provincia de Segovia (al 6,2%) y Palencia (4,3%). En León (2,1%) y Valladolid (2,0%) el empleo aumentó por encima de la media regional. En Burgos (con un 0,5%) y en Ávila (con un 0,3%) la ocupación creció bajo dicha media. En las restantes provincias de la Región la ocupación se redujo: en Zamora en una tasa del 1,1%, en Soria al 1,7% y en Salamanca al 2,9%.

Considerando las dos provincias en las que más aumentó el empleo en 2003, en Segovia el incremento se asoció especialmente a los varones; en cambio, en Palencia el aumento de la ocupación se repartió de manera bastante homogénea entre ambos sexos. En León, Valladolid y Burgos también aumentó el empleo para ambos géneros. En Ávila, la reducción en el empleo masculino y el aumento en el de las mujeres se saldo en un pequeño aumento en la ocupación total de la provincia. El fenómeno opuesto tuvo lugar en Soria, en la que el aumento del empleo femenino no fue capaz de contrapesar la caída del empleo de los varones. Por último, en Salamanca la ocupación se redujo para ambos sexos.

De igual modo que en años anteriores el empleo de carácter asalariado fue durante el año 2003 el responsable del aumento de la ocupación total de la Región. Así, el crecimiento neto del empleo global de Castilla y León que, como anteriormente se ha comentado, ascendió a 9.500 personas, se explica por la presencia de 15.700 nuevos asalariados y por la caída de 6.200 ocupados de carácter no asalariado. En términos relativos, la tasa de crecimiento de los asalariados fue del 2,3%, frente al 3,5% del conjunto de España. De este modo la tasa de asalarización volvió a aumentar en 2003

situándose en un 75,5% para Castilla y León (0,9 puntos porcentuales sobre la tasa del año previo) y en el 81,5% en España (0,6 puntos porcentuales mayor que el año anterior).

También como en ejercicios anteriores, el aumento del empleo asalariado benefició especialmente a las mujeres al crecer en un 3,8% (frente al 5,5% nacional). En el caso de los hombres el aumento de los asalariados fue del 1,3% (del 2,1% en España).

Por sectores productivos se aprecia cómo detrás del crecimiento del empleo total de la industria y, especialmente, de los servicios de la Región se encuentra el aumento de los asalariados. En la primera, el empleo total creció en 5.500 personas y el asalariado en 5.700; en el sector servicios, los nuevos ocupados fueron 3.700 y los nuevos asalariados ascendieron a 9.000. En cuanto a los dos sectores restantes, el empleo asalariado operó en sentido opuesto al empleo total. En la construcción, en que los ocupados globales aumentaron en 1.500 personas, los asalariados se redujeron en 700. Y en la agricultura, en la que la ocupación total cayó en 1.200 personas, el empleo asalariado aumentó en 1.600.

El sector público de Castilla y León es el principal responsable del aumento total de los asalariados, tanto en términos absolutos (generando 9.500 del total de 15.700 nuevos asalariados) como relativos (experimentando una tasa de crecimiento del 5,7%, en contraste con el 1,1% del sector privado). En España también es el empleo asalariado del sector público el que más crece en términos relativos.

La tasa de temporalidad en Castilla y León se situó en 2003 en el 27,8%, un valor 0,6 puntos porcentuales más bajo que el del año 2002. En el conjunto nacional fue del 30,6%, un dato, en este caso, 0,4 puntos porcentuales menos que el año anterior.

Por sexos, la tasa de temporalidad femenina para Castilla y León fue del 31,4% (0,7 puntos porcentuales bajo la de 2002), mientras que la de los hombres fue del 25,6% (0,6 puntos porcentuales bajo la del año previo). En el conjunto nacional la tasas eran, respectivamente, del 33,5% (0,7 puntos porcentuales bajo la del 2002) y del 28,6% (0,4 puntos porcentuales menor).

Por sectores institucionales la tasa de temporalidad del sector público regional, adoptó un valor del 22,8% (1,2 puntos porcentuales sobre el dato del año previo); en el privado la tasa fue del 29,5% (1,2 puntos porcentuales más pequeña que en 2002). Cabe reseñar que la tasa de temporalidad del Sector Público de Castilla y León, frente a lo que venía siendo habitual, se situó a la altura de 2003 ligeramente por encima de su análoga nacional; mientras que en el Sector Privado la misma tasa de temporalidad es significativamente inferior en Castilla y León respecto a la nacional.

Cruzando datos por sexo y sector institucional, en el sector público de Castilla y León aumentaron los asalariados temporales de ambos géneros y, muy especialmente, los varones. En el sector privado regional, los asalariados temporales se reducen tanto para las mujeres como para los hombres, aunque también de forma más intensa para estos últimos.

En cuanto a los asalariados indefinidos, las mayores tasas de crecimiento se alcanzaron para las mujeres, tanto en el sector privado, como en el público de la región .

## Desempleo

Un total de 116.100 trabajadores se encontraban en paro en 2003 en Castilla y León, lo que supone una tasa de crecimiento del 6,9%, frente al aumento del 2,1% del conjunto de España. En el caso de la Comunidad estos datos suponen una ligera aceleración con respecto de la cifra del año 2002; en cambio, en España, a pesar de haber seguido creciendo el desempleo, lo hizo a un ritmo muy inferior al del 2002.

Los resultados comentados previamente se han manifestado también en el comportamiento de la tasa de paro. En Castilla y León la referida tasa alcanzó el 11% de la población activa, creciendo algo más de 0,5 puntos porcentuales sobre la tasa del año 2002. En el conjunto de España la tasa de desempleo se situó en el 11,3%, esto es, una décima porcentual por debajo de la tasa del año previo. De esta forma, Castilla y León y León registra por segundo año consecutivo un aumento en su tasa de paro, mientras que el conjunto nacional invierte el aumento experimentado en 2002.

Por sexos, las mujeres de la Comunidad experimentaron durante el año 2003 un aumento en su montante total de desempleo y los varones una moderada reducción en el mismo. Este resultado se explica por la mayor intensidad con la que las mujeres de la región participaron en el mercado de trabajo, aunque sin embargo la tasa de actividad sigue siendo inferior a la media nacional. De esta forma, la tasa de paro femenina se situó en el 18,3% (1,3 puntos porcentuales sobre la del año previo) y la de los varones en el 6,3% (0,1 puntos porcentuales menor que el año anterior). En España, esta tasa para las mujeres fue del 15,9% (0,4 puntos porcentuales más baja que en 2002) y para los varones del 8,2% (0,1 puntos porcentuales superior a la del año anterior).

La brecha entre las tasas de desempleo por sexos se ha agrandado en Castilla y León en 2003 dado que las mujeres de la Comunidad soportaban una tasa de desempleo 11,9 puntos porcentuales superior a la masculina; la diferencia en el año 2002 fue de 10,5 puntos porcentuales.

En el caso de España el fenómeno fue justamente el contrario: la diferencia de tasas en 2003 ascendió a 7,7 puntos porcentuales, por debajo de la distancia de 8,3 puntos porcentuales registrada en 2002. Los parados de larga duración aumentaron en Castilla y León durante 2003 en un 11,4% (frente al aumento más reducido del 1,1% en España). De esta forma se cambia la tendencia a la reducción de los parados de larga duración que venía registrándose en Castilla y León durante los años anteriores. Dentro del colectivo de parados de larga duración, aquellos que llevaban buscando empleo entre 1 y 2 años fueron los más perjudicados en Castilla y León, dado que su montante aumentó en un 15,6% (frente al 5% nacional). En cuanto a los parados de más larga duración (más de 2 años buscando empleo) se incrementaron en un 9,1% (frente a la caída nacional del 1,7%).

En los grupos de desempleados de corta duración (menos de un año) también se produjeron incrementos en el año 2003 para Castilla y León. Por provincias, la tasa de paro aumentó en Zamora, Salamanca, Burgos, Palencia y Segovia; se estancó en Soria y en Valladolid, y se redujo en las dos provincias restantes. En las cinco provincias en las que aumento tasa de desempleo lo hizo, básicamente, a consta de aumentos en tasa femenina. Destaca el caso de Zamora, provincia en la que la tasa de paro de las mujeres creció en 2003 en 8,5 puntos porcentuales.

En Soria, Valladolid y Ávila la estabilidad o ligera reducción de las tasas de paro se asoció especialmente a las caídas de la tasa femenina. Por último, en León la reducción de la tasa de paro se generalizó a ambos sexos.

La ordenación de provincias castellanas y leonesas en cuanto a su tasa de paro fue la siguiente: Al igual que durante el ejercicio anterior, Salamanca (con una tasa del 15,5%) y Valladolid (con una del 13,1%) presentaban tasas sobre la media nacional. A este grupo debe añadirse también este año la provincia de Zamora (con una tasa del 13,3%). El resto de las provincias de Castilla y León anotaron una tasa de paro menor que la media de España y de Castilla y León, en el siguiente orden: León (9,5%), Segovia (9,4%), Palencia (9,3%), Ávila (8,8%), Burgos (8,3%) y Soria (4,4%). Intermediación en el mercado de trabajo y contratación

Desde 2002 la Comunidad Autónoma asume la competencia, antes estatal, de gestión en materia de intermediación laboral que venía realizando el INEM. El ECyL inicia su actividad en 2004, por lo que el año 2003 ha sido un año de transición. En 2003 crecieron las demandas de empleo regionales en 43.889 respecto al año anterior, lo que supone un incremento porcentual del 5,8% y es el segundo año consecutivo en el que, en términos relativos, el aumento regional supera al nacional que se cifró en un 4,2%.

Las ofertas de empleo registradas en Castilla y León se incrementaron en un 3,2% respecto a 2002, variando la tendencia que desde 1999, se venía produciendo de reducción constante del número de ofertas registradas, cuando a nivel nacional se redujeron en un 5,8%.

En el grado de eficacia en la gestión, la Comunidad superó, con un índice de casación del 94,2% de las ofertas registradas, a la gestión de las ofertas a nivel nacional, que presentó un índice del 85%.

Atendiendo a otro indicador de eficacia como es el ratio entra las demandas presentadas por los aspirantes a un empleo y las colocaciones gestionadas, se observa un nivel muy similar en la Comunidad (12,4%) y España (12,1%).

Por lo que se refiere al Servicio Regional de Colocación (SRC) en el año 2003 (último de su actividad) presentó un índice de casamiento, agregado para el conjunto de la región del 21,1%. Este porcentaje significa una reducción de cinco puntos porcentuales en relación al año anterior, y termina con la progresión de su eficiencia que podía

observarse los últimos años. Los resultados de este casamiento por provincias son muy variados y van desde el 28,1% de León, hasta el 6,9% de Soria.

Por lo que a la contratación se refiere, de un total de 645.520 contratos laborales firmados en 2003, sólo el 8,4% lo son indefinidos y el 91,6% temporales. El año 2003 es el tercero consecutivo en el que se reduce el porcentaje de contratos indefinidos "desde inicio" dentro del total de la contratación, con 538 contratos menos que en 2002, aunque es preciso indicar que Castilla y León presenta una tasa de temporalidad más baja que el conjunto nacional.

Mejores son los datos sobre los contratos convertidos en indefinidos pues con un incremento del 3,4% sobre 2002, supera el incremento nacional que fue del 2,6%, suponiendo en 2003 el 43,8% del total de la contratación indefinida.

Del total de contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León, el 59,4% los firmaron varones y el 40,6% mujeres (el 62% varones y el 38% mujeres en 2002) lo que significa que se ha reducido el diferencial con respecto al año anterior, dato que se produce por segundo año consecutivo.

Atendiendo a la evolución de la contratación indefinida en los últimos cinco años (desde inicio más convertidos, esto es en su conjunto), el resultado neto es de un 0,4%, prácticamente igual que en 2002.

La contratación temporal, en cambio, aumentó en 48.597 contratos de este tipo más que en 2002 (un 9%). Inmigración y mercado de trabajo El fuerte aumento de flujos migratorios que se vienen produciendo también en Castilla y León y León, aunque más recientemente y con menor intensidad que a nivel nacional, producirá consecuencias en el sistema productivo, en el mercado de trabajo, de orden demográfico y en el sistema de protección social, todavía difíciles de valorar, pero que van a requerir la adopción de políticas coordinadas a nivel del nuevo ámbito político europeo y con una concepción de carácter integral. Políticas que deberán estar más atentas que a controlar los flujos de la inmigración, a la gestión de una situación nueva que es irrechazable.

Esta gestión de un fenómeno nuevo (en la actual intensidad) con capacidad de repercutir en muchos ámbitos, requerirá modificaciones normativas, políticas de cohesión e integración social, adaptaciones de los sistemas de educación y otros, de las oficinas de empleo, etc., que tienen que irse introduciendo sin demora.

Reconociendo que a partir de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por Ley 8/2000, de 22 de diciembre, y recientemente reformada por Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, se han realizado modificaciones voluntariosas, el sistema de contingentes todavía resulta ineficaz para atender a las necesidades laborales de las empresas. Persisten aún aspectos que deben mejorarse como: la simplificación de su tramitación suprimiendo trabas administrativas innecesarias, mejorar la información a los potenciales usuarios, hacer posible el contacto personal del trabajador y empleador, de modo que se reduzca la desconfianza en la contratación de traba-

jadores desconocidos para el empresario, acortar la dilación en el tiempo entre la oferta y su casación, porque las circunstancias empresariales son cambiantes.

Por otro lado, el sistema de contingentes no resuelve por sí solo la situación de acceso de demandantes de trabajo extranjeros, porque fuera de él existen realidades con las que hay que contar, como las autorizaciones concedidas en régimen general y la existencia de trabajadores extranjeros en situación irregular que no pueden ignorarse y, en tanto se atiende a regularizar su situación, ha de tenerse en cuenta sus necesidades básicas haciéndose cargo de ellas la Administración.

La aplicación generosa del nuevo régimen de arraigo y el contar con mecanismos normativos y administrativos que permitan atender a situaciones individuales de la inmigración irregular serviría para resolver situaciones individuales que se ocultan detrás de las cifras y hablan de una historia personal.

### Políticas de empleo

Lo más novedoso de 2003, en cuanto a las políticas activas de empleo en la Comunidad, ha sido la finalización de la vigencia del II Plan de Empleo y la elaboración de nuevo Plan que ha de suceder al anterior, extendiendo su vigencia a las anualidades 2004-2006.

El II Plan de Empleo estableció cuatro ejes: fomentar la igualdad de la mujer al mercado de trabajo; fomentar el espíritu empresarial; dinamizar el empleo local; luchar contra la exclusión laboral de determinados colectivos de trabajadores. La mayor dotación económica de fondos destinados a las diferentes acciones de orientación, intermediación o formación, ha permitido extender sus beneficios a mayor número de beneficiarios.

Entre sus principales activos está la atención al empleo local y a los nuevos yacimientos de empleo, con un incremento del 19,6% en la línea de políticas activas al empleo, el incremento en los puestos de trabajo subvencionados en el Plan de Natalidad y Conciliación de la Vida Familiar y Laboral con un 269% de incremento interanual. El pasivo de este Plan ha de aceptarse que está en la escasa eficacia de las acciones en el eje de la igualdad de acceso de la mujer al mercado de trabajo, a la vista de las tasas de desempleo de éstas, así como la falta de agilidad en la tramitación de las solicitudes de subvención a la generación de empleo de las empresas privadas.

De los datos incluidos en el análisis, a partir de las variables básicas, se constata también la escasa eficacia de las medidas para la reducción de la temporalidad, así como la notable desviación que se ha producido en el incremento de los parados de larga duración.

Con todo, falta una completa valoración y evaluación de este Plan a su cierre para conocer su eficacia.

### Prestaciones por desempleo

Respecto a la posición que Castilla y León ocupa en el conjunto de las regiones españolas por lo que se refiere a la cobertura por prestaciones por desempleo, hay que

indicar que este año 2003 es el décimo quinto lugar (habiendo subido un puesto respecto al año anterior), con una tasa de cobertura del 48,5% frente al 60,6% de España.

### Negociación colectiva

Se evidencia una tendencia hacia la prolongación de la vigencia de los convenios, que cada vez más tienen una duración plurianual.

Los datos por Comunidades Autónomas muestran que, en el año 2003, Castilla y León fue una de las regiones donde más convenios colectivos se negociaron (385, según los datos del Boletín de Estadísticas Laborales), sólo superada por Andalucía y Cataluña. En Castilla y León, según la misma fuente, destacan los convenios sectoriales, porque a pesar de ser menos en número (158) que los de empresa (227), afectan a más trabajadores: el 15,16% (38.956) están afectados por convenios de empresa y el 84,85% (218.047) por convenios de otro ámbito. La negociación colectiva en España y en Castilla y León está centralizada porque el nivel típico es el sectorial estatal, lo cual hace necesario que los negociadores establezcan unas precisas reglas de articulación entre convenios. El número de convenios colectivos de empresa es superior al de convenios de otro ámbito, pero afectan a menor número de trabajadores.

En Castilla y León el peso relativo de los convenios de empresa es más reducido que en el resto de España (el porcentaje está en 58,9% en la región frente al 74,8% de España).

En nuestra Comunidad Autónoma, igual que en el resto del Estado, a nivel de empresa y de sector, predomina el convenio provincial y se mantiene en niveles residuales la negociación colectiva interprovincial (solamente hay registrados 6 convenios interprovinciales).

### Salarios y jornada laboral

En todos los convenios de ámbito superior a la empresa se negociaron incrementos salariales por encima de la tasa de variación del IPC (2,6% interanual). El incremento salarial pactado en Castilla y León, se ha situado en un 3,57%, siendo más bajo en los convenios de empresa (2,6%), que los de otro ámbito (3,7%). Se sitúa así la Comunidad entre las que presentan un incremento más moderado.

La jornada anual media pactada recogida en los convenios registrados durante el año 2003 ha sido de 1.755 horas, que desagregada por sectores, se ha superado en la industria (1.758,5 horas). En términos absolutos, la jornada laboral no se ha reducido entre 2002 y 2003.

### Fondo de Garantía Salarial

En Castilla y León la prestación media por “insolvencia” es la más alta de los últimos cinco años, con un incremento del 32,68% respecto al 2002. Sin embargo, en España la prestación media ha bajado un 3,74%.

Las prestaciones por "regulación" en Castilla y León han subido un 4,32%, con relación al año anterior, mientras que a nivel nacional el incremento fue del 1,25%. Tanto en España como en Castilla y León, en los casos de insolvencia y de regulación, han aumentado el número de empresas afectadas y de trabajadores beneficiarios.

### Huelgas y cierres patronales

Según los datos del Boletín de Estadísticas Laborales, disponibles a 1 de abril de 2004, la incidencia de las huelgas en miles de participantes y en jornadas no trabajadas, no es significativa. En todas las provincias la variación en el número de participantes se ha reducido, lo que se traslada a una tasa de variación 03/02 negativa en el conjunto de la Comunidad Autónoma.

Como ya ocurría en 2002, el SERLA ejerce un papel importante a la hora de evitar un conflicto que pueda terminar en huelga. Resulta destacable el incremento en los conflictos previos a la convocatoria de huelga, porque la finalización de estos procedi-mientos ha supuesto un aumento de acuerdos superior en cuatro puntos, respecto a 2002.

Los procedimientos extrajudiciales de solución de conflictos laborales (SERLA) El SERLA en poco más de tres años de funcionamiento ha asumido un protagonismo en las relaciones laborales de Castilla y León, entendiéndose por los agentes económicos y sociales como un elemento dinamizador del diálogo social que, a través de un medio rápido y eficaz, pone a disposición de empresas y trabajadores mecanismos que ayudan a resolver los distintos conflictos consustanciales en toda la relación laboral.

El porcentaje de acuerdos en el año 2003 alcanza el 51,25% con un total de 82 procedimientos concluidos con acuerdo, en relación con los 160 conflictos de tramitación efectiva. Los acuerdos alcanzados han afectado a 649 empresas y 17.355 trabajadores que suponen respectivamente el 28,59% y el 28,56% del total de empresas y trabajadores incursos en los procedimientos tramitados.

Comparativamente, los resultados del año 2003 significan un incremento importante de acuerdos respecto de los obtenidos en el año precedente que se situó en el 42,14%. La comparativa entre anualidades pone de manifiesto un incremento considerable de los acuerdos alcanzados en los conflictos de intereses (63,6%) que han supuesto un incremento superior a 21 puntos respecto a 2002, pudiéndose concluir que el SERLA se ha consolidado cada vez más como una vía facultativa de la conflictividad laboral y de apoyo a la negociación colectiva.

Igualmente considerable es el incremento de acuerdos alcanzados en los conflictos de interpretación y aplicación o jurídicos, con un incremento de acuerdos alcanzados, respecto de 2002, de 8,59%, situándose en el 47,05%; lo que sin duda se reflejará en una disminución de la conflictividad laboral en la sede judicial.

### Expedientes de regulación de empleo

Es significativo el hecho de que el número total de trabajadores afectados por ERE ha disminuido en nuestra región y, por el contrario, han aumentado los afectados con

resultado de extinción (471 trabajadores más que en 2002, un aumento del 15,98%). De los 5.036 afectados por expedientes, un 67,8% lo fueron por extinción, mientras que en España este porcentaje fue del 51,6%.

### Conciliaciones individuales y asuntos judiciales laborales

En Castilla y León las conciliaciones individuales en materia de despidos han seguido disminuyendo (un –33,82%) siendo el número total de tale conciliaciones individuales en materia de despidos 9.654 en 2002 y 6.389 en 2003, en sintonía con los porcentajes totales de España (–6,23%).

En Castilla y León se produjo un ligero incremento en el total de asuntos judiciales resueltos respecto a 2002 (0,68%), a pesar de que las reclamaciones relativas a despidos se incrementaron un 5,54%.

### Salud Laboral

El montante total de accidentes laborales con baja acaecidos en Castilla y León se redujo durante el año 2003 en un 3,9%, y a escala nacional un 4,6%. Del total previamente reseñado, los accidentes en el puesto de trabajo bajaron el 2,4% (el 5,2% en España) y los accidentes in itinere se redujeron el 4,4% (frente al incremento del 2,3% español).

En cuanto a la mortalidad laboral, un total de 77 trabajadores perdieron la vida durante el 2003 por motivos laborales, lo que significa un importante descenso que se cifra en 37 fallecimientos menos y, en porcentaje, supone una tasa de caída del 32,5% (frente al 4,6% nacional).

En lo referente al índice de incidencia general de siniestralidad, en datos de 2002, Castilla y León tenía un dato menor que el de la media nacional, aunque la reducción fue mayor a nivel nacional. (293 menos que en 2001 en España y 150 menos en Castilla y León y León). La situación es la opuesta a la registrada en los accidentes mortales, en los que la Región tuvo índices superiores a la media nacional, pero con una reducción de casi 2 puntos en Castilla y León frente al dato mantenido estable a nivel nacional respecto a 2001.

Todas las provincias de la Comunidad redujeron su cifra de siniestros laborales en jornada laboral con baja en 2003, con la excepción de Zamora, Palencia y Soria. Las mayores reducciones se produjeron en Salamanca y en Ávila. En cuanto a la mortalidad en jornada laboral por provincias, observamos cómo ninguna de ellas registró aumentos en los siniestros de este carácter en 2003.

Los siniestros también se redujeron en todos los sectores productivos de Castilla y León, especialmente en la agricultura (un 10,3% menos) y en la construcción (con una caída del 5,7%). En los otros dos sectores la tasa de caída fue menor a un punto porcentual. En cuanto al sector minero, el total de siniestros graves y mortales en dicho sector se situó en 34, frente a la tendencia a la reducción acaecida durante los últimos

años. Los partes de enfermedad laboral durante el año 2003 crecieron en Castilla y León un 18,7% (frente al aumento del 6,7% nacional), siendo la práctica totalidad de las enfermedades registradas de carácter leve y, al igual que el año previo, no se registró ninguna de carácter mortal.

Por provincias, destacan, en términos absolutos, el aumento de 141 nuevos partes de enfermedad de Burgos (un 67,1% sobre el año previo) y, en términos relativos, el incremento del 76,9% de Segovia, que se traduce en 40 nuevos partes. En el resto de las provincias de la Comunidad se produjeron también incrementos en las enfermedades a excepción de Ávila y León, en las que se redujeron.

### Actuaciones de la Inspección de Trabajo

Las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de Salud Laboral en el trabajo aumentaron en 2003 en cerca de un 17,1%. Las infracciones se redujeron un 16,4% Las paralizaciones de los trabajos con riesgo grave e inminente para la seguridad o salud del trabajador apenas cayeron en un 1% y los requerimientos de subsanación se incrementaron en un 19,2%.En cuanto a los expedientes sancionadores se redujeron en 5,6%.

## RECOMENDACIONES DEL CAPÍTULO II

### Con carácter general

Consecuentemente con la conclusión general, el CES insta a las partes intervinientes en las Mesas de Diálogo Social a que sigan progresando en el diálogo como fórmula de participación social corresponsable en las decisiones políticas más directamente relacionadas con los ciudadanos, para que el enfoque conjunto y las actuaciones que se acuerden, estén próximas a sus necesidades, sean cercanas y eficaces.

### Variables básicas

La situación del mercado de trabajo regional, analizada a través de sus variables básicas, pone de manifiesto el mantenimiento de algunos aspectos negativos, entre los que son destacables: la pérdida de población en edad laboral, el lento crecimiento de la actividad y de la ocupación, a pesar de su incremento respecto a 2002, el aumento del número de parados respecto al año anterior, y su especial incidencia en jóvenes y mujeres.

El CES entiende que todas estas características deben ser tenidas en cuenta como realidades que, para que no se conviertan en estructurales, requieren medidas específicas y urgentes por parte de las autoridades competentes tanto en políticas de empleo como en políticas de desarrollo industrial, modernización y diversificación productiva.

El CES considera imprescindible continuar aplicando medidas concretas que eliminen las barreras existentes en el mercado laboral y crear las condiciones para una mejora en la igualdad por razón de sexo o edad.

Asimismo el CES recomienda que se desarrollen todas las posibilidades existentes para que los trabajadores y trabajadoras con mayores dificultades de inserción en el mercado de trabajo (jóvenes, mujeres, parados de larga duración y con riesgo de exclusión social, inmigrantes, discapacitados) puedan acceder, en igualdad de condiciones, a un empleo digno. En este sentido, las actuaciones incluidas en los Planes Regionales de Empleo se consideran positivas pero deben ser potenciadas y ampliadas para incrementar su eficacia en aspectos concretos como la reducción de la temporalidad y del paro de larga duración.

Por otra parte, para el CES existe una evidente conexión entre la estructura del tejido productivo regional (analizada en el Capítulo I del Informe) y los principales indicadores de nuestro mercado de trabajo. Considera por ello necesaria una mayor interconexión de las actividades productivas (en especial entre la industria y los servicios) que potencie y dinamice las actividades terciarias modernas y tecnológicamente avanzadas (servicios a empresas) que son las que más riqueza generan y más empleo crean.

Se recomienda también continuar con el desarrollo de una política industrial coordinada a escala regional que evite posibles deslocalizaciones futuras y fomente el desarrollo de un tejido industrial diversificado sectorial y territorialmente, para evitar pérdidas de empleo en el sector. A este respecto, el CES solicita de la Administración Pública que se convierta en un agente impulsor que con su actuación debe ser capaz de atraer procesos productivos, fomentar el espíritu empresarial y crear las redes y sinergias necesarias para dinamizar el mercado laboral.

Por último, el CES solicita, ante la pérdida constante de población y su progresivo envejecimiento, una estrategia poblacional articulada en un horizonte temporal amplio que integre el conjunto de las políticas sectoriales desarrolladas por la Junta de Castilla y León e involucre a todos los agentes políticos, sociales y económicos de la región .

### Mercado de trabajo y contratación

A pesar de que la tasa de temporalidad es significativamente inferior en Castilla y León a la registrada en España, resulta preocupante la caída sostenida en la contratación indefinida inicial que se viene produciendo en los últimos años, mientras que siguen aumentando las transformaciones subvencionadas de contratos temporales en indefinidos. Este hecho permite deducir que un importante volumen de contratos podrían tener una mayor estabilidad desde el principio. Como ya se expuso en el Informe del año 2002, la necesidad de aumentar la estabilidad en la contratación req uiere que se utilicen las diferentes modalidades de contratos temporales sólo para aquellas actividades propias de los mismos, evitando su utilización en fraude de Ley.

La Inspección de Trabajo es, en este sentido, el mecanismo más adecuado para luchar contra las irregularidades que se puedan estar cometiendo y debe ser apoyada y reforzada en su actuación con todos los medios materiales y humanos posibles. El CES insta al cumplimiento del acuerdo adoptado en el marco del Diálogo Social en lo referente a dotación de personal haciendo suyas las propuestas en él contenidas:

— “Anualmente la Administración Regional trasladará a la Administración General del Estado las necesidades objetivas y adaptadas a las particularidades sociales, territoriales y laborales de Castilla y León, de la plantilla de Inspectores de trabajo y seguridad social y Subinspectores de empleo y seguridad social encaminándonos hacia la homologación con los ratios nacionales y de éstos con los europeos.

— Las necesidades referidas en el párrafo anterior, para su traslado al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales serán sometidas para su consideración, a la primera reunión del Consejo Regional de Trabajo”. A la vista del incremento de la tasa de temporalidad en el sector público regional en 2003 sobre el año anterior, y teniendo en cuenta que dicha tasa se ha reducido en el sector privado, el CES recomienda que se haga un esfuerzo por la Administración Regional para la reducción de la temporalidad en el sector público.

### Inmigración y mercado de trabajo

En este tema resulta imprescindible contar con una fuente fiable y única sobre la situación de los trabajadores inmigrantes que ofrezca información ordenada a nivel provincial. El CES considera que la actual dispersión de datos dificulta el análisis de este colectivo. Es necesario seguir mejorando para progresar en la eficacia del sistema de contingentes, al objeto de conseguir la simplificación de su tramitación, la mejora de la información a sus potenciales usuarios, favorecer el mutuo conocimiento personal entre el empleador y el empleado, acortar la dilación en el tiempo entre la oferta y su casación, entre otros, y, sobre todo, coordinar el conjunto de políticas implicadas en la gestión de este fenómeno social que excede el ámbito laboral y que requiere una concepción integral.

Es posible el replanteamiento del sistema de contingentes que debe partir de un estudio serio y coherente en el que participen todos los agentes sociales y en el que se delimiten las necesidades reales de mano de obra extranjera. Ante la futura aprobación del Reglamento de desarrollo de la Ley orgánica 14/2003 sería conveniente plantear una interpretación más abierta del concepto de arraigo, que facilitara la regulación de extranjeros con estancias suficientes y con una oferta de trabajo (arraigo laboral), En este sentido, y de forma general, el CES pide a la Administración que haga una interpretación no restrictiva y, en la medida de lo posible, extensiva de la Ley de Extranjería y su reglamento de desarrollo. Para ello, sin lugar a dudas, sería conveniente destinar más medios materiales y humanos a la gestión de este tema dado que, en los próximos años, seguirá incrementándose el número de extranjeros en nuestra región.

Por último, el CES cree conveniente aplicar criterios de equidad y justicia social en la atención de las necesidades básicas de los inmigrantes

### Políticas de empleo

Los buenos resultados que se han venido derivado de las iniciativas comunitarias en aplicación de la Estrategia Europea de Empleo, basadas en aproximar las políticas activas de empleo al marco local, modificando su enfoque descendente por otro

ascendente que parta desde lo más próximo, porque es el ámbito local el que mejor permite detectar las necesidades y potencialidades con las que cuenta el territorio, hacen que deba ser éste el modelo a seguir.

No obstante, el CES considera que las Entidades Locales (Ayuntamientos y Diputaciones) no tienen aún desarrollado convenientemente un modelo de participación con los Agentes Sociales y Económicos más representativos. Por ello, el CES insta a que el modelo de participación en función de la representatividad se instale progresivamente en dichas Entidades Locales, sobre todo en aquellas que vayan a tener o gestionar competencias socio-laborales, y/o de empleo-formación.

Es esencial el apoyo activo a las empresas para el fomento local del empleo ya que son ellas las que crean y mantienen los puestos de trabajo. Fomentando la creación de empresas a partir de los yacimientos de empleo que se detecten, apoyando fórmulas de economía social y de autoempleo.

La reciente creación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL) permitirá el mejor ejercicio de sus competencias por parte de la Administración Autonómica, al vincularse de manera definitiva y permanente las políticas de empleo y las de formación y orientación profesionales.

La naturaleza compleja de dicho Organismo Autónomo origina que su estructura esté aún en fase de implantación orgánica, tanto en sus servicios centrales, como en sus unidades periféricas. El desarrollo completo de esta estructura debe considerarse absolutamente prioritario durante los próximos meses, en aras de optimizar su funcionamiento y asegurar la eficacia del conjunto del Servicio Público de Empleo, como instrumento al alcance los trabajadores y las empresas de la Región.

El clima de diálogo y consenso sobre el que se elaboró y aprobó la normativa de creación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León tiene reflejo en la participación que se reserva a los Agentes Económicos y Sociales en los órganos de participación del Servicio. El impulso y el fortalecimiento de esa participación, en el Consejo General de Empleo, en las Comisiones Ejecutivas Provinciales y en las Comisiones de Trabajo a constituir, deberán erigirse en ejes básicos de actuación para los Agentes Económicos y Sociales más representativos y para la Administración Autonómica, de modo que la convergencia de esfuerzos permita al Servicio cumplir lo más eficazmente posible con las expectativas que impulsaron su creación, como órgano de participación en el que se informarán las principales estrategias de la Junta de Castilla y León para el empleo.

El Observatorio Regional de Empleo y Formación es un órgano previsto por la Ley y el Reglamento del ECyL, que todavía tiene que desarrollarse en toda su extensión normativa. El CES considera que este es un tema de especial importancia ya que este organismo está llamado a tener un papel crucial en la definición de la oferta formativa procedente de los diferentes subsistemas de Formación Profesional.

Con relación al II Plan de Empleo Regional que termina en 2003, es conveniente que por la Junta de Castilla y León se lleve a cabo o se encargue una valoración y evaluación de los resultados de dicho Plan, para poder conocer la eficacia de sus actuaciones y disponer de un documento que permita conocer la situación de que parte el III Plan Regional de Empleo, que expresamente prevé evaluaciones de los resultados a lo largo de su vigencia, solicitando la pronta ejecución de los programas y desarrollo del contenido de este Plan.

El CES considera que el desarrollo del Plan de Formación Profesional de Castilla y León constituye una tarea de primera dimensión para las Consejerías implicadas directamente en su aplicación y, en general, para el conjunto de la Administración autonómica ya que, no puede olvidarse que de dicho desarrollo depende en buena media la consecución de los objetivos más importante de las políticas de empleo y formación en el conjunto de la Comunidad, las cuales, a su vez, son pilar básico del desarrollo económico, social y demográfico de Castilla y León.

El CES cree conveniente que los nuevos órganos de participación institucional acordados el Consejo Regional de Trabajo y los Consejos Provinciales de Trabajo, con amplias competencias en todo lo referente a relaciones laborales y con la participación de los máximos responsables de la autoridad local, deben suponer un claro impulso en el desarrollo de las estrategias generales en materia laboral, en sus respectivos ámbitos de actuación.

### Negociación colectiva

Dada la importancia que tiene la explotación estadística de Convenios Colectivos de Trabajo, ya que es la principal fuente de datos existentes sobre la negociación colectiva y, ante los cambios que se vienen produciendo en cuanto a las materias que se incluyen en los convenios colectivos y la obligación de rellenar la hoja estadística a la hora de su registro y depósito ante la autoridad laboral (RD 1040/1981, de 22 de mayo), el CES considera que el modelo actual no da la posibilidad de conocer la realidad de lo que se está pactando en los convenios colectivos, ya que la última modificación de las hojas estadísticas se reguló por la Orden de 10 de octubre de 1996.

Por otro lado, el CES recomienda a la Junta de Castilla y León a que inste al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para que tome las medidas oportunas para la ampliación del contenido de dichas hojas estadísticas y proceda a coordinar fuentes y criterios de la Administración regional y estatal para hacer comparables las estadísticas.

En el Acuerdo Interconfederal para la Negociación Colectiva en 2003 se recoge la conveniencia de utilizar los diferentes procedimientos de autocomposición de conflictos, tanto en el ámbito estatal como regional, para evitar las diferencias que pueden llevar a bloquear la negociación correspondiente. El CES apoya esta vía por su contribución a la fluidez de la negociación colectiva.

El CES insta a empresarios y sindicatos a seguir promocionando, potenciando y modernizando la negociación colectiva mediante el desarrollo y puesta en marcha de los acuerdos alcanzados (Interconfederal y Regional). En este sentido, CECALE, UGT y CC.OO. firmaron un acuerdo en marzo de 2004 para promover la ampliación de la negociación colectiva a aquellos sectores de actividad sin convenio que podrían iniciar de manera inmediata la negociación de su cobertura o que están pendientes de negociación de procesos anteriores. En dicho acuerdo se comprometían también a ampliar los ámbitos funcionales de los convenios ya existentes y a mejorar la redacción de sus cláusulas.

El CES apoya asimismo que las asociaciones empresariales y sindicales que componen las comisiones de negociación colectiva coadyuven en su enriquecimiento a través del análisis de aspectos como la temporalidad o la discriminación de género. Dichos análisis servirán para buscar alternativas, llegar a conclusiones y elaborar buenas prácticas dentro del marco de la negociación colectiva y del diálogo social. Dentro del compromiso que tienen las Administraciones Públicas de ofrecer sus servicios de manera eficaz y buscar una optimización en la prestación de éstos, el CES considera ncesaria la creación de un instrumento flexible, permanente y operativo que permita aportar un caudal de información, completa y actualizada, sobre aquellas materias que conforman el complejo mundo de las relaciones laborales, y que pueda ser de utilidad, constituyendo un referente de consulta para las instituciones y ciudadanos en general al momento de tomar decisiones. Por ello el CES recomienda la pronta creación de un consejo regional de trabajo u órgano similar que cumpla esta función.

### Salud Laboral

En 2003 entró en vigor el Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León y León (2003-2005) negociado en el seno de la mesa del Diálogo Social correspondiente a esta materia que está dando ya sus frutos. Desde el CES se considera positivo dicho Acuerdo dado que su objetivo último es el de reducir los elevados índices de siniestralidad de la región; pero también se considera positivo porque potencia la negociación colectiva en materia de salud laboral, implica a los agentes económicos y sociales en el desarrollo de políticas activas en materia de prevención e impulsa de manera adecuada la formación preventiva dirigida a las necesidades de empresarios y trabajadores.

A lo largo del año 2003 pueden haberse empezado a notar las acciones desarrolladas a través de ese Acuerdo, ya que se ha registrado un menor número de accidentes laborales. Sin embargo, en el entorno laboral regional, tienen todavía una escasa implantación las previsiones de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Por ello, el CES insta a todos los partícipes en el mercado laboral, a que cumplan y desarrollen en sus ámbitos de actuación dicha Ley, y a la Administración Pública a que vele por su aplicación real.

Desde el CES se considera también necesario fomentar acuerdos sectoriales en materia de seguridad y salud laboral. En estos acuerdos será fundamental diagnosticar correctamente los problemas y, lógicamente, los agentes implicados deberán tener el apoyo de la Administración.

El CES recomienda a la Administración Autonómica la adecuada coordinación interdepartamental en el establecimiento y aplicación de las necesarias medidas de prevención de riesgos laborales, actuando en todo momento con la diligencia y transparencia que el tema requiere.

El CES insta al desarrollo de las medidas encaminadas a estudiar las circunstancias en que se producen los "accidentes in itinere", promocionando Planes de Prevención que tengan en cuenta los desplazamientos, potenciando políticas de movilidad comunitaria que tiendan a la disminución de aquellos.

Resulta fundamental ahondar en el diagnóstico de los problemas, para lo cual se debe facilitar la información suficiente y con transparencia a todos los agentes implicados en la lucha contra la siniestralidad laboral, profundizando en los estudios sobre las causas de la misma.

## CAPÍTULO III. CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL EN 2003. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO III

#### Demografía

El envejecimiento de la población española se plasmaba en 2003 en una tasa del 17% (porcentaje de mayores de 65 años con respecto a la población total), cuando en Castilla y León se ha alcanzado ya el 23%, con casi dos personas mayores por cada menor de 16 años (1,90 frente a 1,12 de la media nacional). A ello se añade el fenómeno del sobre envejecimiento, la acumulación de efectivos dentro del grupo de mayores en los de edad más avanzada, al aumentar la esperanza media de vida al nacer (77,4 años los hombres y 84,3 las mujeres).

La Comunidad Autónoma pierde población por su envejecimiento que origina unas tasas de mortalidad superiores al promedio nacional, pero también por su escaso dinamismo reproductor, dando como resultado un crecimiento vegetativo de signo negativo.

Las informaciones más recientes indican que en 2002 se ha incrementado la natalidad en Castilla y León, pasando el índice de 7,16 en 2001 a un 7,27 en 2002, siempre teniendo en cuenta que este aumento es debido a los nacimientos de madre extranjera, habiéndose reducido incluso el número de las madres castellanas y leonesas.

La Junta de Castilla y León puso en marcha en 2001 el Plan de Ayudas a la Natalidad que posteriormente fue implementado por la Ley 13/2003, de Medidas económicas, Fiscales y Administrativas, que sin embargo no ha invertido la situación de pérdida constante de natalidad procedente de madres castellanas y leonesas.

Desde 1998 Castilla y León ha logrado estabilizar el número de sus habitantes, cesando las constantes pérdidas registradas desde 1950. El cambio se ha producido pese a la constante salida de efectivos jóvenes como consecuencia de la emigración, por un incremento sostenido del número de inmigrantes extranjeros que a comienzos de 2004 superaban ya las 46.000 personas según datos de la Delegación del Gobierno, pero cuyas cifras del Padrón Municipal alcanzan 60.000 un año antes, de acuerdo con el Padrón Municipal. Estos inmigrantes poseen además un perfil sociodemográfico muy diferente al local, caracterizándose por la cantidad de adultos jóvenes, la formación de parejas a edades más tempranas y el mantenimiento de una fecundidad superior a la de las parejas castellanas y leonesas.

Se trata de adultos jóvenes (el 31% tiene entre 25 y 34 años), con una edad media de 31,2 años. El 82% de los extranjeros se encuentra en edad laboral y de ellos, el 60% tiene entre 16 y 39 años, cuando estas proporciones son del 64% y 33% respectivamente entre los nacionales. La proporción de menores de edad entre la población extranjera es del 15%, superando la de los nacionales (12%).

## Educación

Los Presupuestos de la Consejería de Educación en 2003 han crecido un 5% respecto a 2002. Si tomamos los últimos datos de la OCDE, Castilla y León se encontraría a 0,1 por encima respecto de España y a 0,9 por debajo del resto de países de la OCDE, con un gasto del 5% sobre el PIB.

En Castilla y León, en 2003, hay un total de 59.446 alumnos escolarizados en educación infantil, mayoritariamente en centros públicos (65,8%). Después de los continuos descensos en el número de alumnos de educación infantil en la década de los noventa se esta aumentando año tras año el número de niños/as escolarizados en esta enseñanza. Así, mientras en el curso 1999-2000 el número de alumnos era de 55.399 en el curso 2002-2002 esta cifra se ve incrementada en un 7,3%. El porcentaje de alumnos escolarizados en el primer ciclo en los núcleos urbanos es mayor que el porcentaje de alumnos escolarizados en el segundo, al contrario de lo que ocurre en núcleos rurales.

El Registro de Centros Infantiles para la conciliación de la vida familiar y laboral en Castilla y León se creó por Decreto143/2003, de 18 de diciembre. Este registro pretende ser el medio de conocimiento público de los distintos centros en funcionamiento, así como de los nuevos que se puedan crear, dirigidos a la atención de niños y niñas de 0 a 3 años en el ámbito territorial de Castilla y León. No tendrá carácter constitutivo de los centros, ni será requisito necesario para la autorización de puesta en marcha o funcionamiento de los mismos, permaneciendo dicha competencia en cada Administración pública que la ostente. Castilla y León en 2003 cuenta con 14.156 alumnos de 0 a 3 años, de los que un 52% están escolarizados en centros de carácter público y un 48% en centros privados.

La enseñanza primaria sigue la tendencia de los últimos años al descender el número de alumnos matriculados en torno al 2% en relación con el año 2002. Mientras

que en educación secundaria obligatoria los alumnos matriculados han experimentado un descenso del 3,3% con respecto al año 2002. Por el contrario, los alumnos de bachillerato se han incrementado en torno al 1,1%.

Un total de 29.079 alumnos han realizado estudios en los ciclos formativos de formación profesional en Castilla y León, lo que representa un incremento de 226 alumnos más que en el curso anterior. Según el Estudio de Inserción Laboral de los titulados de formación Profesional realizado para la Junta de Castilla y León, algo más del 57% de los alumnos de Formación Profesional la estudian porque les gusta, mientras que para el 43% restante la estudian por las salidas laborales, por no querer o no poder ir a la Universidad, por ser una alternativa al Bachillerato, por ser una forma de acceder a la Universidad, o por no encontrar empleo. Por familias de ciclos de formación profesional, los que tiene mayor grado de inserción en Castilla y León son la fabricación mecánica y la textil, mientras que los ciclos que menor inserción laboral tienen son los de comunicación, imagen y sonido y sanidad.

En 2003 se elaboró en Castilla y León el Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León, cuyo objetivo principal es establecer las bases para desarrollar planes específicos para el alumnado con necesidades educativas específicas, como por ejemplo: alumnos extranjeros y minorías, superdotación intelectual, alumnos con circunstancias de desventajas, así como a los alumnos que manifiesten necesidades asociadas a su discapacidad o graves trastornos. En 2003, los alumnos con necesidades educativas específicas en Castilla y León fueron 16.788 alumnos.

La enseñanza de régimen especial se imparte en dos grupos de estudios: las enseñanzas artísticas y las enseñanzas de idiomas. En Castilla y León en el curso 2002/2003 hay un total de 17 escuelas de artes plásticas y diseño de carácter público, idéntico número a las que había en el curso anterior, y 39 centros de música, un centro menos que en el curso inmediatamente anterior.

Los datos de educación universitaria para el curso 2002/2003 muestran una disminución de 3.318 alumnos respecto al curso anterior. Respecto al tipo de enseñanza universitaria, un 43,8% de los estudiantes estaban matriculados en 146 titulaciones de CC. Sociales y Jurídicas en Castilla y León. Las siguientes especialidades más cursadas son las enseñanzas técnicas con un total de 39.805 alumnos repartidos en 86 titulaciones en el curso 2002-03 en Castilla y León. El resto de los alumnos, 23.314, se reparten entre las 81 titulaciones impartidas de Humanidades, CC. Experimentales y Ciencias de la Salud.

### Sanidad

Las actuaciones acometidas en el período 2001-2002 para adecuar la estructura de la administración sanitaria a la nueva titularidad autonómica se han visto completadas con un desarrollo normativo que trasciende el estricto ámbito institucional para abordar los principios inspiradores de la sanidad autonómica. Con esta finalidad, se ha aprobado la Ley 8/2003, de 8 de abril, informada por este Consejo Económico y Social de Castilla y León, sobre derechos y deberes de las personas en relación con la salud.

La esperanza de vida de los castellanos y leoneses es alta situándose en los 84,99 años de media para el género femenino y los 77,86 para los hombres. La principal causa de muerte en la región son las enfermedades del sistema circulatorio que, con 8.585 defunciones en el período considerado (2001) representan casi un tercio del total (33,86%), seguido de los tumores que paulatinamente se configura como etiología característica de la población castellano y leonesa por unos niveles de prevalencia superiores a la media nacional (7.133 muertes en Castilla y león, un 28,13% del total). La encuesta de morbilidad hospitalaria también apunta a esas mismas enfermedades del aparato circulatorio, junto con las del digestivo y del respiratorio, como las principales causas de ingresos y altas en los hospitales de la Comunidad.

Los programas de Salud Pública se han concentrado en dos áreas de actuación, según los objetivos fijados en el 2.º Plan de Salud de Castilla y León: la Estrategia contra el cáncer y la salud infantil. En el marco de la primera se han desarrollado el Programa de prevención del cáncer de mama y el Programa de prevención precoz del cáncer de cuello de útero, en los que han participado 69.771 y 64.337 mujeres , respectivamente. Por su parte, las actuaciones de salud pública para la prevención, educación y promoción de la salud infantil se han articulado en función de dos planes sectoriales (Plan Sectorial de salud infantil y Plan Sectorial de educación para la salud), que se han traducido en diversos programas. En el Plan sectorial de salud infantil se amparan los Programas de detección precoz de enfermedades congénitas, de detección precoz y atención integral de la hipoacusia infantil y de salud bucodental.

De estos tres programas están en marcha el primero y el tercero ya que le segundo ha sido demorado hasta marzo de 2004. Mientras el programa de detección precoz de enfermedades congénitas ha incrementado las pruebas realizadas a recién nacidos en relación a 2002, en salud bucodental sigue descendiendo el número de escolares participantes llegando a la actualidad sólo al 77,07% de la población diana; mientras que el Plan sectorial de educación para la salud acoge los Programas de “El niño también viaja seguro” y de educación para la salud en centros educativos .El seguimiento de las enfermedades infecciosas mediante el sistema de Enfermedades de Declaración Obligatoria (EDO) indica que, en el año 2003, 101.664 personas enfermaron de gripe en Castilla y león, lo que determina una tasa de casos de gripe notificados por 100.000 habitantes de 4.132,07; situándose como la enfermedad infecciosa de mayor incidencia en la población regional (un 10,46 por ciento más que en 2002). Este incremento del número de casos de gripe se produce pese a los resultados de la campaña de vacunación antigripal que, según los datos del control de la cobertura vacunal, ha alcanzado alrededor del 76% de la población diana, definida por las personas residentes en la Comunidad mayores de 65 años.

El registro especial de SIDA indica que los casos acumulados hasta 2003 en Castilla y León se han situado en los 2.407 diagnósticos. La clasificación según las categorías de transmisión de los casos controlados refleja la progresiva consolidación de los heterosexuales como grupo de riesgo responsable del aumento del número de personas infectadas, con un incremento del 16% hasta alcanzar los 377 casos notificados . El personal sanitario al servicio de la Atención Primaria alcanza los 4.800 efectivos, con 2.594 facultativos (médicos de familia y pediatras), 2.042 enfermeros y 164 matronas.

La tasa de cobertura de atención primaria ha aumentado alcanzando un total de 108,18 médicos por cada 100.000 tarjetas sanitarias individuales en Castilla y León en 2003, frente a los 104,87 del año inmediatamente anterior.

Durante 2003 se ha ampliado la cartera de servicios de la Atención Primaria con las prestaciones de salud bucodental, aprobadas en virtud de Decreto de igual enunciado de fecha 24 de diciembre de 2003.

En Atención Especializada hay una dotación de personal que asciende a un total de 21.366 efectivos, de los que 3.624 son médicos y 11.332 son personal sanitario no facultativo. La valoración de esta dotación de recursos humanos en función de a las necesidades asistenciales de la población protegida de la región, medida por la ratio de profesionales por 1.000 habitantes, indica un valor medio de 6,51 profesionales por cada mil habitantes, de los que 1,8 corresponde al personal facultativo.

La red hospitalaria de Castilla y León esta integrada por 45 centros con un total de 9.981 camas instaladas, infraestructuras éstas que reflejan una disminución de camas respecto a las dotaciones existentes el año anterior. Esta reducción es particularmente notoria en las cifras de geriatría y larga estancia, en especial por el progresivo envejecimiento de la población castellano y leonesa, con la disminución de las camas instaladas que alcanza el 63% (de 397 a 1 de enero de 2002 a 147 en la misma fecha de 2003).

El nivel de infraestructuras de alta tecnología disponibles en Castilla y León, refleja unos valores bajos, como por ejemplo, en las dotaciones de salas de hemodinámica y de aceleradores lineales, con sólo 5 y 4 unidades, respectivamente, para toda la Comunidad. Las listas de espera quirúrgicas indican una demora media de 59 días con casi el 80 por ciento de los pacientes, a 31 de enero de 2003, que llevaban en listas de espera menos de tres meses. En las listas de espera de consultas externas, con 60.394 pacientes de un total de 84.597, recibieron atención sanitaria en un plazo inferior a los 90 días. Las listas de espera de diagnóstico, presentan unos resultados peores, por ejemplo, en ecografías, con más de la mitad de los pacientes pendientes de lista de espera más de 90 días (2.036 pruebas en 2003 de las que 1.222 estuvieron en lista de espera más de 90 días).

El gasto capitativo en 2003, se ha situado en 899,48 euros por cada titular de tarjeta sanitaria individual, mientras que el gasto farmacéutico ha aumentando un 12 por ciento frente al año anterior, hasta los 220,03 euros de consumo farmacéutico por residente protegido en 2003.

### Vivienda

Según el Censo definitivo de viviendas del INE 2001, desde el último Censo de 1991 el número de viviendas ha aumentado en España un 21%, en Castilla y León dicho incremento ha sido de un 14%. En el mismo período, las viviendas secundarias han aumentado un 13% en España mientras que en la Región el incremento ha sido del 23%. En cambio, hay un incremento muy similar en el número de viviendas vacías

entre 1991 y 2001 en España y en Castilla y León, situándose en torno al 16% y al 14% respectivamente.

En cuanto a las viviendas protegidas, tras la desaceleración que hubo hasta 2001, continúa en el año 2003 el aumento de viviendas iniciadas, con mayor intensidad que en 2002. Los incrementos en el número de viviendas protegidas terminadas durante los dos últimos años responden a este hecho, siendo previsible además que el número de viviendas protegidas terminadas sea mayor en los próximos años como consecuencia del importante número de viviendas protegidas iniciadas desde 2002. En el año 2003 las viviendas protegidas iniciadas han llegado al 11% de las viviendas libres. En Castilla y León en cuanto a viviendas protegidas de promoción pública y viviendas protegidas de promoción privada, hay ciertas diferencias, pues de las 3.799 viviendas protegidas iniciadas en el año 2003, sólo 1.007 fueron de promoción pública, mientras las restantes 2.792 fueron de promoción privada. Son, sin embargo, 125 viviendas protegidas iniciadas de promoción pública más que en el año 2002.

Las familias suelen recurrir al endeudamiento externo para acceder a una vivienda en propiedad, por lo que la realización de pagos mensuales de amortización del préstamo afectan al esfuerzo económico que realizan. Este esfuerzo debería tender a disminuir a medida que los plazos de amortización del préstamo van aumentando y disminuyen los tipos de interés, pero este efecto ha sido absorbido por el continuo aumento del precio de las viviendas.

Según datos del Ministerio de Fomento, en España el precio medio por metro cuadrado de la vivienda experimentó un crecimiento medio interanual del 16,97%, más de 5 puntos porcentuales por encima del incremento del año 2002. En Castilla y León el precio de la vivienda también creció, pero menos. Con un incremento del 7,38% fue la Comunidad Autónoma donde menos aumentó el precio de la vivienda el año 2003.

La evolución del mercado hipotecario constituye un indicador de las tendencias que afectan a la demanda de viviendas, por cuanto una gran parte de éstas son adquiridas mediante la formalización de un préstamo hipotecario con las entidades financieras. Según la Estadística sobre hipotecas del INE, en Castilla y León en 2003, se inscribieron en el registro de la propiedad un total de 42.556 fincas, de las que un 4,2% eran rústicas y un 95,8% de carácter urbano. El importe total de los préstamos hipotecarios concertados fue de 4.433 millones de euros, lo que supone un importe medio de 104.169 euros por finca hipotecada.

En 2003, dentro de las actuaciones en materia de vivienda, se rubricó en Castilla y León el Pacto del Suelo del Ministerio de Fomento con el objeto de procurar suficiente suelo urbanizado a precio asequible para intensificar la promoción de viviendas con protección pública.

En Castilla y León, en base al Programa 2003 del Plan Cuatrienal de Vivienda y Suelo, se han realizado 13.247 actuaciones, es decir, un total de 301 actuaciones más que en el año anterior. El número de viviendas que se han beneficiado de este Programa se ha incrementado en un 8% respecto a las del año anterior, mientras que el

total de actuaciones se incrementó un 2%. Las actuaciones en materia de vivienda de la Junta de Castilla y León, han crecido un 0,6%, alcanzando 78 millones.

### Medio ambiente

La educación ambiental se convierte en algo indispensable para el éxito de cualquier planificación o estrategia que tenga como último objetivo la consecución del desarrollo sostenible. Se publicó en 2003 la Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León, con un periodo de vigencia de 2000-2007. Durante 2003 se han promovido, a través de convenios de colaboración con entidades privadas, programas de educación ambiental vinculadas a la gestión local en materia de residuos urbanos, tratamiento del agua, desarrollo de la Agenda Local 21, el ruido en las ciudades, los residuos agropecuarios y la prevención de incendios, entre otros.

Se ha aprobado en 2003 la Ley de Prevención Ambiental, regulando la composición y funcionamiento de las Comisiones de Prevención Ambiental. La finalidad esencial de esta Ley es favorecer un desarrollo sostenible, de forma que la actividad económica sea compatible con la gestión del medio ambiente. Desarrolla la normativa básica estatal, recogiendo en un único texto la regulación de las licencias de actividades clasificadas y el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Los vertidos autorizados en 2003 se re d u j e ron en un 10,58% respecto al año anterior. El 91,7% de los vertidos son de carácter urbano, mientras que los industriales representan el 8,33%. Los vertidos urbanos se concentraron fundamentalmente en los núcleos urbanos de menos de 2.000 habitantes equivalentes (97,52%), en contraste con el 0,28% en los núcleos de población de menos de 15.000 habitantes equivalentes.

En la Comunidad de Castilla y León existe una Red de Vigilancia y Control de la Contaminación Atmosférica que integran 67 estaciones (6 menos que en 2002), de las cuales 36 pertenecen a instalaciones públicas y 31 tienen un carácter privado y están ubicadas en grandes instalaciones industriales. Se dispone también de una Unidad Móvil de Inmisión, que sirve para contrastar los datos obtenidos en las estaciones fijas y para realizar campañas de intercalibración en las Redes.

Respecto a la gestión de residuos, hay que reseñar que el número de infraestructuras de tratamiento que se encuentran en funcionamiento suponen un incremento del 12,42% respecto al año 2002. Tanto el número de gestores de residuos peligrosos (94), como de residuos no peligrosos (86) se han incrementado respecto al año 2002.

En 2003 se observa, en cuanto a agricultura ecológica, un ligero incremento con respecto al año 2002 de un 7,9%. Igualmente se produce un aumento del 14,1% del número de productores y del 40,8% de elaboradores. Con el objetivo de reforzar las medidas del “Plan 42” (Prevención Indirecta de Incendios Forestales) se ha puesto en funcionamiento a pleno rendimiento este Plan en todas las demarcaciones de que consta; así como en todas las provincias de la Comunidad se ha puesto en marcha la Brigada de Investigación de Incendios Forestales (BIIF). En un balance general destaca

el descenso de la superficie arbolada quemada en el periodo 1988-2003, y una línea de tendencia prácticamente horizontal para el número de incendios.

No obstante, es muy significativo destacar que debido a las circunstancias excepcionales en la duración y extinción de los incendios forestales que concurrieron en la primera quincena de agosto, propiciadas por las adversas condiciones meteorológicas. Las cifras a 31 de diciembre de 2003, según la estadística provisional para 2003 del Ministerio de Medio Ambiente para incendios, reflejan un total de 1.746 incendios; y 8.247,14 hectáreas arboladas quemada.

## Consumo

Desde hace algunos años la Administración Regional, en colaboración con Univer sidades,asociaciones de consumidores y usuarios, centros educativos, etc. está realizando curso de formación y educación en relación con el consumo.

En 2003 se creó, después de reiteradas peticiones por parte de este Consejo Económico y Social de Castilla y León, la Agencia de Protección de la Salud y la Seguridad Alimentaria, por Decreto 77/2003, de 17 de julio. Esta Agencia nace con los objetivos de vigilancia y control de los riesgos para la salud relacionados con el consumo de alimentos y con la alteración del medio en que se desenvuelve la vida y con el objetivo de colaborar con otras administraciones en alertas alimentarias.

Según los datos de la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares del INE, en España el gasto medio por personas asciende a 1.851,31 euros en el cuarto trimestre del año 2003, un 2,5% más que en el mismo período del año anterior, mientras que en Castilla y León el gasto medio por persona disminuye un 3,6%, alcanzando una cifra de 1.708,86 euros por persona. Sólo el 34,8% de los hogares españoles ha podido dedicar algún dinero al ahorro, elevándose este porcentaje al 50,9% en el caso de Castilla y León.

Por último, el 22,4% de los hogares de Castilla y León consideraron el momento en el que fueron entrevistados como adecuado para realizar compras importantes, mientras que para España lo consideran el 11,5%.

Según la Encuesta de Tecnologías de la información en los hogares 2003, del Instituto Nacional de Estadística, 2.888.282 personas en España han realizado alguna vez en su vida compras de bienes y servicios para uso privado o de su hogar a través de Internet hasta 2003, mientras que en Castilla y León han realizado alguna vez compras a través de esta vía hasta esa misma fecha un total de 110.933 personas. Los productos que destacan en las preferencias de compra de los españoles por Internet, según la citada Encuesta, son los viajes y alojamientos de vacaciones, las entradas de espectáculos, los videos y música, etc.

La Encuesta sobre el uso de TIC y Comercio Electrónico en las empresas 2002, hace referencia a que las ventas, excluyendo el sector financiero, a través de Internet realizadas por las empresas españolas ascendieron a 3.753 millones de euros en el

año de referencia. La mayoría de ventas tuvieron como destinos las empresas, con un 87,6% del total, mientras que las ventas al consumidor final sólo supusieron un 12,4%.

Respecto a los motivos que tienen las empresas para vender mediante Internet destacan la mejora de la calidad de los servicios, el acceso a nuevos clientes, la aceleración de los procesos de negocios y la consideración a la imagen de la compañía. El principal obstáculo que resaltan las empresas encuestadas para vender por Internet, un 24,81%, es la incertidumbre respecto al marco legal.

En relación con las inspecciones y sanciones de consumo, las inspecciones realizadas fueron de 17.131, un 23% menos que en el caso de productos alimenticios que fueron un 40%. Los expedientes incoados fueron un 18,5% menos que en el año 2002.

### El Sistema de Servicios Sociales

Una de las novedades normativas promovidas durante el año 2003 que afectan al sistema de Servicios Sociales de Castilla y León es la creación de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades mediante el Decreto 2/2003, de 3 de julio; asume las competencias en materia de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades que tenía atribuidas la Consejería de Sanidad y Bienestar Social. A estas se añaden las relativas a juventud que correspondían a la Consejería de Educación y Cultura.

El presupuesto económico de la Gerencia de Servicios Sociales para Acción Social y Servicios Sociales en Castilla y León ascendió en el 2003 inicialmente a 478.191.253 euros, lo que supuso un incremento del 6% con respecto al presupuesto inicial destinado a estos mismos conceptos en el 2002. El mayor peso relativo del presupuesto de 2003 en Servicios Sociales es el referido a Prestaciones Sociales (32%). Tras este concepto se hallan las asignaciones presupuestarias destinadas a la atención de las necesidades de las personas mayores (26,4%) y de las personas con discapacidad de la Región (16,9%).

Si comparamos con datos de 2002, la cantidad destinada a Prestaciones Sociales ha pasado de significar el 39% del presupuesto en 2002 al 32% en 2003, mientras que el programa de Atención a Personas Mayores ha pasado del 22,4% del presupuesto en 2002, al 26,4% en 2003, y el de Atención a Personas con Discapacidad, del 14,7% pasa 16,9% en 2003. Por último, el Programa de Atención a la Infancia que pasa del 6,9% en 2002 al 7,7% en 2003.

Las actuaciones en los Servicios Sociales Básicos en 2003 vienen marcadas por un incremento presupuestario acompañado de un mayor número de actividades en todas las áreas en las que se estructuran estos servicios. Así ha sucedido, por ejemplo, con los Programas de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia domiciliaria que van incrementando su número de usuarios y su dotación presupuestaria.

En el ámbito de Atención a la Infancia, las actuaciones destinadas a los 346.394 menores de 18 años residentes en Castilla y León, vienen reguladas por el desarrollo

normativo generado a consecuencia de la Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia de Castilla y León. En 2003, la principal línea de actuación en este colectivo continúa siendo la de Protección a la Infancia y Apoyo a la familia, a la que se dedica casi un tercio del presupuesto previsto para las 1.193 actuaciones de apoyo a la Familia.

Se ha producido un descenso del número de menores atendidos por estar en situación de riesgo, tanto los protegidos (1.992), como los tutelados (876). También en 2003, ha disminuido el número de menores en régimen de acogimientos en familias (717) o en centros residenciales (977). Respecto a las adopciones realizadas por los castellanos y leoneses en 2003, han aumentado, tanto las nacionales (52), como las internacionales (318 niños, procedentes principalmente del Este de Europa y de China).

En el ámbito de la atención a personas mayores cabe destacar el marco normativo que supone la Ley 5/2003, de 3 de abril, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León, por el que se articula la política de atención integral garantizadora de derechos y calidad de vida a las personas mayores de Castilla y León. Las líneas de actuación se desarrollan en función del perfil de los mayores a las que van destinados. Así para personas mayores con buen nivel de autonomía funcional, se desarrolla una oferta de actividades de ocio, cultura y participación, canalizados sobre todo a través de los centros de día ( mas de 260.000 socios), y el asociacionismo (1.489 asociaciones de mayores).

Se continúa este año 2003 desarrollando las medidas necesarias para lograr la permanencia de los mayores en su entorno, por ejemplo mediante el apoyo en el ámbito familiar y comunitario a través de la ayuda a domicilio y el servicio de telasistencia (95% de los usuarios en estos programas tienen más de 65 años), además de otra serie de servicios específicos como las estancias temporales (351 plazas), o las estancias diurnas (677 plazas).

Finalmente, y destinadas a personas mayores que no puedan mantenerse en su entorno durante 2003, existen 32.221 plazas en centros residenciales, (de las que 3.370 son de titularidad de la administración regional y 28.851 de titularidad privada). La tasa de cobertura ha descendido de 5,8% en 2002 al 5,7% en 2003. El año 2003, fue el Año Europeo de las Personas con Discapacidad, reflejándose en Castilla y León en un total de más de 200 actuaciones realizadas tales como: reuniones, actos de sensibilización, campañas de información y promoción, cooperación con los medios de comunicación, estudios, acciones de formación , etc.

En el aspecto normativo de este ámbito, cabe destacar la aprobación en 2003 de determinadas disposiciones con el objeto de mejorar y ampliar el grado de atención de las personas con discapacidad desde un punto de vista global, integral e intersectorial, como ejemplo, la Comisión Interconsejerías para la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad o la promulgación de la Estrategia Regional de Accesibilidad, como un programa de superación de barreras en sentido amplio, tratando de concitar los esfuerzos de las diferentes administraciones hasta 2008.

Durante 2003, se continúa actuando dentro del marco del Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. Dentro de las líneas de actuación de dicho Plan, se ha dedicado especial atención a la Red de Empleo para la mujer destinada a favorecer la inserción laboral de la mujer a través de la creación de empresas por mujeres, la que ha asesorado a 5.301 mujeres que ha permitido crear en 2003, 408 empresas.

La otra línea prioritaria de actuación en el ámbito de atención a la mujer, viene marcada por el Plan Regional contra la Violencia hacia la Mujer en Castilla y León, destinado a prevenir la violencia de género. Aunque se ha reducido respecto a 2002, en 2003 se han denunciado un total de 1.630 actos de violencia de género, 22 contra la libertad sexual, 1.604 casos de malos tratos y 4 fallecimientos producidos por violencia de género.

### Prestaciones económicas

Las pensiones por jubilación en España en el año 2003 se han incrementado en número en un 0,61% mientras que en Castilla y León han disminuido un 0,34%. El aumento de la ocupación en estos últimos años ha provocado que el número de ocupados en relación con el de pensionistas haya aumentado tanto para España como para Castilla y León. El número de ocupados por pensión, en 2003, ha sido inferior en la región que en el conjunto de la nación; así, el promedio de ocupados por pensión fue de 1,66 en Castilla y León y de 2,13 en España.

El número de beneficiarios de las pensiones no contributivas, del fondo de asistencia social y de la Ley de Integración Social de Minusválidos van disminuyendo progresivamente año tras año, debido a que cada vez es mayor el número de personas que disfrutan de la cobertura del sistema contributivo en detrimento del no contributivo.

Los beneficiarios del Ingreso Mínimo de Inserción se sitúan en 2003 en 3.105, siendo un ingreso que tiene como finalidad cubrir las necesidades de subsistencia de aquellas personas físicas o unidades familiares que carecen de los medios económicos suficientes y además lograr la integración social y laboral de dichas personas a través de un proyecto individualizado de inserción.

## RECOMENDACIONES DEL CAPÍTULO III

### Demografía

Desde el Consejo Económico y Social de Castilla y León se valora positivamente la elaboración del Estudio “La evolución de la población en Castilla y León” en el seno de las Cortes de Castilla y León, para conocer la verdadera dimensión de sus características y problemas. No obstante, será necesario, después de la elaboración del estudio y una vez que se edite el mismo, hacer una evaluación y una tarea de seguimiento para que no quede en un mero plano teórico. El CES valora positivamente el Plan de ayudas

a la natalidad, establecido por el Decreto 292/2001, de 20 de diciembre, consensuado por los agentes económicos y sociales y demás medidas favorecedoras de una fiscalizad menos gravosa para las familias numerosas y por hijos nacidos o adoptados, pero considera que la Administración Autonómica debe seguir haciendo esfuerzos en la implementación de nuevas medidas, además de la eficaz ejecución de las que ya están puestas en marcha para potenciar la natalidad en Castilla y León.

Es necesario contar con un plan, de carácter integral que atienda al fenómeno de la inmigración en todas sus necesidades: de formación e idioma, de asesoramiento, de necesidades de alojamiento, de medidas de integración social en el campo de la vivienda, educación, sanidad y cultura, de atención jurídica y sensibilización. Todo ello teniendo como fin último el de su inserción social y que sirva para reforzar las actuaciones de inserción sociolaboral.

El CES considera necesaria la formación específica del personal de los distintos campos de actuación que pueda tener un contacto directo con la población inmigrantes, como puede ser policía local, personal sanitario, de servicios sociales, etc. Para un tratamiento correcto de las situaciones que se puedan presentar en cada caso. Dado el incremento de población inmigrante en Castilla y León puede ser actualmente el momento de orientar correctamente las relaciones de convivencia e integración mediante programas educativos y formativos, así como de carácter preventivo, por lo que el CES recomienda realizar una labor anticipada desde la Administración para que se adopten medidas de prevención de la xenofobia y de fomentó de la interculturalidad.

Es necesaria una ordenación del territorio en Castilla y León, que permita reforzar la cohesión territorial, solucionar el problema de los núcleos rurales que pierden día a día población y fijar áreas de prestación de servicios que cubran las necesidades de toda la población muy dispersa en nuestra Región.

A la hora de incentivar a la población joven a permanecer en las zonas rurales, es preciso centrarse en propiciar una diversificación de las rentas familiares, entre otros medios por el desarrollo de industrias agroalimentarias y que aprovechen adecuadamente los recursos naturales en cada zona.

Las infraestructuras son necesarias para que la población rural pueda acceder a los servicios, de cultura y ocio, que puedan ofertarse en núcleos próximos, aprovechando así mismo, las nuevas tecnologías de la información para ello.

### Educación

En Castilla y León, se deben aunar esfuerzos desde todos los sectores para lograr una educación de calidad para todos y a lo largo de la vida. Se debería incidir en las nuevas tecnologías como factor diferenciador en la educación en todos los cursos del sistema educativo.

Se debería propiciar una mayor implicación de todos los sectores de la comunidad educativa potenciando los mecanismos que refuerzan el asociacionismo, como por ejemplo, el de las asociaciones de padres y madres de alumnos.

Se recomienda realizar una mayor inversión en educación en Castilla y León para lograr niveles similares a la media de los países de la OCDE.

Se considera prioritario educar, desde las edades más tempranas, en valores como la igualdad, evitando así para el futuro conductas sexistas y xenófobas. Para ello es fundamental educar en el diálogo y el pacto como formas de negociación eliminando así actitudes violentas que suponen el imponerse por la fuerza sobre los demás. No obstante, nunca hay que perder de vista que en esta educación están implicados tanto centros educativos como familias, por lo que se recomienda a los poderes públicos que promueva la realización de esfuerzos conjuntos entre padres y educadores para conseguir unas generaciones tolerantes.

Se valora positivamente la creación del Registro de centros infantiles en Castilla y León, ya que la atención a la población infantil de 0 a 3 años es una constante preocupación por parte de la Administración Regional reflejada en las líneas de ayuda a la familia y a la conciliación de la vida familiar y laboral en Castilla y León. No obstante desde el Consejo Económico y Social de Castilla y León se recomienda una coordinación entre todas las administraciones públicas con competencia en esta materia pues debería existir una homogeneidad en los requisitos exigibles en todos los centros infantiles.

En cuanto a los estudios de ciclos de formación profesional en Castilla y León hay que destacar que, más de la mitad de los alumnos que estudian ciclos de formación profesional están motivados, ya que esta elección la realizan debido a que les gusta la opción. No obstante, sería necesario promover desde la Administración Regional la información sobre los ciclos formativos, así como la orientación profesional para lograr un equilibrio entre la oferta de los ciclos con las necesidades del mercado laboral . El CES valora positivamente el esfuerzo hecho por la Administración Regional al elaborar el “Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León”, aunque se solicita por parte de este Consejo su pleno cumplimiento, además de un control, seguimiento y evaluación de todos los recursos e instrumentos que se han puesto en funcionamiento en la atención educativa a la diversidad del alumnado.

Se deberían incrementar los esfuerzos para que la Comunidad Autónoma de Castilla y León disponga de una mayor oferta de enseñanzas en régimen especial en todas las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León , atendiendo a la demanda existente.

Desde el CES se estima necesario, que la Junta de Castilla y León desarrolle los mecanismos necesarios para conseguir la plena integración en el Espacio Europeo de Educación Superior, adecuando el mapa de titulaciones. Del mismo modo se recomienda que exista una mayor conexión entre el sistema de educación superior y la investigación, como ya se apuntó en el Informe a Iniciativa Propia (IIP3/03) del Consejo Económico y Social de Castilla y León sobre “Investigación, desarrollo e innovación en Castilla y León”

Las ayudas para la adquisición de libros de texto se deberán ampliar hasta llegar cada vez a mayor número de alumnos en Castilla y León, fundamentalmente en las enseñanzas correspondientes a la educación obligatoria.

## Sanidad

El resultado de las actuaciones en el ámbito de la salud pública, tanto de los programas de la Estrategia contra el cáncer como los destinados a la salud infantil, recomienda su continuación intensificando el alcance de los mismos, además de implantar nuevos programas que completen a los que ya se están desarrollando, y que se basen en la educación y la prevención sanitaria para lograr que disminuyan los problemas de salud.

Desde el CES se valora positivamente el esfuerzo que se está haciendo en las campañas de vacunación antigripal, pero se recomienda hacer un esfuerzo para llegar a toda la población diana e incrementar el dato de 2003 de personas atendidas que alcanza el 75% de mayores de 65 años residentes en la Comunidad Autónoma de Castilla y León .

Se recomienda reforzar las campañas de prevención del SIDA que permitan frenar el aumento de los casos de infección notificados como consecuencia de las relaciones sexuales sin protección en el colectivo de los heterosexuales, sector en el que se refleja el progresivo aumento como grupo de riesgo.

Dada la incorporación de las prestaciones de salud bucodental a la cartera de servicios de la atención primaria, se recomienda reforzar la coordinación para potenciar las medidas emprendidas en el ámbito escolar y facilitar la extensión de la población cubierta. En este sentido, se entiende que, dado que Castilla y León cada vez tiene una población más envejecida se recomienda que se extiendan las prestaciones específicas que se desarrollan para personas mayores de 75 años, a personas mayores de 65 años, ya que de las 569.834 personas mayores de 65 años un total de 290.827 están comprendidas en edades entre los 65 años y los 74 años de edad.

Parece conveniente revisar la composición de la red de hospitales de la Comunidad en atención a sus finalidades para garantizar las instalaciones hospitalarias adecuadas a las necesidades de la población. En este sentido se estima que la disminución del número de camas disponibles, en especial en los centros geriátricos

y de larga estancia, supone una situación preocupante para una comunidad como Castilla y León en la que el índice de envejecimiento es bastante acusado. Se recomienda realizar un esfuerzo en relación a la dotación de alta tecnología al servicio de la sanidad de Castilla y León, para acercarnos a las comunidades autónomas mejor dotadas, incrementando los medios para realizar pruebas diagnósticas, especialmente en las ecografías, las salas de hemodinámica y los aceleradores lineales .

Se valoran positivamente las medidas que se están llevando a cabo para reducir las listas de espera, en el marco del Plan de Reducción de Listas de Espera 2004-2007, logrando que la demora media de los pacientes se reduzca en 2003 respecto a los años anteriores. No obstante, el CES reitera la preocupación de que la existencia de pacientes esperando a que se les asigne la fecha en la que podrán ser atendidos hace que las listas de espera no se conozcan plenamente, por lo que se recomienda hacer

un esfuerzo por establecer criterios de medida que permitan disponer de una información adecuada para el análisis de la situación de las listas de espera.

Es recomendable introducir pautas de racionalización del gasto sanitario y farmacéutico, para llegar a una contención del gasto, siempre procurando cubrir la exigencia ineludible de garantizar la pervivencia de un sistema público de salud. Desde el CES se reitera la necesidad de continuar realizando esfuerzos para lograr un uso racional de los medicamentos, así como la potenciación del uso de los medicamentos genéricos. Según se mencionó en el IP 5/03 sobre el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 48/2003, de 24 de abril, por el que se regulan los órganos de dirección y participación del Sistema de Salud de Castilla y León, se valoraba positivamente el incorporar a los Consejos de Salud de Zona la representación de los Agentes Sociales.

No obstante, se recomienda que se continúe el esfuerzo por articular mecanismos que permita participar a los ciudadanos para conocer el funcionamiento de la sanidad y permitir así potenciar los factores determinantes de los logros y combatir las carencias del sistema sanitario vigente. Se recomienda además, que se ponga en funcionamiento de inmediato la página web del SACyL, para que así puedan participar todos los ciudadanos en la mejora del sistema.

Aunque se aprecia una mejora en la gestión del sistema sanitario desde su traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, entendemos que se debe continuar en las líneas iniciadas logrando un mejor aprovechamiento de los recursos existentes.

### Vivienda

El CES valora positivamente en Pacto del Suelo para fomentar la construcción de un mayor número de viviendas protegidas, pero, dado que el suelo es un porcentaje alto del precio total de la vivienda sería necesario mejorar su uso evitando la especulación. Para ello se recomienda desde el CES que la Administración Regional potencie los instrumentos adecuados para mejorar la gestión del suelo y facilitar la construcción de viviendas protegidas.

Se recomienda, así mismo, la coordinación de las actuaciones de las distintas administraciones alrededor de una política de vivienda con carácter integrador, ya sea desde el nuevo Ministerio de Vivienda del Estado, como desde la Administración Autonómica y las corporaciones locales.

El crecimiento de la construcción de viviendas ha conllevado la ampliación indefinida de los núcleos urbanos, olvidando criterios urbanísticos de uso racional de los recursos ya disponibles, por lo que desde el CES recomienda que se utilicen los recursos existentes en cada ciudad de una forma racional, siguiendo unos parámetros urbanísticos adecuados.

El CES estima que aunque los presupuestos de las actuaciones en materia de vivienda de la Junta de Castilla y León se han mantenido en niveles similares del año 2002, las ayudas a jóvenes, familias numerosas y familias monoparentales concedidas

en el año 2003 han experimentado un importante descenso, por lo que sería conveniente adecuar los criterios de concesión de las mismas a las características actuales del mercado de la vivienda.

### Medio ambiente

Desde el CES se valora positivamente la aprobación de la Estrategia de Educación Ambiental 2003-2007, que deberá contar para su adecuada ejecución con la participación conjunta de las Administraciones, organizaciones no gubernamentales y el sector privado. Se deberá llevar a cabo un proceso de evaluación de la Estrategia para analizar la consecución de sus objetivos. Se recomienda continuar con las campañas educativas emprendidas en años anteriores por la Junta de Castilla y León para informar y sensibilizar a los ciudadanos sobre su modo de participación en la resolución y prevención de los problemas ambientales.

Desde el Consejo Económico y Social de Castilla y León se recomienda el desarrollo reglamentario de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, cuya finalidad es favorecer un desarrollo sostenible de forma que la actividad económica sea compatible con la protección del medio ambiente. Ante las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que anulan el Plan de Residuos Urbanos y de Envases y el Plan de Residuos Industriales de Castilla y León, se recomienda la elaboración en breve plazo de los nuevos Planes que permitan concretar y desarrollar las actuaciones para los diferentes tipos de residuos, enmarcadas dentro de la Estrategia Regional de Residuos.

Se debe colaborar con las entidades locales en la construcción y mejora de infraestructuras de residuos urbanos que permitan implantar los sistemas de gestión para la totalidad de los residuos que se generan en Castilla y León, promoviendo así mismo, todas las actuaciones tendentes al reciclado de residuos, potenciando la recogida selectiva en origen. Se considera necesario continuar con el programa de sellado de vertederos en municipios de la Comunidad, que servirá para conseguir una mejora de la calidad del entorno y una protección de la salud de los ciudadanos.

El Consejo Económico y Social de Castilla y León considera prioritario promover e impulsar el desarrollo de la agricultura ecológica de la Comunidad Autonómica de Castilla y León, fomentando su comercialización con el fin de facilitar el acceso de los consumidores a dichos productos y logrando además que sean productos de calidad.

El Consejo Económico y Social de Castilla y León valora positivamente el incremento producido en el año 2003 de los medios técnicos específicos destinados a la detección y extinción de incendios forestales en la Comunidad de Castilla y León, pero apunta la necesidad de seguir acometiendo las medidas adecuadas para reducir la incidencia de incendios forestales, intentando descubrir a los culpables de los incendios intencionados, así como acometer programas especiales de repoblación en los territorios afectados.Se deberá favorecer y promover la implantación de sistemas de gestión ambiental en las PYMEs, contribuyendo así mejor a la competitividad de las empresas y a la protección y conservación del medio ambiente.

Es necesario desarrollar la normativa ambiental establecida en la Ley de Prevención Ambiental, en la Estrategia de Residuos de Castilla y León, y en la Estrategia de Calidad del Aire, el Plan Forestal, para completar el marco normativo. Trascurridos varios años desde el establecimiento de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de Castilla y León, se precisa proceder a la revisión del sistema de indicadores medio ambientales para Castilla y León que permita un seguimiento y evaluación del estado del medio ambiente en nuestra Comunidad Autónoma.

Allí donde se aprecien niveles altos de contaminación deberán realizarse aquellos estudios, epidemiológicos o de otro tipo, que detecten preventivamente la posible incidencia sobre la salud.

El CES recomienda impulsar la creación de infraestructuras medio ambientales que permitan la instalación de empresas, especialmente en aquellas zonas más despobladas. Asimismo es preciso impulsar una mayor coordinación entre las diferentes autoridades ambientales -europeas, estatales y regionales- con el fin de homogeneizar las interpretaciones de la excesiva y dispersa normativa ambiental.

## Consumo

La Administración Regional debe continuar realizando cursos para formadores, en cooperación con las asociaciones de consumidores y usuarios, ya que para lograr la formación del consumidor se requieren especialistas en la materia, por lo que formar a los educadores en el consumo racional es necesario para evitar conductas consumistas en las siguientes generaciones.

Es necesario, a su vez, fomentar desde los centros educativos, en colaboración con las familias, hábitos y conductas saludables, empezando por promover una dieta equilibrada desde las edades más tempranas.

Se recomienda promover la cooperación entre la Administración Regional y las Administraciones Locales, con participación de los consumidores, en políticas de consumo para lograr la defensa y protección de consumidores y usuarios.

Para contribuir al desarrollo del comercio electrónico como aplicación de nuevas tecnologías, sería necesario que Internet fuera un servicio asequible para todos, es decir, accesible desde cualquier punto geográfico castellano y leones, ya que hoy por hoy sin cableado no es sencillo acceder a la citada red.

Para los consumidores finales de los productos vendidos por comercio electrónico sería necesario disponer de una información íntegra y clara, precisando y simplificando los conceptos jurídicos para facilitar su comprensión y cumplimiento y garantizando en todo momento la protección al consumidor.

El CES ha observado la reducción de las inspecciones en algunas provincias de Castilla y León, sobre todo en el caso de los productos alimenticios, por lo que recomienda intensificar los esfuerzos en el apartado de inspecciones como en el de control sanitario de alimentos, allí donde sea necesario.

## El Sistema de Servicios Sociales

Se valora positivamente el avance de los servicios sociales como derechos sociales para todos en la Comunidad Autónoma, aunque se recomienda desde el CES seguir reforzando la promoción de dinámicas que favorezca la coordinación de los Servicios Básicos entre sí y de éstos con los Específicos, favoreciendo así el conjunto de los servicios sociales como sistema. Sería necesario igualmente avanzar en la coordinación iniciada de los servicios sociales con otras áreas vinculadas a las situaciones en las que se pretende incidir desde los mismos servicios sociales ya que éstos intervienen con frecuencia en realidades producidas por las disfunciones de otras áreas de protección social como la laboral, educativa, cultural, etc.

La multidimensionalidad de las situaciones que los servicios sociales deben cubrir hace necesaria la existencia de políticas transversales que impliquen a diversos agentes e instituciones y exige de intervenciones integrales adecuadas en cada contexto y situación específica. Siempre aprovechando el momento actual para avanzar en estas dinámicas coincidiendo con la elaboración de nuevos planes regionales de servicios sociales y con la progresiva transferencia de servicios sociales a las corporaciones locales.

Se recomienda, para hacer posible una mejor organización y gestión de servicios sociales, avanzar en el conocimiento del mapa social autonómico que facilite el acercamiento a la realidad con sus recursos, sus potencialidades, sus amenazas y sus debilidades. Actualmente se deben considerar los servicios sociales como importantes yacimientos de empleo; ya que en el futuro pueden generar un importante número de puestos de trabajo, en una sociedad como la castellana y leonesa cada vez más envejecida, además de constituir un elemento importante para generar desarrollo socioeconómico, por lo que los presupuestos de los servicios sociales deberían adecuarse a los parámetros fijados por la OCDE.

Se deberá seguir prestando especial atención a las situaciones de dependencia en su triple dimensión: hacia la persona afectada, las estructuras de apoyo y los cuidadores, en la línea con las iniciadas por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León. El CES de Castilla y León considera necesario que se mejore la accesibilidad a todos los servicios sociales desde el entorno rural de la Comunidad de Castilla y León.

En la elaboración de los nuevos Planes Regionales Sectoriales que la Junta de Castilla y León está elaborando, se deberá tener en cuenta la evaluación de la ejecución de los Planes ya finalizados además de hacer partícipes en dicha elaboración tanto a los destinatarios de los servicios como a los agentes económicos y sociales.

Desde los poderes públicos deben de realizarse esfuerzos para lograr detectar los problemas en los que estén incursos los menores de edad, para lograr remediarlos antes de que el menor tenga que pasar a situaciones de acogida, ya sea familiar o en centros específicos. De este modo se evitaría que el menor saliera de su entorno, siempre que se logre crear un medio apto para su desarrollo integral. Se recomienda,

en cumplimiento del Plan Regional Sectorial de Protección y Atención al Menor, elaborar y publicar una norma sobre acogimiento familiar del menor en Castilla y León.

Desde el CES se valora positivamente el incremento en las plazas residenciales para personas mayores, no obstante se deben continuar los esfuerzos, con la finalidad de incrementar la tasa de cobertura, así como también realizar esfuerzos en servicios como atención a domicilio, centros de día, teleasistencia, etc, que son servicios que permiten a la persona mayor permanecer el mayor tiempo posible en su entorno habitual en unas condiciones de vida adecuadas.

La atención a las personas con discapacidad debe supone un apoyo integral desde todos los ámbitos, ya sea de desarrollo personal, de inserción al mercado laboral, de autonomía personal, etc. Debido a que el año 2003 fue el Año Europeo de las Personas con Discapacidad se re a l i z a ron diversas actuaciones desde las Administraciones Públicas, por lo que desde el CES se recomienda poner en práctica las medidas que en base a ello se han elaborado y recordar que es un colectivo que no puede quedar en el olvido. Se recomienda crear más medidas de apoyo para acceder al mercado laboral, además de las que ya existen, así como continuar con las medidas para acceder a una vivienda digna.

En el ámbito de protección a la mujer que ha sufrido algún tipo de violencia, sería conveniente crear un protocolo de actuación que englobe la atención psicológica, un mayor número de casas de acogida, asesoramiento legal, apoyo para acceder al mercado laboral, entre otras medidas de apoyo. Sin duda, estas medidas necesitan para su implementación la coordinación entre la Administración Regional, la Local y la Estatal. Dentro de las medidas que se desarrollen se debería tener una atención específica para los hijos de las víctimas, pues son otra parte más perjudicada en esta lacra social.

### Prestaciones económicas

Es necesario establecer una relación adecuada entre las prestaciones económicas y los servicios sociales consolidando así una mayor coherencia entre la utilización de recursos y prestaciones sociales para lograr una mayor calidad de vida.

Desde el CES se observa que sigue manteniéndose la diferencia en el importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León respecto al dato nacional. En 2003 el importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León fue un 96,4% del total de la media española, por lo que deberían analizarse las causas de esta diferencia.